BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 2 DE ENERO DE 1997 — AÑO CV — $ 0,70

Nº 28.555

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

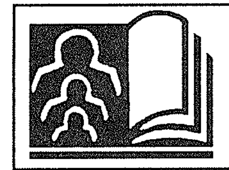
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 712.478

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AErre

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. púb. Nº 230, 16-12-96, se constituyó la sociedad. Socios: Juan Norberto Tarulla, 11-1-33, LE 4.088.725; Horacio Ernesto Givone, 5-2-34, LE 4.126.583, ambos: Sargento Cabral 881, 3° G; Miguel Boix 10-5-40, CI 4.513.621, Sarmiento 384, Martínez; Alfredo Rodolfo Rosito, 11-12-37, DNI 5.170.530, Ing. Huergo 1451, todos: arg., casados, empresarios. Plazo: 99 años desde la Inscrip. RPC. Objeto: La concesión de créditos amortizables destinados a la adquisición de bienes y al pago de obras y servicios, mediante libreta, órdenes, carnets, cupones y otros instrumentos de compra utilizables entre sus adherentes y/o dinero en efectivo. La constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, con especial capacidad para actuar como acreedora prendaria; Administrar, comprar, vender, cobrar y alquilar carteras financieras, valores, documentos, títulos, cupones, certificados, bienes muebles e inmuebles, capitales y empresas en general, en el país y/o extranjero; Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones de negocios; Importación y exportación; Compañía de inversiones. Quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de E. Financieras; Capital: 20.000; cierre ej.: 31-12; Presidente: Juan Norberto Tarulla; Vicepresidente: Miguel Boix; Director Suplente: Alfredo Rosito; Sede: Sargento Cabral 881, 3° G; Fdo. J. N. Tarulla, Presidente.

Nº 50.618

AGROMANI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Héctor Víctor Pac, argentino, casado, nacido el 4/1/34, agropecuario, con Documento Nacional de Identidad Nº 6.582.333, domiciliado en José Echenique 2042, Cerro de las Rosas, Provincia de Córdoba; Ricardo Natalio Vignetta, argentino, casado, nacido el 11/4/47, industrial, con Documento Nacional de Identidad Nº 6.608.308, domiciliado en Quaranta 205, Etruria, Provincia de Córdoba; Walter César Ramón Mellano, argentino, casado, nacido el 23/6/72, agropecuario, con Documento Nacional de Identidad Nº 22.726.017, domiciliado en Luis Schierano 334, Etruria, Provincia de Córdoba; y Miguel Enrique Sobanski, argentino, casado, nacido el 1/4/52, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.390.440, domiciliado en Callao 1984, Piso Segundo, Capital Federal. 2) Escritura Nº 615 del 20/12/96, folio 2726, Registro 24, Cap. Fed. 3) "AGROMANI S. A.". 4) Avenida Callao 1984, Piso 2°, Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Operaciones de compra/venta, importación, exportación, producción, industrialización, comercialización y acopio de maní u otros cereales u oleaginosas. Operar e intermediar en el mercado de cereales u oleaginosas, a término, con opciones, a futuro y cualquier otro tipo de operaciones dentro del citado mercado. Comercialización de todo tipo de insumos agropecuarios, granos, cereales, forrajes, oleaginosas y frutos del país, agroquímicos, herbicidas y fertilizantes, combustibles y lubricantes; así como artículos rurales, herramientas, instalaciones, maquinarias y demás insumos destinados a la actividad agropecuaria. b) Agrícola-ganaderas: La explotación y/o administración de campos propios, arrendados o de terceros, plantas de silos y establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; integrar y organizar pool de siembra; y todo tipo de operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo toda clase de servicios agropecuarios, incluyendo la comercialización, conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los productos derivados de esta actividad. c) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones, agencias, intermediación, gestiones de negocios o mandatos de firmas y sociedades nacionales o extranjeras con el fin de desarrollar actividades relacionadas con el objeto social así también la prestación de servicios inherentes a las mismas actividades. Y d) Financieras: Invertir o aportar capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; dar o tomar dinero u otros bienes de préstamo, ya sea a o de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier otro tipo, dentro del país o del extranjero; adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley de Sociedades Comerciales; constitución o transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con fondos propios, sean o no garantizados, otorgar planes de pago u otras formas de financiamiento por las ventas que realice de cualquier producto; otorgamiento de avales, fianzas y demás garantías por operaciones propias o de terceros, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000, representado por Doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: A cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Presidente: don Héctor Víctor Pac; Vicepresidente: don Ricardo Natalio Vigneta; Director Titular: don Miguel Enrique Sobanski; y Director Suplente: don Walter César Ramón Mellano. Los directores constituyen domicilio especial a los efectos del art. 236 de la Ley 19.550, en la Avenida Callao 1984, Piso 2°, Capital Federal. 9) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de Diciembre de cada año.

Escribano - Fernando Recondo
Nº 98.494

ALBERTI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Avisa que por escritura del 8/10/96 se protocolizó el acta del 24/7/96 donde se resolvió reformar el art. 4° del estatuto social. 4° Aumento de capital de 0.0015 a $ 500.000.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 50.698

ALIMENTARIA TELLIER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. 1) Diego José Gregorio, casado, 57 años, LE 4.298.287, Dorrego 981, San Andrés, Prov. Bs. As.; Horacio Roberto Ferrari, casado, 59 años, LE 4.201.481, Méjico, Cap. y Alejandro Daniel Colombo, soltero, 21 años, DNI 24.694.197, Gorriti 3666, Cap.; argentinos y comerciantes. 2) Esc. Púb. Nº 102 del 16/12/96. 3) ALIMENTARIA TELLIER SOCIEDAD ANONIMA. 4) Méjico 640, Cap. 5) a) La fabricación de chacinados, embutidos, fiambres en general y faenamiento de animales y porcinos; compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos de todo tipo en cualquier etapa de elaboración. 6) 99 años desde registración. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 2 a 7 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Horacio Roberto Ferrari; Direc. Tit.: Diego José Gregorio; Direc. Sup.: Alejandro Daniel Colombo. 9) Firma a cargo del Pte. o cualquier Direc. Tit. en forma indistinta. 10) 30 de setiembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 50.660

ASTILLEROS LOIS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Alicia Beatriz Grazielli, DNI 10.961.626, 23/10/53, y Silvana Gabriela Lois, DNI 24.535.329, 2/5/75, ambas argentinas, solteras, comerciantes, y domiciliadas en Constitución 2709, San Fernando, Bs. As. 2) Constitución: 28/11/96, F° 773, Reg. 264, CF; 3) "ASTILLEROS LOIS S. A."; 4) Nahuel Huapi 4815, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las si-

SUMARIO

guientes actividades: a) Industriales: Mediante el diseño, armado, fabricación, construcción, reparación, elaboración e industrialización de repuestos y accesorios de todo tipo de embarcaciones, nuevas o usadas, productos elaborados y semielaborados, instrumental y equipamiento náutico en general, actuar como representante, agente, concesionario y/o licenciatario de dichos bienes. b) Comerciales: Mediante la compraventa de embarcaciones; exportación e importación directa o indirecta, distribución, consignación, comisión, permuta, alquiler, canje o todo otro título, al por mayor o menor, de todo tipo de embarcaciones, nuevas o usadas, sus repuestos, accesorios, productos elaborados y semielaborados, instrumental y equipamiento náutico en general; actuar como representante, agente, concesionario y/o licenciatario de dichos bienes. c) Inmobiliarias y Constructoras: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante el aporte de capital a cualquier empresa, en giro o en vías de formación, y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales; tomar dinero en préstamo, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales; comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; emitir debentures y warrants, y comercializarlos, como asimismo los emitidos por otras sociedades. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) Veinte Mil Pesos; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Héctor Oscar Lois, argentino, casado, DNI 10.110.961, 10/3/52, empresario, dom: Constitución 2709, San Fernando, Bs. As.; Director Suplente: 9) Representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) 31 de Marzo.

Escribana - Ingrid Mengen de Carabajal
Nº 50.674

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 3956 Lº 103 Tº A de S. A. Por Asamblea General Extraordinaria del 13/12/96 se aumentó el capital a $ 2.000.000. Se reformó el art. 4 del Estatuto Social.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 50.596

BAVOSI

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 5379 - Lº 105 - 9/8/88. Esc. 107, Fº 254, del 26/11/96, Esc. Mónica E. de la Mata, Reg. 1691, Cap. Reforma de Estatuto: Art. 4º: Capital Social de $ 12.000 compuesto por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto.

Escribana - Mónica E. de la Mata
Nº 50.628

BENIARE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. de fecha 16-12-96 se constituyó la sociedad de marras. 1º) Karina Andrea Britez, 11-10-70, abogada, DNI 22.425.204, domiciliada en Teniente General Perón 2220, Ps. 3 Dpto. "A" Cap. Fed. y María Natalia Montenegro, empleada, DNI 23.103.581 domiciliada en Avda. Santa Fe 4922, Ps. 10 Dpto. "E" Cap. Fed.; ambas argentinas solteras. 2º) 1) A la explotación comercial de cualquier comercio y venta de toda clase de bienes y servicios, fabricación y/o elaboración, importación, etc. Realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto. 2) Construcción (elaboración de Proyectos y dirección de obra) de carácter público o privado de todo tipo de bienes inmuebles como también construcción de estructuras de hormigón o metálicas para cualquier destino, construcción de puertos, puentes en general, obras viales, gasoductos, oleoductos, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 3) Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra y venta, administración de bienes inmuebles propios o de terceros. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en gral. y fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. 3º) 99 años desde su inscrip. en el RPC. 4º) $ 12.000. 5º) Cierre de Ejerc.: 31-12 c/año. 6º) Sede: Avda. Tte. Juan Domingo Perón 2220 Ps. 3 Dpto. "A". 7º) Presid.: Pedro Carlos Benitez, argentino, casado, 12-4-42, maestro mayor de obras, DNI 4.386.564, domiciliado en Chiclana 4052. Director Suplente: Karina Andrea Benitez. Fdo.: Pdte.: Pedro Carlos Benitez.

Nº 50.620

BLESSINGS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rosa Celi, italiana, casada, 63 años, con CIPF 4.882.417 y domiciliada en Av. Juan B. Alberdi 130-2º A, Cap.; Sergio Edgardo Acevedo, argentino, soltero, 23 años, con DNI 23.447.319 domiciliado en Senillosa 530, Cap. y Alfredo Arnay, argentino, divorciado, 37 años, con DNI 13.624.537, domiciliado en Dellepiane 4264-7º B, Cap., todos comerciantes. 2) Esc. Públ. Nº 1209, Fº 4510, Reg. 1481 de Cap., del 26/12/96. 3) BLESSINGS S. A. 4) Av. Juan B. Alberdi 130-2º A, Cap. 5) Industriales: industria plástica, fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos y elaboración e impresión de envases y materiales para los mismos; Comerciales: importación y exportación, compra-venta, y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas de la industria plástica, productos elaborados y semi-elaborados relacionados, comercialización directa o indirecta. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Sergio Edgardo Acevedo; Vice.: Alfredo Arnay y Dir. Sup.: Rosa Celi. 11) Firma Pte. 12) 30 de junio.

Autorizado - Hugo Antonio Mir
Nº 50.629

BOLSON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nro. 849 del 16/12/96, Reg. 234 Cap. Socios: Alejandro Antonio Opazo, arg., nac. 3/5/54, casado, empresario, DNI 11.264.280, Perú 666, Cap.; Francisco Rosenbaum, alemán, nac. 16/2/37, casado, Ingeniero, CI 5.796.379 y Kurt Gunter Kaltenbach, alemán, nac. 2/4/42, casado, Comerciante, Pas. alemán 2182094800, ambos domiciliados en Sta. Fe 6590, V. Adelina, Pcia. de Bs. As. Denominación: "BOLSON S. A.". Domicilio: Andrés Lamas 1647, 2do. Cap. Duración: 99 años. Objeto: I) Explotación de Minas: a) Explotación, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con exclusión de minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Explotar minas, canteras y yacimientos; depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos, o de extracción o purificación de sus productos; fertilizantes y sus derivados. II) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comisión y consignación de materias primas, productos, subproductos, materiales y maquinarias y sus repuestos, relacionados con las actividades establecidas en los puntos I y II. III) Mandatarias: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias y comisiones, administración de bienes y empresas de firmas radicadas en el país o en el extranjero, relacionados con las actividades establecidas en los puntos I y II antecedentes. Capital: $ 12.000, rep. en doce mil acciones ordinarias, nom., no endosables, v. nom. $ 1 con 1 voto por acción. Administración y Representación: Director Titular y Presidente: Antonio A. Opazo; Director Titular y Vicepresidente: Francisco Rosenbaum; Director Suplente: Kurt G. Kaltenbach. Sindicatura: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12.

Escribano - Ernesto C. Mendizábal
Nº 50.663

BOMAGRA SERVICIOS Y PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Que por esc. del 20/12/1996, Fº 2714, del Reg. 351, se constituyó una S. A. a saber: Socios: Jorge Born hijo, casado, argentino, nacido el 16/5/1962, empresario, DNI 16.988.273, domiciliado en 25 de Mayo Nº 501, Cap. Fed.; y "Bomagra Sociedad Anónima", con domicilio en Lavalle Nº 416, 7º p. Cap. Fed., representada por su Presidente. Denominación y Domicilio: "BOMAGRA SERVICIOS Y PARTICIPACIONES S. A.". Lavalle 416, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o mediante participación a las siguientes actividades: Efectuar toda clase de operaciones financieras, inversiones, aportes de Capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, compra de participaciones sociales, participar en otras sociedades y crear otras sociedades, otorgamiento de avales y fianzas y toda clase de garantías. Toma de préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiere el concurso público. Podrá también desempeñar todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias como comprar, vender, sea al contado o a plazos, permutar, alquilar, construir edificios por sí o por terceros y constituir toda clase de derechos reales. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias escriturales, 1 voto y v/n. $ 1, c/u. Administración: Directorio compuesto como mínimo de 2 y máximo de 5 titulares, por 1 ejercicio, asimismo deberá nombrar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Representación y Uso de Firma: Será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización. Prescinde. Ejercicio Social: 31/7. Directorio: Presidente: Jorge Born. Vicepresidente: Enrique Constantino Pelaez. Directorio Titular: Inés Alejandra Born de Pereda y Director Suplente: Santos Osvaldo Mazza.

Escribano - Benjamín Vitaver
Nº 30.811

BRACHT FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Jorge Carlos Brito, casado, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 10-11-50, LE 8.479.614, domiciliado en Virrey Liniers 775, de la Localidad de Villa Sarmiento, Partido de Haedo, Pcia. de Bs. As.; "Bracht Sociedad Anónima", con domicilio en la Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 8º Cap. Fed. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9-8-79, Bajo el Nº 2705 del Libro 90 Tomo "A" de sociedades anónimas. Constitución: 23-12-96. Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: administrar fideicomisos, en especial fideicomisos financieros, por lo cual no actuará en nombre, ni en interés propio sino como administradora en los términos de la ley 24.441 respecto a todo derecho, título e interés relacionado con derechos contractuales, documentos en garantía, instrumentos, cuentas de depósito, bienes intangibles en general y cualquier otra obligación que exista actualmente o en el futuro ya sea que surja o esté relacionada con la venta o locación de bienes muebles o inmuebles, derechos reales de prenda, hipoteca usufructo, uso y anticresis o la prestación de servicios derivados de los bienes y derechos reales o personales que se describen a continuación, los que existan actualmente o los que en el futuro surjan de su propia calidad de administradora de fondos fiduciarios; incluyendo sin limitar, bienes muebles e inmuebles, títulos valores incluyendo acciones, títulos de deuda, obligaciones negociables, debentures, notas, bonos, promisory notes, u otros títulos representativos de deuda, bienes muebles comercializados por volumen, peso y otras formas de ponderación (comodities) o cualquier combinación de los antedichos o cualquier otro título valor o producto financiero derivado que por cualquier razón adquiera la sociedad o cuya propiedad fiduciaria haya sido transmitida a la sociedad a cualquier título por un tercero. Todo producido, renta, fruto, accesión que surja con relación a los bienes descriptos. Capital: $ 100.000. Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 9 miembros por 1 año. Presidente: Jorge Carlos Britos: Director Titular: Ursula Ana Bonitz de Lasala: Síndicos Titulares: Ricardo Martelli; Ernesto Esteban Penovi; Roberto Oscar Gil; Síndicos Suplentes: Tomás Eudardo White, Orlando Nelson Gerardo Noceti; María Isabel Marcos. Representación Legal: Presidente. Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 2º Cap. Fed.

Autorizado - Carlos A. Vadell
Nº 98.481

CABLE ESPACIO DEL BUEN AYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en Inspección Gral. de Justicia el 23/12/91, Nº 11.308, Lº 110, Tº A de SA. Esc. 797 del 23/12/96, Reg. 490, protocoliza asamblea del 30/11/96, que reforma artículos 9, 12 y 14.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
Nº 50.644

CHASSORBIS AMERICA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 248 del 18-9-1996, Escribana Dra. Olga Monserrat Montenegro, se instrumentó la asamblea extraordinaria unánime del 2-12-1995, que resolvió convertir las actuales acciones en circulación al nuevo signo monetario de $ 100 c/u; aumentar el capital social a $ 55.000, emitiendo 550 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 y 5 votos por acción, clase "A" y prescindir de la Sindicatura, reformando los arts. 5, 8 y 9 del estatuto.

Autorizado - Ignacio Alonso
Nº 98.598

CHEERFUL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura Pública constitución Sociedad Anónima. Fecha de constitución: 18/12/96. María Virginia Pascual, argentina, soltera, nacida el 3/10/75 con D.N.I. 24.960.064, domiciliada en la calle Vuelta de Obligado Nº 4263, Núñez, Capital Federal; Gonzalo Pascual, argentino, soltero, nacido el 3/10/75 con D.N.I. 24.960.063, domiciliado en la calle Vuelta de Obligado Nº 4263, Núñez, Capital Federal; Denominación: CHEERFUL SOCIEDAD ANONIMA, duración 99 años a partir de la fecha de inscripción, Registro Público de Comercio. Domicilio: Juan B. Justo 4246, 1º, "C", Capital Federal. Objeto: 1 Agrícola Ganadera: Explotación y comercialización de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino cabañero para la cría de toda especie de animales de pedigree y en especial la exportación e importación de caballos principalmente de pura sangre, así como productos veterinarios de cría y demás vinculados directamente con el ganado equino y todo aquello vinculado con studs, como asesoramiento, contratación de servicios, recolección, compilación o intercambio de datos, estudios e investigación y marcas, planificación, programación y racionalización de los mismos. 2 Inmobiliario: Compra, venta, permuta y alquileres de bienes raíces, administración de propiedades e intermediación.

Autorizado - Eduardo Damián Saltarelli
Nº 98.520

COLIMALAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Pablo Reynal, argentino, casado, empresario, nac. 19/4/53, D.N.I. Nº 10.809.019 y Magdalena Elisa Casal de Cornejo Saravia, argentina, casada, empresaria, nac. 20/3/49, D.N.I. Nº 16.256.291, ambos domiciliados en Roque Sáenz Peña 1164, Cap. Fed. Constitución Sociedad: Esc. 426 del 18/11/96, ante Esc. Bibiana Ronchi, Fº 1800, Reg. 349 de su adscripción. Denominación: COLIMALAL S.A. Duración: 30 años. Objeto: Tiene por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o ajenos: a) La explotación de bares, confiterías, restaurantes, kioscos, carros ambulantes de comodas rápidas y venta ambulante en general sea en la vía pública o en medios de locomoción. b) La explotación de concesiones de entes públicos o privados para desarrollar actividades comprendidas en el ramo gastronómico. c) La fabricación, distribución, explotación y venta por mayor y menor de productos alimenticios y toda otra actividad de la gastronomía d) La importación, exportación, instalación, explotación y comercia-

lización de productos alimenticios, gastronómicos, comestibles, golosinas, bebidas. Y todo otro tipo de productos gastronómicos o vinculados a la actividad gastronómica. e) Mandatos y servicios: Mediante la realización como mandataria de cualquier clase de mandatos, comisiones, gestiones y administraciones de negocios relacionadas con su objeto principal. f) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constituir, transferir, cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar, constituir y aceptar créditos en general en el país o en el exterior con las garantías, formalidades previstas por las leyes con exclusión de las actividades regidas por la Ley 21.526 de entidades financieras y toda otra que exija el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 100.000 representado por 10.000 acciones nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/u dividido en un grupo de 5000 acciones ordinarias de 5 votos c/u clase A y otro grupo de 5000 acciones ordinarias de 1 voto c/u clase B. Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto del número par de miembros que fije la asamblea, que deberá ser necesariamente de dos o de cuatro miembros, los que durarán dos ejercicios en sus cargos. Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. Domicilio: Diagonal Norte 1160, 6º piso, Cap. Fed.

Escribana - Bibiana Ronchi
Nº 98.569

CONNEC TECHNOLOGIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/12/96. 2) Mirta Inés Pallero, arg., soltera, comerciante, nacida el 13/3/67, DNI. 18.556.070, domiciliada en Ministro Brin 491, Cap. Fed. y César Enrique Kuberek, arg., soltero, comerciante, nacido el 10/7/65, DNI. 17.470.106, domiciliado en Avda. de Mayo 1144, Cap. Fed. 3) "CONNEC TECHNOLOGIES S.A.". 4) Viamonte 454, 4º Piso "7", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República, las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, alquiler, "leasing" y cualquier otra forma de comercialización de artículos para oficinas, industria y el hogar, especialmente en las líneas de telefonía, telecomunicaciones, refrigeración, ventilación, iluminación, electrónica informatización y equipamiento de la Oficina, la industria y el hogar, compra y venta de sus componentes y repuestos, así como programas de computación que se vinculen con la actividad principal. Proveer, por cuenta propia o de terceros, de accesos a redes de comunicación informática, del país o del extranjero, existentes o a crearse, así como brindar servicios de transmisión de voz, datos y/o imagen. Registrar patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, celebrar convenios para la explotación de marcas y patentes, así como convenir el asesoramiento tecnológico de los rubros que se exploten. Financieras: Otorgamiento de créditos, con o sin garantía, emisión de capitales a sociedades, compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, por cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse y toda actividad financiera permitida por las leyes vigentes, quedando excluidas las que se encuentren comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos diez y seis mil. 8) De uno a siete titulares con mandato por dos años. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) el día 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Mirta Inés Pallero; Vicepresidente César Enrique Kuberek; Director Titular: José Raúl Pallero; Director suplente: Lucas Pena.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.428

CORALDA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 12-6-1981 Nº 3105 T. A de S.A. Por esc. 18-11-1996, se protocolizó Acta de Asamblea del 10-4-1996, que resolvió prescindir de sindicatura y reformó art. 9 del Estatuto; y designó director suplente a José María García.

Escribano - Alfredo J. N. Cuerda
Nº 98.480

DESAFIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Se hace saber por un día que por escritura Nº 627, Folio 2109 Registro Notarial 568 de Capital Federal se ha constituido DESAFIO S.A. Socios: Gastón Luis Repetto, argentino, casado, nacido 9-3-65, economista, DNI 16.832.988, domicilio Comodoro Rivadavia 1860, 14º piso "J", Capital; María José Repetto Benítez, argentina, casada, nacida 26-3-64, médica, DNI 17.031.241, domicilio Córdoba 539, Martínez, Pcia. Buenos Aires. Plazo: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales, Inmobiliarias y de Construcción: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, locación, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y de propiedad horizontal; construcción y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000, se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 10 cada acción. Dirección y Administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, por el término de dos ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Sindicatura: se prescinde. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: María José Repetto Benítez; Director Suplente: Gastón Luis Repetto. Sede Social: Benjamín Matienzo 2436, PB "A", Capital.

Escribana - María Alejandra Palacios
Nº 98.600

DESSIN bel

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 309 del 23-12-96. Estatuto: Socios: Juan Carlos Chirico, argentino, casado, arquitecto, 40 años, DNI 12.093.880, Miró 161, P. 4º A, Cap. Fed. y don Juan Chirico, argentino, casado, comerciante, 66 años, DNI 4.070.350, Miró 161, P. 4º A, Cap. Fed., Sede Legal: Miró 161, P. 4º A, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Obj.: La explotación de empresas de decoración en general y de Estudios de Arquitectura; así como la compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación y consignación de productos de decoración, revestimientos, papeles, géneros, pinturas, alfombras, muebles de todo tipo y todo otro producto que se relacione directa o indirectamente con el rubro antes mencionado. Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción, dirección, ejecución y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería, públicas o privadas, entre ellas viviendas, oficinas, industrias, country club, obras portuarias, aeropuertos, hidráulicas, urbanizaciones, viales, pavimentos y edificios destinados a la propiedad horizontal, así como la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos o rurales y todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Cap.: $ 12.000. Adm.: Mínimo 1, Máximo 5, por dos años. Representación: Presidente. Se prescinde de sindicatura. Presidente: don Juan Carlos Chirico, Director Suplente: don Juan Chirico. Cierre de ejercicio: 31/12.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 50.677

EDALSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Alberto Deffis, arg., 24/7/56, casado, DNI 12.164.603, empresario, Laprida esq. 11 de Septiembre, del Viso, Pcia. Bs. As., Gabriel José Deffis, arg., 16/10/51, soltero, DNI 10.153.565, docente, Alsina Nº 94, 1º "B", San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. del 16/12/96, Fº 1043, Reg. 1501, Cap. Fed.; 3) EDALSE S. A. 4) Llavallol 5179, Cap. Fed. 5) a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución, representación y consignación de materias primas, productos elaborados y manufacturas textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; b) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. 6) 99 años desde Inscripción en Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración: 3 ejercicios. 9) Presidente: Eduardo Alberto Deffis. Director Suplente: Gabriel José Deffis. Fiscalización: a cargo de los socios. Prescinden: de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Patricio Carlos Pastor
Nº 50.626

EL RINCON DE LA RETAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 26-12-96. Socios: Fernando Jorge Carlucci, casado, arg., nac. el 8-5-32, empleado, LE 4.247.986, dom. en Av. Virrey Vértiz 1710, 6º-Cap. Fed. Fernando Mario Bragagnolo, soltero, estadounidense, nac. el 14-11-69, empleado, DNI 92.505.965, dom. en Maure 2438, 8º "22"-Cap. Fed. Carlos Alberto Mei, soltero, arg., nac. el 4-9-52, empleado, D.N.I. 10.627.081, dom. en Laprida 1813, 9º-Cap. Fed. Y María Cecilia Tibiletti, soltera, arg., nac. el 19-2-71, empleada, DNI 22.080.027, dom. en Freire 1573, 7º-Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, barrios privados, etc. Constructora: mediante la explotación en general del ramo de construcciones de toda índole, sean edificios para vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas, pavimentaciones, afirmados, tratamientos asfálticos, ejecución de puentes o caminos y todo cuanto se relacione con el ramo de la construcción. Asesoramiento en todos los rubros correspondientes a los objetos relacionados mediante profesionales o personas especializadas. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas con derecho a 1 voto cada una y de $ 1 valor nominal cada acción. Administración y Representación: A cargo Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, elección por 2 ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Mei y Director Suplente: María Cecilia Tibiletti. Cierre ejercicio: 31-3 de cada año. Domicilio: Paraguay 609, 3º "E"-Cap. Fed.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 98.486

EMPRIMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Nº 891 del 5-12-96 Reg. Not. 34 Vte. López; Bernardo Gualterio Oberbeil, arg., 8-2-46, DNI 8.253.227, casado, Contador, Tucumán 3553 La Lucila, Prov. Bs. As.; Norberto Jaime Beorlegui, arg., 20-8-44, LE 4.446.561, casado, Contador, Italia 1073, Martínez Prov. Bs. As.; Horacio Luis del Corro Igarzábal, arg., 27-1-49, DNI 7.657.733, casado, martillero, Av. Maipú 3188 Olivos, Prov. Bs. As.; Norberto Víctor Bonaventure, arg., 18-9-38, LE 4.227.970, casado, comerciante, Wineberg 2702 Olivos Prov. Bs. As. y Blas José Beniamini, italiano, 7-7-43, CI (PF) 1.924.020, casado, Ingeniero, Entre Ríos 2725 Olivos Prov. Bs. As.; Constituyeron: "EMPRIMA S. A.". Duración: 5 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, financiación, fraccionamiento, loteos, alquiler, administración y/o explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, fracciones y/o parcelas de campo, propios o de terceros, al contado o a plazos, con garantía o sin ellas, subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración, inclusive operaciones y/o contrataciones y/o afectaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. Constructora: Mediante la construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por entidades bancarias, estatales o no, inclusive las del Banco Hipotecario Nacional y demás oficiales, nacionales, provinciales y entidades públicas y/o privadas, institutos u otros organismos de financiación estatal, autárquica, mixtos o privados. Realización de Obras de Ingeniería. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general. Financiación con dinero propio y/o ajeno y/o mixto de las operaciones comprendidas en el presente objeto. Realización de toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 20.000. Administración: Directorio: Mínimo: Uno; Máximo: Cinco; Mandato: 3 Ejercicios. Cierre de ejercicio: 31-5. Sindicatura: Prescinde. Directorio: Presidente: Blas José Beniamini; Vicepresidente: Marcelo Diego Beorlegui. Director Suplente: Horacio Luis del Coro Igarzábal. Sede Social: Avellaneda 43, 3º "B" Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 98.525

ESCALERAS SUDAMERICANAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 27-12-96 el socio Mauricio Wainer cede a Diego Luis Wainer, arg., casado, nac. el 14-6-60, arquitecto, DNI 13.736.426, domiciliado en Ugarteche 3050, 4º "92"-Cap. Fed. 10 cuotas. Se aumenta capital y se reforma Art. 4º: El capital social se fija en la suma de pesos 40.000, dividido en 40 cuotas de $ 1.000 cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada una de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Mauricio Wainer: 10 cuotas, Carlos Enrique Borges: 20 cuotas y Diego Luis Wainer: 10 cuotas. Se designan Gerentes los tres socios: Mauricio Wainer, Carlos Enrique Borges y Diego Luis Wainer, quienes actuarán en forma indistinta por el plazo de 2 ejercicios siendo reelegibles. I.G.J. 20-11-95 Nº 8990 Lº 103 Tº de SRL.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 98.485

EXXEL POWER SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Aubone Ibarguren, arg., cas., 52 años, abogado, DNI 4.601.675, dom. Av. del Libertador 602, 22 piso, Cap. Fed. y Alberto Luis Navarro Castex, arg., cas., 35 años, abogado, DNI 92.692.775, dom. Av. Córdoba 996, 5º piso, Cap. Fed. 2) 27/12/96, esc. 882, Folio 2935, Reg. 322, Cap. Fed. 3) EXXEL POWER SERVICES SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. del Libertador 602, piso 22, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, actividades de inversión de cualquier naturaleza en la República Argentina o en el exterior del país, de acuerdo con los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; adquirir y mantener participaciones accionarias en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el exterior del país; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo —pero no limitándose a— bonos, títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; efectuar colocaciones y sus disposiciones en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios —negociables o no—; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones —con o sin garantía personal o real—, ejercer los actos y celebrar todo tipo de contratos —incluyendo, pero no limitándose a—, contratos de unión transitoria de empresas— que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, que permitan la consecución del objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Marcelo Aubone Ibarguren. Síndico Titular: Rubén Osvaldo Mosi. Síndico Suplente: Julio Pedro Naveyra. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 98.510

FARMACIA ROMY

SOCIEDAD ANONIMA

Transformación y ampliación plazo FARMACIA ROMY S.C.S. a FARMACIA ROMY S.A.: Se hace saber por 1 día que por Escritura del 26-12-96 pasada al folio 241 del Registro Notarial 809 de Capital Federal se instrumentó aprobación de balance especial del 30-9-96 y del acuerdo de transformación del 30-10-96 de FARMACIA ROMY SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE en FARMACIA ROMY S.A. continuadora de la anterior sin socios que se retiren o incorporen adoptando estatuto con las siguientes estipulaciones: Denominación: FARMACIA ROMY S.A.; Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social Av. Juan Bautista Alberdi 7461; Duración: 99 años desde 23-5-85; Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros la comercialización, importación y exportación de artículos y accesorios de farmacia, perfumería, artículos de tocador, limpieza e higiene personal, herboristería, artículos de óptica y fotografía, de instrumentos de precisión científico, ortopedia, relojería, de artículo de mercería, fantasía, juguetes, de artículos espe-

cíficos veterinarios, de productos alimenticios envasados (dietéticos). Capital Social: $ 60.900.- representado por 60.900 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u valor nominal con derecho a un voto por acción. Directorio: mínimo 2 máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Presidente: Silvia Adriana D'Amore. Vicepresidente Aníbal Osiris Arturo. Directores: María Elida Yulita, Elida María Lomanto, Cecilia Georgina Mattolini, Elba Ernestina Di Francesca, María Palmira Castro de Romero. Duración cargos: 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Escribana - Zulema E. Fuksman
Nº 98.453

FARMCITY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. del 17/12/96, Fº 1168, Reg. 166, Cap. Socios: Dirk Donath, soltero, nac. 26/11/65, estadounidense, consultor, pasap. 27705917 U.S.A., dom. Pte. Ortiz 1925, 9º p., Cap.; Douglas Lee Albrecht, soltero, nac. 29/11/65, estadounidense, consultor, pasap. 080914215 U.S.A., dom. J. A. Pacheco de Melo 2009, 9º p., Cap.; Mario Eugenio Quintana, casado, nac. 30/1/67, arg., consultor, DNI 18.392.872, dom. Luxemburgo 6927, Cap. y Fernando Luis Fronza, casado, nac. 15/6/63, arg., consultor, DNI 16.727.483, dom. Cabello 3963, 4º "A", Cap. Fed. Denominación: FARMCITY S.A. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta y/o distribución, inclusive por el sistema de supermercados, de artículos y productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios, artículos de higiene, salubridad y oftalmológicos y cualquier otro producto de venta libre de consumo masivo. La sociedad tendrá por objeto el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y/o representaciones que se refieran a los artículos y/o productos precitados. La compra, venta, locación, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, así como toda clase de operaciones inmobiliarias. Importación y exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto; negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participar en otras sociedades ya sea en el país como en el extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Con los fines indicados podrá ser miembro de contratos de colaboración empresaria, ya sean de los tipos legislados como de otros innominados. Capital: $ 12.000 div. en y rep. por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de v/n $ 1 c/u, de 5 votos por acción, div. en 3 clases llamadas "A", "B" y "C", compuestas c/u por 4000 acciones. Administración: Directorio compuesto por 6 miembros, siendo designados 2 por cada clase. Mandato: 3 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. Representación legal: Presidente. Sede social: Cabello 3963, piso 4º "A", Cap. Fed. Presidente: Dirk Donath (Director Titular por clase "A"). Vicepresidente: Mario Eugenio Quintana (Director Titular por clase "A"). Directores Titulares: por clase "B": Alejandro Octavio Quentin y Woods White Staton Welten, y por clase "C": Nicolás Pedro Marcelo Pichón Riviere y Alberto Ignacio Grimoldi. Directores Suplentes: Douglas Lee Albrecht, Fernando Luis Fronza, Erica Mabel Estefanía Roberts y Benoit Jean Georges María Duplat. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - Ricardo Alberto Pauríci
Nº 98.523

FERVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 27/4/1996 y escritura 314, Fº 800 del 11/12/1996, Reg. 49, La Matanza, Pcia. Bs. As. se resolvió aumentar el capital social en $ 499.999,90 por capitalización de aportes, y se reformó el Artículo 4º: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos quinientos mil totalmente suscripto, representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por disposición de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550

Escribano - Hernán Gustavo Vattuone
Nº 50.576

FEDERAL MOTORS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/12/96. 2) Francisco Fernando Augeri, arg., casado, nacido el 20/7/52, arquitecto, casado, DNI. 10.550.382, domiciliado en Virrey Loreto 2426, Cap. Federal y "Pavia Automotores S. A.", con domicilio en Angel Gallardo 1100, Inscripta en la IGJ. bajo el Nº 4016 al libro 111, Tomo A de S. A. con fecha 13/5/92, y "ALECRA S. A." con domicilio en Maure 2.200, Cap. Fed. Inscripta bajo el Nº 5113 del Libro 116 de S. A., Tº A con fecha 15/6/95. 3) "FEDERAL MOTORS S. A.". 4) Crisólogo Larralde 5370, Cap. Federal. 5) 99 años desde su inscripción en el IGJ. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada en participación con otras sociedades por acciones, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Abarcará todas las operaciones y actividades relativas a la compra, venta y servicios de vehículos automotores, motos, yates, embarcaciones, aeronaves, ciclomotores y/o accesorios, repuestos, partes y/o accesorios relacionados con el ramo. Distribución y venta, consignación y explotación integral del ramo automotor. Instalaciones de locales equipos y/o maquinarias o elementos técnicos que tengan por objeto a la atención. Reparación y servicios integrales del automotor, su venta, su reventa, distribución, locación y en general todo lo relacionado con el destino industrial y derecho de explotación del ramo automotor. También tendrá por objeto la comercialización y/o explotación de planes de ahorro para fines determinados que tengan relación directa con el ramo automotor. b) Financiera: Obtención y el otorgamiento de créditos para operaciones de compra venta y permuta de automotores pudiendo constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas sobre los mismos. Se excluyen las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Pesos cincuenta mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Francisco Fernando Augeri; Director Suplente: Marcela Fernanda Díaz.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.430

FLORENZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 426 del 13-12-96 se constituyó la sociedad: 1) FLORENZA S.A. 2) Av. Corrientes 4173 3º P Dto. "E" Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Mario Armando Bergamali, argentino, 31-1-58, D.N.I. Nº 11.985.289, soltero, comerciante, R.E. de San Martín 3047 - Cap. Fed. y Héctor Eugenio Zicarelli, argentino, 22-5-55, D.N.I. 11.553.476, casado, comerciante, Av. Hipólito Yrigoyen 3070 - Lanús, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: 1) Industrial y Comercial: a) Fabricación, elaboración, industrialización, producción, moldeado, extrusión, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribuciones de productos o subproductos destinados a la industria plástica, bazar, menaje, y regalos, en todas sus formas y modalidades. 2) Servicios: La prestación de servicios profesionales de índole legal, contable, económico o financiero, pudiendo asistir a particulares o empresas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, civiles o comerciales, mediante la prestación de servicios de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. 3) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. 4) Exportadora e Importadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior. 6) $ 12.000. 7) Dirección y administración: Estará a cargo de un directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea designar igual Nº de suplentes. Duración del mandato: 3 ejercicios: Representación legal: corresponde al presidente del Directorio y en su ausencia al Vicepresidente. 8) 31-12 de cada año. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) Directorio: Presidente: Héctor Eugenio Zicarelli. Director Suplente: Mario Armando Bergamali.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 98.528

GARFREN

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 10/8/84. Lº 99 S.A. Tº "A" Nº 5440. Por Asamb. Extraord. del 16/7/86 prescindió sindicatura y reformó arts. 9 y 12 estatuto. Por Asamb. Extraord. del 30/11/96 y 19/12/96 decidió: a) disolución anticipada y designación de Comisión Liquidadora compuesta por Presidente Roberto García y Osvaldo Alfredo Fresno. b) Aprobar balance final y proyecto distribución y proceder a su ejecución.

Abogado - Jorge Alberto Estrin
Nº 98.566

GENERAR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día, que por Inst. Púb. del 2-5-96, se contes. la obser. por la I.G.J. se ha redac. nuevamente los arts. 3º y 4º, art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: a) La construcción, reparación, mantenimiento, dirección de obra, planeamiento de todo tipo de obras públicas y privadas centrales de energía, industrias, edificios de todo tipo y la compraventa, importación y distribución de materiales necesarios para la construcción; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, fraccionamiento, distribución, comisiones, mandatos de toda clase de mercaderías, explotación de patentes de inversión, marcas y diseños industriales; c) Financiera: Aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y los demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda sobre maquinarias, automotores u otros bienes o cualquiera de las permitidas por las leyes vigentes. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; d) Industriales: Mediante la reparación, elaboración, fabricación y producción de productos utilizados en la construcción; e) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Artículo Cuarto: El cap. soc. $ 12.000, repres. por 12.000 acciones de $ 1 val. nom. c/u. El aporte según la sig. forma: $ 1000 en efectivo y $ 11000 en especie, integ. totalidad en espec. y 25 % en efectivo.

Autorizada - Alicia S. López
Nº 98.533

GEOMOVIL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 153 del 20/12/96. Socios: Juan Carlos Hernández, argentino, divorciado, L.E. 5.450.494, 27/4/32, ingeniero electricista, Pte. Quintana 150, Cap. Fed. y Julián Carlos Hernández, argentino, DNI. 18.002.904, 4/6/66, Licenciado en Ciencias de la Computación, French 2458, Cap. Fed., soltero; Sede Social: Juncal 754, 3º P. Of. 29, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: a) Comerciales: Al diseño, proyecto, desarrollo, producción de elementos y prestación de servicios relacionados con la localización automática de vehículos, la navegación autónoma de vehículos y la cartografía necesaria para estos o similares sistemas. Compra, venta y todo acto de comercio relacionado con la actividad; b) Importación y Exportación. La importación y exportación de componentes electrónicos, de equipos de computación y sus programas y elementos accesorios propios de la actividad, todo ello referido exclusivamente a su objeto principal. c) Organización y Asesoramiento. Prestación de asistencia empresaria comprendiendo servicios de organización, asesoramiento gerencial, técnico y/o dirección empresaria. La prestación de tales servicios y/o de toda especie de consulta, estudio, investigación y asesoramiento podrá ser brindado a empresas de transportes de general. d) Mandataria: El ejercicio de representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y de administración de bienes capitales y empresas en general. Capital: $ 12.000. Directorio a cargo de 1 a 5 miembros, mandato 2 años. Representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 31/7 cada año. Presidente: Juan Carlos Hernández; Director Suplente: Julián Carlos Hernández.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 50.570

GET & JUNCOS CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Oscar Geted, 45 años, con DNI 8.027.510, domiciliado en Córdoba 2606, Cap. y Alberto José Juncos, 50 años, con DNI 7.240.326, domiciliado en Suipacha 771, Cap., ambos argentinos, solteros y empresarios. 2) Esc. Públ. Nº 1160 - Fº 4265, Reg. 1481 de Cap. del 17/12/96. 3) GET & JUNCOS CIA. S.A. 4) Junín 410 - 9º, C, Cap. 5) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, entendiéndose por tales: estaciones de radiodifusión sonora y televisión, servicios complementarios de radiodifusión; toda clase de negocios en materia de producción artística, publicitaria e informática; realización, distribución, compra, venta y locación de programas radiales o televisivos, en vivo o grabados, comerciales, culturales, artísticos, informativos; comercialización de espacios publicitarios, explotación de establecimientos de radiodifusión, grabación y producción; contratación de artistas; adquisición, locación y explotación de concesiones, licencias y permisos; prestación de servicios de telecomunicaciones, telefonía fija, móvil y celular; Importación y exportación de bienes e insumos sin restricción alguna, especialmente los relacionados con su objeto; Agropecuarias: Explotación y administración de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, granjas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Mario Oscar Geted; Dir. Supl.: Alberto José Juncos. 11) Firma Pte. 12) 31 de diciembre. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 50.632

H.M.O. SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. Nº 248, folio 502, fecha 19/12/96, Reg. 384 Cap. Fed. Accionistas: Marcelo Horacio Donzis, casado, médico, 39 años, D.N.I. 13.134.006, domiciliado en la calle General Paz 24, piso 5º Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Gladys Beatriz Kaplan, casada, psicóloga, 33 años, D.N.I. 16.247.398, domiciliada en la calle Seguí 3942, piso 17, departamento "D" Cap. Fed.; Emilio Enrique Codino, casado, empresario, 48 años, D.N.I. 5.262.641, domiciliado en la calle Santo Tomé 3051 piso 3 departamento 14 Cap. Fed.; y Ricardo Víctor Brown, soltero, empresario, 55 años, D.N.I. 7.717.832; domiciliado en la calle Williams 2789, L. Zamora, Pcia. Bs. As. Denominación: "H.M.O. SALUD S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: 1) A. Servicios médicos: Servicios médicos relacionados a la medicina mediante la realización de prestaciones relativas al diagnóstico médico, internación, cirugía y maternidad, conformar un sistema prepago de medicina privada, ejerciendo la explotación comercial, promoción, venta, cobranza de servicio médicos asistenciales, consultoría médica, técnica y administrativa, auditoría o cualquier otra actividad conexa con el arte de curar, ejecutadas por profesionales idóneos con título habilitante y de conformidad con las normas legales y reglamentarias que las rijan, administrar o gerenciar el funcionamiento y desarrollo de clínicas, sanatorios, consultorios, centros y/o nosocomios médico-asistenciales y todo otro establecimiento habilitado de conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, para realizar cualesquiera de las especialidades que comprende el arte de curar o medicina en general. A tales efectos podrá contratar, subcontratar, adquirir, instalar, locar, arrendar en los términos que se requieran a tal fin con el objeto desarrollado. B. Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, de clínicas dietéticas con o sin pensión, explotación

de casa y/o clínicas de descanso y/u hogares geriátricos, consultorios internos y/o externos. C. La realización de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgarse becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias. D. Fabricación y comercialización, importación o exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina para cubrir las propias necesidades de la sociedad y/o ajenas. A tal fin podrá realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo y requiera de la intermediación del ahorro público. E. Organizar una institución en la que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada para los que cuenten con medios económicos necesarios o semi privados mutualizando a los económicamente dependientes, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. 2) Inmobiliaria: Mediante la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Capital: $ 12.000. Administración-Directorio: Mínimo 1, máximo 9. Representación: Presidente: Fiscalización: Sin síndicos. Cierre ejercicio: 30 de diciembre. Directorio: Presidente: Marcelo Horacio Donzis; Director Suplente: Emilio Enrique Codino. Sede Social: Florida 537/71B, Capital Federal.

Presidente - Marcelo Horacio Donzis
Nº 98.498

HEALTH PLANS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 891 del 20.12.96, Registro 1369, se constituyó HEALTH PLANS DE ARGENTINA S.A. 1.- Accionistas: Michael Cole Miller, estadounidense, 47 años, divorciado, ejecutivo, Pasaporte Norteamericano Nº 033119037, Céspedes 2484, 5º piso, Capital Federal; y Thomas Damon Pynn, estadounidense, 52 años, casado, ejecutivo, Pasaporte Norteamericano Nº 13291594, Charcas 4148, 5º piso, Capital Federal. 2.- Sede Social: 25 de Mayo 487, 5º piso, Capital Federal. 3.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, mediante la participación de profesionales con título habilitante cuando así lo requiera la legislación vigente, de las siguientes actividades: (a) la organización, implementación, asesoramiento, planificación, auditoría, administración, y prestación a particulares y a obras sociales mediante el sistema de medicina prepaga o de cualquier otra modalidad de adhesión, de toda clase de servicios médico-asistenciales, de la salud, oftalmológicos, odontológicos, bioquímicos, farmacológicos y cualquier otro servicio vinculado directa o indirectamente con el arte de curar y la salud; (b) la instalación, explotación y administración de toda clase de establecimientos hospitalarios, sanatoriales, clínicas, laboratorios, dispensarios y consultorios, en todas las especialidades de la medicina, incluyendo los destinados a la prevención de enfermedades y la atención pre y post hospitalaria en domicilios particulares; (c) la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y comercialización de toda clase de equipos, equipamientos, instrumental, insumos, repuestos, material descartable, productos medicinales, farmacéuticos, materias primas, especialidades, artículos, productos y subproductos, relacionados con las actividades mencionadas en los incisos (a) y (b) anteriores; y (d) la inversión de capital en sociedades por acciones ya constituidas o a constituirse, el otorgamiento de avales, garantías, créditos, préstamos y adelantos de dinero con o sin garantía personal o real; la participación en otras sociedades y la adquisición, venta y transferencia de títulos y bonos en general, sean del país o del extranjero, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las demás operaciones que requieran el concurso público. 4.- Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. 5.- Capital: $ 12.000 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción. 6.- Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 7.- Presidente: Michael Cole Miller; Director Suplente: Thomas Damon Pynn. 8.- Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. 9.- Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. 10.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizada - María Cecilia Sarmiento
Nº 98.522

HOLLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Actas de A.G.E. Nº 5 del 8-5-96, protocolizada por Esc. Nº 272 del 6-12-96, los accionistas de la sociedad resolvieron modificar los arts. 3º y 4º del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente forma: Art. 3º: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a la elaboración, venta, importación, exportación, distribución y suministro de alimentos y bebidas, elaborados, semielaborados, materias primas y productos de 3ros. Organización de eventos, convenciones, congresos, fiestas en el país o en el exterior, explotación de bares, confiterías y restaurantes. Prestar servicios de limpieza de todo tipo en favor de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Art. 4º: "El Capital Social es de treinta mil pesos, representado por 30.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto".

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 98.527

IACSA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 1996, se ha resuelto: 1) aumentar el capital social en la suma de $ 600.000 mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital"; 2) reducir el capital social en la suma de $ 544.000 quedando fijado en la suma $ 68.000 (art. 3 Ley 19.550); 3) como consecuencia de lo manifestado precedentemente, reformar el artículo tercero del Estatuto Social.

Apoderada - Ma. del Rosario Yuste
Nº 98.469

INSTALL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esteban Alfredo Mac Garrell, arg., cas, nac. 21/8/56, abogado, DNI 12.601.144, dom. Avda. Callao 1690, 7º B Cap., Fernando Agustín Pujals, arg., cas., nac. 27/7/49, ingeniero, DNI. 7.685.597, dom. Avda. Callao 1856, 1º Cap. y Luis Alberto Sparnochia, arg., cas., nac. 16/2/43, comerciante, DNI. 4.411.079, dom. Intendente Richieri 260, Villa Martelli, Pcia. Bs. As. 2) nº 1629 del 20.12.96 Reg. 359. 3) INSTALL S.A. 4) Avda. de Mayo 645 1º P. Cap. 5) 99 años. 6) Comerciales: Mediante la compra, venta, representación, distribución, permuta, locación, importación, exportación, comisión, consignación, utilización, depósito y comercialización de cualquier tipo de materia prima y productos manufacturados y en especial, las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas y demás productos utilizables para la concreción de las actividades enumeradas en los apartados anteriores. Contratación de licencias, otorgar sublicencias, adquirir y enajenar franquicias, y realizar toda actividad y efectuar acuerdos, tanto con entes públicos o privados, tendientes a la explotación de las franquicias o licencias que adquiera como así también realizar todas las actividades. 2. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compra, venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, y construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, nacionales, provinciales y particulares. Institutos u otras organizaciones de financiación estatal, autárquicas o privadas. 3. Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales, intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso Público general. 4. Mandatos y Representaciones: Mediante la realización de todo tipo de mandato, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente, adquisición o explotación de patentes y marcas de fábrica, modelos y diseños industriales. 5. Educación y Enseñanza en general: A) Mediante la construcción, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza de idiomas extranjeros, computación, diversos oficios y la educación y promoción de la cultura en general, formación e investigación en los campos de comunicación social y demás ramas científicas. b) Constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, institutos y/o cualquier tipo de establecimientos educacionales, formativos como bibliotecas y laboratorios de idiomas o de investigación, a nivel primario, secundario, terciario y/o universitario, proponiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea de la educación integral, de idiomas extranjeros, computación, oficios y de la promoción de la cultura en general, c) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación, cursos de idiomas, organización de viajes educativos al exterior y de intercambio cultural, congresos y conferencias, organización de cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores y tareas de colaboración con otras personas jurídicas que estén en el ámbito de la enseñanza e investigación jurídica, como universidades nacionales y extranjeras, asociaciones de magistrados y editoriales jurídicas, nacionales o extranjeras. d) Edición, impresión, publicación y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, afiches, fichas, folletos y en general publicaciones referidas a los temas de educación materias conexas, como de carácter literario, científico y pedagógico, informático o de divulgación cultural, grabación de discos y cintas magnetofónicas para la enseñanza. 7) $ 12.000. 8) Tres Directores Titulares con mandato por un ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Prescinde de la Sindicatura. 11) 31 de diciembre de cada año. 12) Presidente: Fernando Agustín Pujals; Vicepresidente: Esteban Alfredo Mac Garrell; Director Titular Luis Alberto Sparnochia, Directores Suplentes: Santiago Artagaveytia, Ana Isabel Victory y Miguel José Coghlan.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 98.479

INTERBIOS SUDAMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento Escritura nº 109 del 18-12-1996, Escribano Dr. David Novacovsky, se instrumentó su constitución: Carlos María Rufo Márquez, argentino, soltero, 29 años, licenciado en Administración Agraria, DNI 18.337.967, Bermúdez 941, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Juan Daniel Vetere, argentino, casado, 29 años, abogado, DNI. 18.118.473, Avda. del Libertador 3297, Olivos, Pcia. de Buenos Aires; duración social: 99 años desde el 19-12-1996, fecha de su constitución; objeto especialmente dentro del ámbito del Mercosur y del Nafta: Comercial: Compra, venta, permuta, distribución de productos agropecuarios, medicinales, biotecnológicos, alimenticios, elaborados, semielaborados o a elaborarse, tanto para seres humanos como animales; Otorgar y tomar franquicias comerciales (franchising), celebrar todo tipo de contratos a título oneroso y/o gratuito que tenga por objeto principal o accesorio, el desarrollo, transferencia, cesión o licencia de tecnología, marcas por personas domiciliadas en el exterior de la República Argentina en favor de empresas públicas o privadas domiciliadas o no en el país (Ley nº 22.426) y patentes. Crear, inventar y registrar marcas, patentes o comercializar los productos a comercializar. Ejercer representaciones, mandatos, poderes, constancias, comisiones, consignaciones con empresas radicadas dentro y fuera de la República Argentina. Actuar como proveedor del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Realizar servicios de consultoría, multidisciplinaria, técnica educativa en todas las áreas relacionadas con la biotecnología; la seguridad y protección del medio ambiente y recursos naturales y producción agropecuaria; incluyendo la provisión de servicios de análisis ensayos, investigación científica y de laboratorio. Importación y exportación en todas sus formas y aspectos; Industrial: Instalación, fabricación, elaboración, fraccionamiento de productos y subproductos derivados de la explotación de los recursos naturales y de la explotación agropecuaria. Elaborar productos a base de microorganismos vivos y sus derivados destinados principalmente a la optimización de los procesos productivos agropecuarios. Producción de productos biotecnológicos de aplicación agropecuaria; Aportes de capital y/o inversión de fondos propios en otras sociedades, a empresas unipersonales o personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras ya fueren constituidas o a constituirse para operaciones o negocios realizados o a realizarse; compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, obligaciones negociables, otorgar préstamos de dinero, conceder créditos para la financiación de la compra, venta o administración de bienes pagaderos en cuotas. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; sede social: Avda. Federico Lacroze nº 1787, Piso 1º, Dpto. "3", Capital Federal; Capital: $ 12.000; Duración mandato Directores: un ejercicio; Sindicatura: se prescinde, salvo de encontrarse comprendida en el art. 299, inc. 2º de la Ley de Sociedades Comerciales; Representación legal y uso de la firma social: Unipersonal el Presidente; Directorio plural: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; Directorio: Presidente Carlos María Rufo Márquez; Vicepresidente: Juan Daniel Vetere; Director Suplente: Ignacio Alonso, argentino, casado, 73 años, jubilado, LE 1.813.736, Avellaneda 935, Piso 2º, Dpto. "A", Capital Federal; Sindicatura: se prescinde.

Apoderado - Ignacio Alonso
Nº 98.599

J. C. SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16/12/96. Socios: Gustavo Cabirta, nacido el 27/4/61, casado, DNI 16.040.620; Gabriel Cabirta, nacido el 13/7/62, soltero, DNI 14.945.720, y Carlos Adrián Cabirta, nacido el 24/11/69, soltero, DNI 21.140.421, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en José Hernández 2974, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Legal: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la realización de los siguientes actos: a) Fabricación de toda clase de calzado, botas, botines de cuero, tela y otros materiales y cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y los avíos de zapatero y todo artículo de marroquinería; b) Importación, exportación, comercialización, y distribución de toda clase de bienes, productos, subproductos y materias primas. Capital: $ 15.000. Dirección y administración: 1 a 10 directores por 3 ejercicios. Representación: Presidente, y, en caso de existir vicepresidente a ambos en forma indistinta. Sindicatura: prescinde. Cierre del ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: José Cabirta; Vicepresidente: Olga Neira de Cabirta; y Directores Suplentes: Gustavo Cabirta y Carlos Adrián Cabirta. Sede: Espinosa 141, 2º "A", Capital Federal.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
Nº 98.476

KEON AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituye con domicilio en Buenos Aires. Duración 99 años desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en operaciones directas de contratación o como oferente en licitaciones, concursos públicos o privados de precios nacionales o internacionales, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante el desarrollo y la prestación en general de servicios de software, hardware, organización, asesoramiento, consultoría, cursos de capacitación y entrenamiento, y, en particular, los servicios y tecnologías orientadas a la gestión integral de documentos, incluyendo tercerización global de procesos documentales, digitalización de documentos, archivo y custodia física de documentos, medios magnéticos, microfilms, fichas e imágenes, servicios de ingeniería de organización documental. También mediante la compraventa, importación, exportación, locación, representación y distribución de toda clase de productos de software y hardware de computación. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento, y/o administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso por el sistema de la pro-

piedad horizontal; la concesión de préstamos, con o sin garantía hipotecaria, financiando toda clase de operaciones y negocios inmobiliarios, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526, u otras por las que se requiera el concurso público. C) Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, especialmente a particulares, negocios realizados o a realizarse, por préstamos de dinero o créditos en general, con o sin garantía y/o constitución y transferencia a cualquier título de derechos reales, hipotecarios, prendarios u otros, mediante la compraventa de títulos públicos hipotecarios o no, papeles de comercio, créditos y otros valores, y la celebración de contratos de sociedades de acciones con personas físicas o jurídicas, y la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público de capitales. D) Publicitarias, de promoción y asesoramiento: Mediante la producción, desarrollo y ejecución de programas de medios de comunicación, de radiofonía y televisión, avisos publicitarios comerciales e institucionales, campañas de promociones comerciales y estudios de mercado de productos y de sociedades comerciales y entidades sin fines de lucro, públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y el asesoramiento integral a personas físicas o jurídicas en todo emprendimiento y control de gestión. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000. Representado por 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 cada una. Cada acción con derecho a 1 voto. Administración: Directorio. Número lo fija la Asamblea entre mínimo de 1 y máximo de 5. Mandato: 2 ejercicios: Sindicatura. Se prescinde en los términos de la Ley. Los socios ejercen derecho de contralor, de acuerdo art. 55 de Ley 19.550. Asambleas: De acuerdo a Ley 19.550. Balance 31 de diciembre de cada año. Representación: Presidente: Ingeniero Carlos Julio López. Socios: Carlos Julio López y Aldo Héctor Borraro. Capital Suscripto 100%. Integración 25%. Domicilio social: Bulnes 65. Capital Federal. Escritura 19-12-96. Registro 1272 Capital Federal.

Escribano - José María de Lorenzis
Nº 50.584

KRUTER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Bonapartian, contador público, 50 años, con LE 4.556.003 y Eufrasia Cristina Honeker, comerciante, 42 años, con DNI 11.028.866, ambos argentinos, casados y domiciliados en Av. Corrientes 1438 - 3º "A", Cap. 2) Esc. Públ. nº 1149 - Fº 4227, Reg. 1481 de Cap., del 13/12/96. 3) KRUTER S.A. 4) Av. Corrientes 1438 - 3º "A", Cap. 5) Industriales: producción, fabricación, elaboración y distribución de art. textiles, prendas de vestir y afines; Comerciales: compra-venta, permuta y comercialización de materias primas, insumos, productos, subproductos y mercaderías vinculado a actividad industrial, importación y exportación; Inmobiliarias: compra, venta, permuta, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal y pre-horizontalidad; Financieras: aportes de capital, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, hipotecas; Importación y exportación de todo tipo de bienes, insumos, sin restricción alguna, especialmente los relacionados con su objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Sindico. 10) Pte.: Juan Bonapartian; Dir. Supl.: Eufrasia Cristina Honeker. 11) Firma Pte. 12) 30 de agosto. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 50.631

LA CHACHA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura nº 584, 26/12/96, al Fº 1347 Registro 1630 Cap. Socios: Estela Nelly Pérez Fernández, urug., divorc., comer., nac. 18/12/53, DNI 92.268.393, dom. Tomas Le Breton 4970 Cap.; y Marcelo Humberto Marchese, arg., cas., abog., nac. 26/10/65, DNI. 17.635.841, dom. Av. Rivadavia 10219, dto. A Cap. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, canje o cesión de todo tipo de alimentos, bebidas, productos frescos o elaborados, materiales para la construcción, artículos para el hogar, juguetes, artículos para bazar, accesorios para cocina y baños, artículos de librería, máquinas, equipos y sistemas de computación, artículos de cosmética y perfumería, herramientas de todo tipo y artículos de ferretería, muebles y accesorios para el hogar, relojería, artículos de camping, papelería, pinturería, manufactura de ropa interior y de vestir, y accesorios de la vestimenta, calzados de todo tipo, vehículos automotores y rodados, sean nuevos o usados, y autopartes, materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica; todo estos productos, ya sea como concesionario, representante, agente gestora y/o por cualquier otro título. Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Industriales: Procesar, elaborar, transformar, construir y/o fabricar materiales, partes intermedias y finales, maquinarias, productos, herramientas, piezas, repuestos y accesorios aplicables a todos los artículos que comercializa. Fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos, plásticos y materias primas para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiamientos o créditos en general con o sin garantía; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y exportación: de toda clase de bienes o prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: 12.000. Duración: 99 años. Directorio: mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres años. Presid.: Estela Nelly Pérez Fernández. Direc. Supl.: Marcelo Humberto Marchese, quienes aceptan cargos en la escritura. Cierre ejercicio: 31/10 de c/año. Represent. de la Soc.: Presid. o Vicepresid., en su caso. Fiscaliz.: prescinde. Sede social: Tomás Le Breton 4970 Cap.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
Nº 50.693

LA POSTRERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. nro. 547 del Reg. de Cap. Fed. 512 a/c del Esc. Amadeo Gras Goyena, los sres: María Inés Badaraco, arg., nac. 7/07/53, con D.N.I. nro 10.809.851, comerciante, casada, domiciliada en San Martín de Tours 2878, piso 13º de esta Cap. Fed. y don Gustavo Salas, arg., nac. 28/05/47, comerciante, con D.N.I. Nro. 7.601.854, soltero, domiciliado en Ortega y Gasset nro 1908 de esta Ciudad, constituyeron: "LA POSTRERIA S.A.". Duración: 99 años desde su insc. Registro. Objeto: A) La producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución, compra venta de: 1) Alimentos y preparaciones de uso alimentario obtenido de productos o subproductos agropecuarios. 2) Transformado de productos o subproductos con destino a alimentos, por cualquier procedimiento. 3) Especialidades de helados, postres helados o cualquier otro elaborado afín. 4) Productos compuestos con endulcorantes, mermeladas, bebidas con o sin alcohol, refrescos, artículos de confitería, sandwiches, caramelos, dulces, chocolates, pastillas, confites, gomas, gelatinas, golosinas, café, té, conservas y productos análogos. B) La instalación y explotación de cámaras frigoríficas, silos y depósitos para la conservación y almacenaje de alimentos en general. C) La habilitación de locales especiales para la exposición y/o venta de sus productos. D) La adquisición, cesión, venta y/o explotación de patentes, derechos, regalías, convenios, licencias nacionales y/o extranjeras de interés a la realización de su objeto. E) La importación y exportación de maquinarias, frutos, materiales, materias primas, productos terminados o semi elaborados relacionados a cualquiera de sus objetos. F) Comerciales: La explotación, instalación, otorgamiento y aceptación de franquicias y/o licencias y asesoramiento de negocios de alimentos. G) Industriales: Fabricación, compra y venta de productos de la industria alimenticia. H) Constructora: Construcción de inmuebles urbanos o rurales, tanto los regidos por la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, como los correspondientes a viviendas unifamiliares, obras civiles, construcciones e instalaciones industriales y de cualquier otro tipo. I) Inmobiliaria) Mediante la compra venta, permuta, locación, sublocación, fraccionamiento de lotes, campos, arrendamientos; intermediación, tasación, cotejos de precios y de ofertas y demandas del mercado inmobiliario, promoción de operaciones de inmuebles urbanos o rurales, construcción y explotación de playas de estacionamiento. J) Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares, o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales, e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Capital $ 12.000, rep. 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de un $ 1 v/n c/u y de un voto por acción. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de c/a. Pte: Sra María Inés Badaraco. Dtor Suplente: Gustavo Salas. Sede social: Ortega y Gasset 1806/12 de esta Cap. Fed.

Escribano - Amadeo Gras Goyena
Nº 98.511

LA REBAJA

SOCIEDAD ANONIMA - CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Nº 2862 Lo. 112. TA 13/4/93. Escritura: 13/9/96. Aumento de capital y reforma del art. 5º, todo resuelto por asamblea del 20/8/96. Capital: $ 65.000.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 50.651

LEADERSHIP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 413 del 24/12/96. Accionistas: Santiago Villagra, 24/1/59, casado, DNI 13.058.487, empresario, Av. Chenaut 1757, 9º A, Capital; Arnaldo Orlando Pons, 26/8/65, soltero, Médico, DNI 17.513.964, Uriburu 635, 6º B, Capital; Franco René Ricardo Clausz, 10/6/62, soltero, DNI 16.158.726, Ingeniero Agrónomo, Pasco 642, Capital; y Rubén Orzuza, 23/12/47, casado, DNI 4.979.885, Empresario, Urquiza 1232, Prov. de Salta; todos arg. Denominación: LEADERSHIP S.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Programación y realización de cursos, jornadas, conferencias y seminarios, públicos o privados, pagos o gratuitos, de todo tipo y disciplina, en especial a aquellos vinculados a las técnicas de perfeccionamiento de la conducta humana, la inserción laboral, la capacitación y recapacitación y la formación de liderazgos sociales, culturales y laborales. Para ello podrá vender y comprar todo tipo de materiales didácticos y complementarios de aquellos programas, bienes muebles, semovientes, marcas, diseños y modelos industriales; Industriales: Fabricación, transformación, montaje, armado y/o industrialización de materiales relacionados con aquellos programas; Consultora: Asesoramiento integral, gratuito o retribuido, de todas las materias relacionadas con su actividad comercial e industrial; Financiera: Realización de inversiones en acciones y/o cualquier otro título valor, emitido singularmente o en masa, público o privado; aportes de capital a otras sociedades, compra, venta, administración y/o regenteo de carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables y títulos de crédito en general; préstamos y operaciones financieras, con o sin garantía real o personal, quedando excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público; Mandatos: Ejercicio de mandatos, representaciones, gestión de negocios, administración de bienes, capitales y empresas; Importadora y Exportadora: Importación y/o exportación de todo tipo de bienes y/o servicios relacionados con su actividad comercial e industrial, ya sea para su posterior comercialización o para propio uso. Capital $ 12.000 Administración: mínimo 1, máximo 7, mandato: 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Sin sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30/6. Directorio: Santiago Villagra; Vicepresidente: Arnaldo Orlando Pons; Director: Franco René Ricardo Clausz; Director Suplente: Rubén Orzuza. Sede Social Reconquista 657, 4º, Capital.

Escribano - Federico R. España Solá
Nº 98.482

LIAT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 208 del 19/12/96 pasada ante el Reg. 629 Cap. se protocolizó asamblea que resolvió: 1) Aumentar el capital a $ 250.000. 2) Modif. plazo a 99 años desde su inscrip. original. 3) Modificó el objeto agregándosele Industriales: mediante la industrialización y/o fabricación producción o elaboración de "detectores y aparatos eléctricos y electrónicos". 4) Prescindió de la sindicatura. 5) Modificó la Representación legal que ahora corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento y que duran en sus cargos 3 ejercicios. 6) Se modifica la sede a Esmeralda 847 12 A. 7) Pres. Daniel Vicente Persia. Vic. Adela Felisa Farías. Dir. Tit. Oscar Lorenzo Policella. Dir. sup. Mariano Terzi.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
Nº 50.682

LO SYSTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Marta Beatriz Martínez, arg., 3/1/45, soltera, L.C. 4.864.462, óptico técnico, domiciliada en Av. del Libertador 5386, 3º P, depto. 32, Cap. Fed.; Juan Faillace, italiano, 28/6/30, casado, CI. 3.011.573, empresario, domiciliado en Sarandí 587, 1º P "B", Cap. Fed.; 2) 5/12/96, Esc. 257, Fº 1041, escrib. M. B. Oyhanarte. 3) "LO SYSTEM S.A.". 4) Sarandí 587, 1º P "B", Cap. Fed. 5) a) Compra, venta, distribución, importación y exportación de dispositivos radioeléctricos para automóviles que mediante la emisión de una señal permite la ubicación del vehículo robado en cualquier momento y en cualquier lugar. b) Comercialización de vehículos: compraventa, compraventa de planes de ahorro, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. a) Compra, venta, distribución, importación y exportación de dispositivos radioeléctricos para automóviles que mediante la emisión de una señal permite la ubicación del vehículo robado en cualquier momento y en cualquier lugar. b) Comercialización de vehículos: compraventa, compraventa de planes de ahorro, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal a) Compra, venta, distribución, importación y exportación de dispositivos radioeléctricos para automóviles que mediante la emisión de una señal permite la ubicación del vehículo robado en cualquier momento y en cualquier lugar. b) Comercialización de vehículos: compraventa, compraventa con planes de ahorro, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores

nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. c) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedad inmuebles, propias o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. D) Importación y exportación: a) Actividad en general: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. b) Productos determinados: Materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido. 6) 99 años, a contar de la insc. al R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: de 1 a 5 miembros. Duración: 2 ejercicios, siendo reelegibles. Pte. Jorge Víctor Martínez, Director Sup.: Alberto Aldo Carrasco. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
Nº 50.699

MACA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 406, del 13/12/96, se reformó el estatuto de "MACA S.A.". 1) Aumento de Capital: Anterior de $ 0,06 actual $ 200.000.- Art. 5. Capital $ 200.000.- representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de $ 1.- por acción y 1 voto cada una. 2) Fecha de cierre de ejercicio: anterior 30 de junio. Actual 31 de enero. Art. 17: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. 3) Prescindencia de la sindicatura. Art. 13: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550. Se designa director suplente.

Escribano - José María Fernández Ferrari
Nº 50.684

MANUEL TIENDA LEON

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. del 10/12/96, folio 2907, Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/7/96 por la cual se redujo el capital social de $ 40 a $ 32 y se aumentó de $ 32 a $ 1.000.000 y se reformó el art. 4to. del estatuto social, a saber: Capital Social $ 1.000.000. 14/6/67 - Nº 1461 - folio 43 libro 63 Tº A de Est. Nac.

Escribana - Laura Graciela Medina
Nº 98.443

MARCAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº: 1.567.338). Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 31 de Octubre de 1996 se resolvió modificar los siguientes artículos del Estatuto Social: 1 - Art. Primero, modificándose la denominación social de MARCAS DEPORTIVAS INTERNACIONALES S.A. por PENTLAND BRANDS ARGENTINA S.A.; 2 - Art. Cuarto, aumentando el capital social de la suma de $ 12.000 a $ 612.000 representado por 612.00 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal, con derecho a un voto por acción; 3 - Art. Sexto, modificándose el régimen de venta y transferencia de acciones; 4 - Art. Octavo, estableciendo en (5) cinco el número de directores titulares y en (4) cuatro el número de suplentes, por un término de elección de (1) un ejercicio y; 5 - El art. Undécimo, estableciéndose por fecha de cierre del ejercicio social el día 31 de Diciembre de cada año.

Autorizada - Eleonora Cimino
Nº 98.471

McLEAN TECHNOLOGY GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Julio Francisco Antonio Aurelio; arg., casado, empresario, 18-10-42, L.E. 4.392.479, dom. Av. Santa Fe 926, 7o. p.; C. F.; Guillermo Raúl Ruiz Camauer, arg., casado, Ingeniero, 26-5-64, DNI 16.678.056, dom. Las Heras 2044, 10º P. "A" C. F.; y Marcelo Raúl Ruiz Camauer, arg., soltero, Ingeniero, 6-12-62, DNI 14.192.059, dom. Arribeños 1630, 1ro. "B", C. F. Fecha Const.: 23-12-96 ante Esc. Adrián Comas. Den: "McLEAN TECHNOLOGY GROUP S.A.". Dom.: Av. Santa Fe 936, 4to. p., C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Servicios: La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, sociología, encuestas, estudios de mercado, muestreos, informática, procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implantación de sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente, en especial la edición y comercialización de software en discos compactos. La realización de las actividades, cuando lo disponga la normativa pertinente, será desarrollada por profesionales con título habilitante. Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas en general. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en general, especialmente con relación a la industria de la informática. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, y financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público). Capital: $ 12.000.-, y 12.000 acciones ord. nominativas no end. de $ 1.- y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente Julio Francisco Antonio Aurelio; y Director supl. Guillermo Raúl Ruiz Camauer. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31-12. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 50.595

MECALUX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 2457 L 92 T A de Estatutos Nacionales. Esc. 437 26/11/96 Fº 1025 Reg. Not. 765 Cap. Fed. protocoliza asamblea extraordinaria 6/2/96. 1) Aumento de Capital: de $ 0,0428 a $ 390.474, reformando art. 4º 2) Reforma art. 9: Prescinde de sindicatura.

Autorizado - Jorge Gastón Di Pasquale
Nº 98.570

MONSIEUR LEJAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 481 del 17/12/96. MONSIEUR LEJAL S.A. Matilde Emilia Altenbach, DNI 1382.619, argentina, comerciante, nacida el 26/2/34, de estado civil casada, con domicilio en Pasaje La Comuna 3172, Capital Federal, Anahí Adriana Oliver, de nacionalidad venezolana, casada, comerciante, nacida el 8/3/66, C.I.P.F. Nº 10.634.911, con domicilio en Teniente Coronel Casimiro Recuerdo 3656, Capital Federal y Adrián Augusto Oliver, argentino, soltero, comerciante, DNI 20.404.366, nacido el 7/10/68, domiciliado en Portela 1345, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada en cualquier lugar del país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales mediante la compra, venta distribución mayorista y minorista, y fabricación de toda clase de calzados de cuero y artículos afines en distintos materiales. Representación, importación, exportación, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento, trueque y depósito de materias primas, materiales, productos y mercaderías en general. Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar todas clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de créditos, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas su formas de patentes y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales o artísticos. capital: 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a 1 voto c/u Directorio: 1 a 3 miembros. Duración 2 ejercicios. Presidente: Matilde Emilia Altenbach - Vicepresidente: Adrián Augusto Oliver - Director Suplente: Anahí Adriana Oliver. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Sede Social: Tte. Gral. J. D. Perón 1215, 6º "A".

Autorizada Abogada - Patricia Viviana Bonetto
Nº 50.627

ORLY S.A.C.I. y F.

Escritura 278-20.12.96. Asamblea Gral. Ordin. y Extraordin. 18.12.96. Se resolvió reformar los estatutos sociales en su art. 17 el que así queda redactado: Artículo 17: Cierre: 31 de mayo de cada año.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.434

PESCAFINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Española)

Expediente I.G.J.: 1.618.061. Se hace saber que por acta del Consejo de Administración del 11-6-96, se resolvió: a) Revocar al Sr. Mario Cirilo Ordiales Gines en el cargo de Representante legal de la Representación Permanente de la Sociedad en esta República Argentina; b) Designar como nuevo Representante legal a Eduardo Alfredo Saravi, argentino, mayor de edad, abogado, D.N.I. 12.514.183, domiciliado en la Calle Zapiola 1789, 3º, Buenos Aires.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 50.634

POLIS SEGUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 410 del 23-12-96, Reg. Not. 1351 de Cap. Fed., Enrique Alfredo Treglia, arg. nac. 28-10-25, D.N.I. 4.767.834, cas. milit. ret. dom. Paraná 617, Martínez, Pcia. Bs. As y Héctor Franklin Forgan, arg. nac. 4-3-30, D.N.I. 5.565.096, cas. comerc., dom. Pedro Goyena 1510, Martínez, Pcia. Bs. As.: han resuelto constituir POLIS SEGUR S.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, a la contratación de personal para servicios de vigilancia de plantas industriales, privadas, estatales, mixtas, comercios, locales de eventos especiales o clubes deportivos. Vigilancia interna y externa de entidades bancarias. Seguridad y custodia personal, controles de repartos, distribución y circulación de bienes, mercaderías, documentos y valores, para instituciones públicas y/o privada y empresas. Investigaciones de solvencia económicas, morales, materiales, ambientales y laborales de personas físicas y/o jurídicas y comercios, excepto la investigación de datos referentes a actividades políticas, religiosas, gremiales o de carácter racial de las personas investigadas. Contratación de personal temporario para servicios de desinfecciones, higiene o limpieza, en oficinas, locales comerciales o entidades de cualquier forma jurídica. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Repres. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. cierre Ejerc. 30/6. Prescinde de sindicatura. Presidente: Héctor Franklin Forgan. Vicepresidente: Enrique Alfredo Treglia. Dir. Titular: Eddie Víctor Cristóbal Valdez; Suplente: María Lucrecia Forgan y María Elena Antao. Sede Lavalle 1588 3º D Cap. Fed.

Escribano - Enrique Luis Suay
Nº 50.691

PORCELANSA TSUJI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria del 19-08-96 se modificó el artículo primero siendo el domicilio social la Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada Autorizada - María Anahí Cordero
Nº 98.463

PROMORALLY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Carlos Alberto Odon, 16/10/96, casado, arg., comerciante, LE. 8.382.942, Pereyra Lucena 668, Lomas de Zamora, Bs. As.; César Guillermo Perla, 14/10/60 soltero, arg., comerciante, DNI 13.878.785, Teodoro García 2448, Dpto. 7 Cap. y César Luis Pineda 5/7/68, soltero, arg., comerciante DNI 20.253.300, Av. del Libertador 2423, P. 15, Cap. Razón: PROMORALLY S.A. Fecha: 20/12/96. Esc. 1102. Reg. 312. Capital $ 12.000 representado 120 acciones nominativas no endosables de $ 100 y 1 voto c/u. Plazo 99 años. Ejercicio 31/12/ c/año. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1261, P. 2, Of. 24. Cap. Objeto: A la organización, promoción, producción y difusión de eventos automovilísticos, deportivos, culturales y artísticos, difusión de propaganda pública o privada por medio de la prensa escrita oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas por los métodos usuales para tal fin para la promoción de los eventos automovilísticos, artísticos, culturales, deportivos y turísticos que organizare, promoviere o produjere. b) Contratación o subcontratación de equipos de competición automovilística nacionales e internacionales, representación, administración y gestión de negocios de los pilotos y c) Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, gestiones de negocios de carácter nacional o extranjero, comercial, industrial y financiero incluyendo estudios de mercado a empresas e instituciones de toda índole nacionales o extranjeras, asesoramiento y consultoría de todo tipo a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar toda clase de bienes con dichos fines. Directorio: 1 a 5 titulares, duración dos ejerc. Representación Legal: Presidente. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: César Luis Pineda, Director Suplente: Carlos Alberto Odon.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 98.591

PUERTO SECO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por un día: Que la Sociedad "PUERTO SECO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/11/1996, resolvió elevar el Capital Social de la suma de $ 730,29 a la suma de $ 500.000. La emisión de las acciones liberadas correspondientes que serán escriturales, nominativas no endosables, de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción. La modificación de los Artículos Tercero, Sexto y Décimo los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: El Capital Social se fija en la suma de $ 500.000 representado por 5000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de V$N 100 cada una. Artículo Sexto: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio designado por la Asamblea, compuesto del número de miembros que fije la misma, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Artículo décimo: La asamblea podrá disponer se prescinda de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2) del art. 299 de la Ley citada, anualmente, la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Dicha Acta fue elevada a Escritura pública con fecha 18 de diciembre de 1996, bajo el Nº 270, al folio 1176 del Registro de Capital Federal Nº 444.

Escribano - Eduardo M. Rueda
Nº 98.438

REFRIGERACION FLORIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Escritura pública del 17/12/96. 2) Socios: Enrique Horacio Pérez, argentino, contador público, casado, nacido el 20/09/56, con DNI 12.290.673, domiciliado en Austria 2030 Piso 1, Capital Federal: Elba Pérez, argentina, contadora pública, casada, nacida el 18/08/52, con DNI 10.136.881, domiciliada en Beiró 402, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 3) REFRIGERACION FLORIDA S.A. 4) Austria 2030 Piso 3, Capital Federal. 5) 99 años. 6) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, en el país

o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra y venta al por mayor y menor de equipos y accesorios de refrigeración, aislaciones en general. Equipos de aire acondicionado, sus componentes y accesorios. Cámaras de refrigeración, puertas, marcos, paneles, y todos sus componentes. Heladeras. Exhibidores. Góndolas Muestrarios. b) Industrial: Fabricación de cámaras frigoríficas, marcos, puertas, paneles, conductos, carpinterías en general. Todo lo relacionado con aislaciones, refrigeración, acondicionamiento y exhibición. c) Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones en general. Servicios relacionados con la refrigeración y acondicionamiento general. d) Importadora y exportadora: Por la importación y exportación de artículos, mercadería y frutos del país, permitidos por las leyes aduaneras. e) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. 7) Doce mil pesos. 8) De uno a nueve titulares con mandato por tres años siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Elba Pérez y Director Suplente: Enrique Horacio Pérez.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 98.602

RI - NA - RO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 26, del 23/12/96, folio 106, Reg. Not. 226 Cap. Fed., se constituyó "RI-NA-RO S.A.", por 99 años desde insc. I.G.J. con dom. legal en la Cdad. de Bs. As. act. Cerrito 146, piso 5, Cap. Fed. Socias: Claudia Beatriz Rodríguez, nac. 11/7/1960, D.N.I. 14.117.444, soltera, dom. Hubac 5451, Cap. Fed.; Ana María De Navas, nac. 30/6/1964, D.N.I. 17.223.156, soltera, dom. Avda. José María Moreno 162, piso 6, B, Cap. Fed. y Mercedes García de Borrazas, nac. 16/7/1923, D.N.I. 1.329.583, casada, dom. en Tapalqué 6685, Cap. Fed. todas argentinas, comerciantes. Objeto: tiene por objeto la comercialización, fabricación, importación, exportación de productos gastronómicos, artículos de kiosco, heladería, artículos de regalo, librería, juguetería, artículos electrónicos y de computación, venta a través de locales propios o de terceros, incluyendo el servicio de restaurante, autoservicio, comidas rápidas, maxikioscos o kioscos, explotación de marcas propias o de terceros, negociaciones publicitarias y producciones artísticas y discográficas en general. Capital social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una de valor $ 10 (pesos diez) c/u. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidenta: Claudia Beatriz Rodríguez. Directora Suplente: Ana María De Navas. Representación legal: Presidenta del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del mismo la Vicepresidenta.

Escribana - Ana María Campos
Nº 98.514

RINCON SOLEADO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J.: 7-11-86, Nº 7428, Lº 102, Tº "A" de S.A. Se hace saber que por Escritura 192, Fº 662, del 23-12-96, Registro 1372 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 4-12-96, en la que se resolvió disolver la sociedad y designar liquidador al Contador Hugo Ricardo Minotti.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 50.633

ROSSUY

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 13-12-96, Jorge Román Fernández, asesor de empresas, de 37 años, D.N.I. 13.220.993 y María Elena Benítez, de 46 años, L.C. 6.356.321, comerciante, ambos domiciliados en Florida 253, P. 8vo. "C", Capital, argentinos, casados, constituyeron ROSSUY S.A. 1) 99 años; 2) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, sean ellos de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, investigación, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta, permuta, locación, depósito, consignaciones y cualquier otra clase de operaciones sobre bienes o productos a los que se aluden precedentemente. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteos, subdivisión; fraccionamiento, urbanización, construcción, administración, y explotación de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o a personas físicas para toda clase de operaciones financieras realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses, financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación futura, incluidos los otorgados con garantía de facturas y/o certificados de obras públicas o privadas; así como comprar, vender, negociar títulos de cualquier naturaleza, debentures, valores mobiliarios, acciones, papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras que requieran el concurso público. Representación y Mandato: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, consignaciones, administración, gestión y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. Asesoramiento: Contable, impositivo, económico, financiero y en toda otra materia afín con el asesoramiento de empresas. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, transporte, envase, fraccionamiento, acopio, terminación, armado, embotellamiento y cualquier otra forma de acondicionamiento de bienes y mercaderías que se comercializan en supermercados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 3) $ 12.000; 4) Prescinde sindicatura; 5) 31/5; 6) Sede social: Florida 253 Piso 8vo. "C" Capital; Presidente: Osvaldo Marcelo Muñiz; Vice: Jorge Román Fernández; Director Titular: María Elena Benítez; Suplente: Marcelo Alejandro Negri.

Autorizada - María Anahí Cordero
Nº 98.464

SEDECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Esc. Nº 104. 1) Armando Terren, argentino, casado, médico, de 41 años, DNI 11.816.111, Washington 1952, Cap. Fed.; y María Mercedes Cocino Eyras, uruguaya, soltera, estudiante, de 22 años, DNI 92.804.039, Alvear 1046, Martínez, Pcia. de Bs. As.; 2) 19/12/96; 3) SEDECOM SOCIEDAD ANONIMA; 4) Juramento 2059, 3° "308", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicio de acompañantes de enfermos en emergencias de salud y/o cualquier persona que así lo necesite ya sea en sanatorios, hospitales públicos o privados y domicilios; la prestación de servicios de traslado de enfermos o imposibilitados y la prestación de servicios de mensajería; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 2 ejercicios, Presidente: Armando Terren, Director Suplente: María Mercedes Cocino Eyras. Se prescinde de la Sindicatura; 9) Presidente y Vicepresidente si se lo designare indistintamente; 10) 30/6 de cada año.

Escribano - Alejandro Melo
Nº 98.583

SEMINARIO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 12/12/96. Esc. López Zanelli. Reg. 402.402 y Asambleas 30/10/96. Se aumentó el Capital en $ doscientos mil ($ 200.000), modificándose los artículos "Artículo 7° — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos, representado por 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de 100 $ cada una y con derecho a 1 voto por acción". "Artículo 12° — Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, a un valor nominal de 100 $ cada una, con derecho a 1 voto por acción" del Estatuto Social. Cap. $ 250.000 (2500) accs. de ($ 100) v/n c/u.

Escribano - Alfredo López Zanelli
Nº 98.553

SISTEMAS Y PROYECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: Socios: Carlos Alberto Liz, casado, abogado, 13/2/52, DNI 10.285.358, Hidalgo 835, P.B., Dpto. C, C.F.; Blanca Adriana López, soltera, abogada, 24/7/63, DNI 16.737.668, Altolaguirre 2121, P. 7 "B", C.F.; Ana María Caballero, soltera, abogada, 8/4/71, DNI 22.200.146, Simbrón 4559, C.F.; Gladys Marcela Anríquez, soltera, abogada, 21/1/67, DNI 17.978.757, Calle 117 bis 769, Berazategui, Pcia. Bs. As., todos ellos arg., Fecha Const.: 27/12/96, ante Esc. Néstor Condoleo. Denominación: SISTEMAS Y PROYECTOS S.A. Dom.: Pte. Gral. Perón 1454, P. 5°, Of. 28, C.F. Plazo: 99 años desde insc. Objeto: realizar —por cuenta propia o de terceros, en participación, en comisión y/o asociada con terceros en cualquier punto del país o del extranjero— las siguientes actividades: a) Prestación de servicios profesionales atinentes a las distintas especialidades, incluyendo prevision médica, atención de emergencias médicas y odontológicas por métodos y terapéuticas aceptadas por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social; asistencia médica y odontológica, incluso preventiva, en todas las especialidades reconocidas por las ciencias médicas y autoridades oficiales. B) Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejecutar actividades legales, técnicas y administrativas. C) Organizar servicios de asesoramiento en general. D) Prestar servicios de consultoría, asistencia técnica y asesoría para instituciones públicas y privadas en cualquier materia que requiera el dictamen o la intervención de profesionales de distintas ramas (ingeniería, contable, auditoría, impuestos, jurídica, aduanas, finanzas, etc.), en materia de diagnóstico, diseño, construcción, seguimiento, evaluación, capacitación, comercialización, tecnología, evaluación financiera y/o económica y/o socioeconómica de proyecto y/o realizaciones. En todos los casos se recurrirá a la intervención de profesionales en cada una de las respectivas materias y de acuerdo con sus reglamentos en caso de corresponder la actividad al área de profesiones reglamentadas, pudiendo en consecuencia celebrar toda clase de contratos con profesionales o con entidades o asociaciones profesionales con título universitario habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 1.200 acc. ord. al portador de $ 10 v/n c/u y de un voto por acc. Cierre ejerc. 31/12 de c/año. Org. Adm.: Directorio: 1 a 5 por 2 años, pudiendo ser reelectos indef. Fiscalización: a cargo de los socios. Sindicatura: prescinde. Rep. legal: Presidente, o por el Vicepres., en caso de ausencia o impedimento del primero. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Liz, Vicepres.: Blanca Adriana López, Directores Suplentes: Ana María Caballero, Gladys Marcela Anríquez.

Autorizada - Blanca Adriana López
Nº 98.592

SOFMA SOCIEDAD FIDUCIARIA Y DE MANDATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 20/12/96, Esc. 396, Reg. 1670. 1) Héctor Hugo Tapia, casado, 5/1/69, DNI 20.348.772, Boulevard Amenedo 2884, Adrogué, Buenos Aires; Héctor Santiago Cichero, viudo, 30/6/25, L.E. 4.218.596, Cerrito 1560, Capital, ambos argentinos y empresarios. 2) 99 años. 3) Objeto: constituirse como administradora fiduciaria, financiera e inmobiliaria, con los alcances de esa ley y las que se dicten en lo futuro y rijan ese tipo de actividades. Asimismo la sociedad podrá recibir mandatos de terceros para gestión de cobro, descuento y/o cesión de cualquier tipo de factura, documento o valor al cobro y de recibir a su vez órdenes de compra por parte de inversores de tales tipo de papeles de crédito. Queda comprendido dentro del objeto específico de la sociedad, toda actividad que pueda ser desarrollada bajo la modalidad de "trust" o "trustee" en el campo financiero o inmobiliario. Así, podrá: a) Administrar cartera de créditos hipotecarios, generadas por organizaciones nacionales, provinciales o municipales y del exterior; b) Emitir títulos valores en los casos en que los titulares de las carteras hipotecarias o de otra naturaleza, decidieran la constitución de fideicomisos y administrar los mismos; c) Realizar todos los actos necesarios para la colocación de los títulos emitidos en el mercado de capitales o la cesión de las carteras crediticias a cualquier banco nacional o extranjero, público o privado y/o cualquier otra entidad inversora o de inversores que se encuentre habilitada para la compra de tales títulos; d) Ceder las carteras administrativas. 4) $ 12.000. 5) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes, término dos ejercicios. 6) Presidente o Vicepresidente en su caso. 7) Prescinde de la sindicatura. 8) Presidente: Héctor Hugo Tapia, Director Suplente: Héctor Santiago Cichero. 9) 31/12 de cada año. 10) Sede: Avda. Leandro N. Alem 1074, p. 11, Capital.

Escribana - Graciela E. Sánchez
Nº 98.501

TELEVISION POR CABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en Inspección Gral. de Justicia el 12/1/94, Nº 385, Lº 114, Tº A de SA, con su anterior nombre. Esc. Nº 798, del 23/12/96, Registro 490, protocoliza asamblea unánime del 30/9/96, que reforma artículos 14, 18 y 19.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
Nº 50.646

TINTORERIA TRICOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 69.666/257.380. Instrumento público del 11/12/96. Modificación de estatutos: 1) Capital $ 20.000. 2) Directorio: 1 a 5 miembros sin sindicatura. 3) Representación: Presidente.

Autorizado - Jaime Nagorny
Nº 98.489

TORRE LUCENA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 10/12/1996. 2) Bernardo Claudio Torre, argentino, creativo publicitario, casado, nacido el 16/10/1959, DNI 13.364.511, domiciliado en Av. Dellepiane 4790, piso 8°, dep. "B", Cap. Fed. y Silvana Angela Lucena, argentina, creativa publicitaria, soltera, nacida el 1/12/1972, DNI 23.100.656, domiciliada en Godoy Cruz 61, Banfield, Pcia. de Bs. As. 3) TORRE LUCENA S.A. 4) Perú 457, piso 4°, dep. "D", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios: mediante la aplicación intelectual y artística prestar servicios de publicidad y/o producción de cortos publicitarios por medios radiales, televisivos y cualquier otro medio de comunicación existente o a crearse en el futuro, asesora técnica, intelectual y artísticamente para la organización, comercialización y promoción de productos marcas y servicios; b) Comerciales: mediante la adquisición, disposición, compraventa, reventa, permuta, consignación y distribución de productos de las industrias gráficas, teatrales, televisivas, radiales, de comunicaciones y sistemas informáticos. Además de la importación y exportación de esos productos así como la de cualquiera de los productos o materiales incluidos en la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas. c) Industriales: mediante la fabricación, producción de los productos de las industrias mencionadas en el punto b); d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley y reglamentación sobre propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o implementación de sistemas de riego. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Bernardo Claudio Torre, Directora Suplente: Silvana Angela Lucena.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.429

UP & UP DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 892 del 20/12/96, Registro 1369, se constituyó UP & UP DE ARGENTINA S.A. 1. Accionistas: Michael Cole Miller, estadounidense, 47 años, divorciado, ejecutivo, Pasaporte Norteamericano Nº 033119037, Céspedes 2484, 5° piso, Capital Federal; y Thomas Damon Pynn, estadounidense, 52 años, casa-

do, ejecutivo, Pasaporte Norteamericano Nº 13291594, Charcas 4148, 5º piso, Capital Federal. 2. Sede Social: 25 de Mayo 487, 5º piso, Capital Federal. 3. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, mediante la participación de profesionales con título habilitante cuando así lo requiera la legislación vigente, de las siguientes actividades: (a) la organización, implementación, asesoramiento, planificación, auditoría, administración y prestación a particulares y a obras sociales mediante el sistema de medicina prepaga o de cualquier otra modalidad de adhesión, de toda clase de servicios médico-asistenciales, de la salud, oftalmológicos, odontológicos, bioquímicos, farmacológicos y cualquiera otro servicio vinculado directa o indirectamente con el arte de curar y la salud; (b) la instalación, explotación y administración de toda clase de establecimientos hospitalarios, sanatoriales, clínicas, laboratorios, dispensarios y consultorios, en todas las especialidades de la medicina, incluyendo los destinados a la prevención de enfermedades y la atención pre y post hospitalaria en domicilios particulares; (c) la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, distribución y comercialización de toda clase de equipos, equipamientos, instrumental, insumos, repuestos, material descartable, productos medicinales, farmacéuticos, materias primas, especialidades, artículos, productos y subproductos, relacionados con las actividades mencionadas en los incisos (a) y (b) anteriores y (d) la inversión de capital en sociedades por acciones ya constituidas o a constituirse, el otorgamiento de avales, garantías, créditos, préstamos y adelantos de dinero con o sin garantía personal o real; la participación en otras sociedades y la adquisición, venta y transferencia de títulos y bonos en general, sean del país o del extranjero, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y las demás operaciones que requieran el concurso público. 4. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. 5. Capital: $ 12.000 representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto por acción. 6. Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 7. Presidente: Michael Cole Miller; Director Suplente: Thomas Damon Pynn. 8. Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio. 9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550. 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

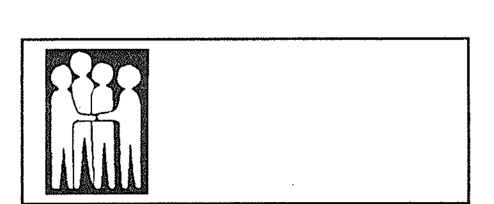
Autorizada - María Cecilia Sarmiento
Nº 98.521

VIDEO CABLE NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en Inspección Gral. de Justicia el 16/10/92, Nº 9807, Lº 97, de SRL, transformada en SA e inscr. con igual nombre, el 14/11/95, Nº 9771, Lº 101 de SRL y Nº 11.748, Lº 115, Tº A de SA, Esc. Nº 796, del 23/12/96, Registro 490, protocoliza asamblea unánime del 30/11/96, que reforma artículos 8, 9 y 10.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
Nº 50.645



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERPLAST INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber, por un (1) día, que por instrumento privado de fecha 9/12/1996, en la sociedad ABERPLAST INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD IMITADA, con domicilio en Acevedo 870 de Capital Federal se ha resuelto: a) modificar el artículo Cuarto del Contrato Social que se refiere al Capital Social, para adecuarlo a la actual denominación monetaria y queda establecido en la suma de $ 34,58, representado en 345.888 cuotas sociales de $ 0,0001 cada una, y corresponde a cada uno de los socios 172.944 cuotas sociales, b) modificar el artículo Segundo que se refiere a la duración de la sociedad, el que era de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, plazo que se cumplió con fecha 22 de agosto de 1994 y por acuerdo unánime de los socios se ha resuelto la reconducción de la sociedad, fijándose el plazo de la misma en veinte (20) años contados a partir de la inscripción de la modificación en la Inspección General de Justicia.

Autorizada - Gabriela Inés Trapaglia
Nº 50.662

ADMINISTRACION INMOBILIARIA MERCOSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Sara Daichman, argentina, divorciada, arquitecta, nació 23/8/52, DNI: 10.190.954, domicilio Mitre 413 P 9º "A" Paraná Pcia. de Entre Ríos; Jean Pierre Louis Cossec, francés, separado, ingeniero, nació 24/1/35, DNI: 93.263.691, domicilio Bulnes 1822 P 4º "B" Capital. 2) 18/12/96. 3) ADMINISTRACION INMOBILIARIA MERCOSUR S.R.L. 4) Bulnes 1822 P 4º "B" Capital. 5) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, compra-venta, permuta, alquiler, arrendamiento, gestión mantenimiento de propiedades urbanas o rurales, dentro o fuera del régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas o pesqueras, y parque, industriales. Instalación - Mantenimiento - Service: Dedicarse a la intermediación, explotación y servicios de instalación de sistemas de alta tecnología relativos a redes de alarmas, intrusión y de seguridad en general, maquinarias, equipos, repuestos, herramientas, útiles e implementos para la instalación, mantenimiento, service refacción, reparación en propiedades, inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal. Constructora: Remodelación de inmuebles y/o construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitecta de carácter público y privado, respecto de propiedades incluidas o no en el régimen de la ley de propiedad horizontal. Constructora: Remodelación de inmuebles y/o construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, respecto de propiedades incluidas o no en el régimen de la ley de propiedad horizontal. Podrá realizar dichas construcciones con particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines.. Asimismo, la actividad tendrá por objeto dedicarse a negocios de máquinas, de materiales para la construcción y materias primas relacionados con la construcción y/o ampliaciones de todo tipo de obras, públicas o privadas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura. Financiera: Conceder o solicitar créditos nacionales o extranjeros para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas; realizar operaciones de constitución y de transferencia de créditos hipotecarios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés, leasing, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas con fondos propios, de terceros o asociados a terceros, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, de cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones: realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociaciones de títulos acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. En todos los casos con medios propios, de terceros o asociados a terceros sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. La sociedad podrá realizar así mismo todo acto de comercio o servicio y de la industria, podrá dedicarse, importaciones, exportaciones y representaciones. Sin perjuicio de esta enumeración, la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio que resulte afín al ramo que los socios resuelvan. La sociedad podrá además ejecutar los actos y contratos que requiera el cumplimiento de su objeto. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8 y 9) Gerentes: Graciela Sara Daichman y Jean Pierre Louis Cossec en forma indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 50.701

ALTECS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Mario Enrique Bambaci, LE 5.536.881, 23/4/49, casado, argent. Ing., quim., Jorge Newbery 1611 P. 6º, Cap. Fed., Carlos Raúl Guibert, LE 4.213.749, 17/3/24, solt., arg., comerciante, Hipólito Yrigoyen 371 P.1º D, Cap. Fed. y Mario Rodolfo Gasparri, DNI 4.647.692, 24-10-45, divorc., arg., docente, Chile 371 5º E Cap. Fed. Fecha Instr. Priv. Constitución 23-12-96. 1) ALTECS S.R.L. Dom. social: Cap. Fed. 2) 99 años. 3) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Industrial: Mediante la producción, elaboración, fabricación, confección y transformación en todas sus formas de artículos de actividad metal mecánica y todos los repuestos, accesorios, maquinarias y sus partes relacionados con la actividad principal. 2) Comercial: Comprar, vender, permutar, reparar, elaborar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y distribuir al por mayor y menor toda clase de mercaderías en general, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados del comercio, de la industria, de las ciencias, químicos, bioquímicos, explotación de patentes de inversión y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos, su negociación en el país y en el extranjero. 3) Mandataria y consultora: Ejercer todo tipo de representaciones y mandatos, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversiones o contratos de transferencias de tecnología; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Ejercicio de la actividad de consultora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Cap. Social $ 3000. 5) Adm. legal: Socio gerente. indiv. e indistinta toda la vigencia de la soc. 6) Cesión art. 152 ley. 7) Cierre ejerc. 31/3. 9) Liquidación causales art. 94. Socios Gerentes: Mario Enrique Bambaci, Carlos Raúl Guibert y Mario Rodolfo Gasparri. Sede social: Av. Libertador 7904 de Capital Federal.

Autorizada - Alicia Silvia López
Nº 50.704

ASPHAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento del 12/12/96. Se retira Paola Silvana Brogno. Ingresa Matías Federico Brogno, nació 13/11/74, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.293.671, Triunvirato 4053, 2º "B", Cap. Federal. Objeto: Fabricación, compra, venta, comisión, distribución, consignación, importación, exportación y fraccionamiento de especialidades medicinales para uso humano y veterinario y cosmética. Asesoría médico-farmacéutica. Duración: 50 años desde el 13/11/89. Se ratifica como Gerentes a Adrián Alberto Fagioli y Susana Beatriz Galligano de Brogno. Se nombra Gerente a Matías Federico Brogno, todos por 5 años a partir del 12/12/96.

Abogado - Oscar Enrique Sampere
Nº 50.658

AUTOSERVICIO MODEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Cuenca, Guillerma Ramona, arg., casada, 46 años, DNI 6.421.716; Ranieri, Felipe, italiano, 52 años, casado, CIPF 5.484.688 y Ranieri, Adrián Martín, argentino, 21 años, soltero, DNI 24.343.533, todos comerciantes y con domicilio en calle 892 Nº 2734, Quilmes, Bs. As. 2) 29/10/96; 3) AUTOSERVICIO MODEL S.R.L.; 4) Avda. de Mayo 1370 P. 07 Of. 171 C.F.; 5) Compra, venta, importación y exportación de productos comestibles, bebidas, artículos de limpieza y demás elementos propios de la explotación de supermercado, el ejercicio de comisiones, mandatos y gestiones de negocios. 6) 99 años; 7) $ 3.000; 8) Gerencia a cargo del socio Rainieri Felipe, por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) Anual 31 de julio.

Autorizado - Adolfo Prosello
Nº 98.519

BRIDGER CONWAY Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(17-8-95 Nº 6094, Lº 103 S.R.L.). Se avisa que por reunión unánime de socios del 12-12-96 protoc. el 19-12-96 se decidió la transformación de BRIDGER CONWAY Y ASOCIADOS S.R.L. en una sociedad colectiva, denominándola: BRIDGER CONWAY Y ASOCIADOS SOCIEDAD COLECTIVA, adaptándose el contrato social al nuevo tipo societario, se fijó nueva sede social en Reconquista 1034, 10º Cap. Fed. se designó a los socios como administradores Cristian Alejandro Solari, Marcelo Alejandro Bridger y Santiago Felippelli, debiendo actuar para obligar a la sociedad dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, por todo el tiempo de duración social. Ningún socio se retiró ni hubo incorporaciones de la sociedad.

Escribano - José Luis de Andrés
Nº 50.712

CABOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: Constitución: 1) Socios: Jorge Urbano Villa, arg., nac. 19-6-62, DNI. 16.033.299, casado, electricista, dom. Rodríguez 1334, Banfield; Omar Alfredo Persano, arg., nac. 15-10-49, L.E. 7.829.040, casado, electricista, dom. Salom Nº 332, Cap. Fed.; Rubén Daniel Beltrán, arg., nac. 4-6-67, DNI. 18.408.044, casado, electricista, dom. Atalaya 7902, G. Catán; Jorge Daniel Gaitán, arg., nac. 6-1-57, DNI 12.784.102, casado, electricista, dom. Arenales 1267, Burzaco, Alte. Brown; Pedro Eduardo Mahrabian, arg., nac. 29-6-42, L.E. 7.728.119, casado, electricista, dom. Jean Jaures 1686, V. Alsina, Lanús; Rodolfo Gómez, arg., nac. 10-1-43, DNI. 7.733.813, casado, electricista, dom. Edificio 8, Palier C, P. 2º, Dpto. 23, Isidro Casanova. 2) Fecha del Instrumento Constitutivo 23-12-96; 3) Denom.: "CABOTO S.R.L.". 4) Dom.: Suárez 462 Planta Alta, Capital Federal; 5) Objeto: Realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, silos, diques, viviendas, talleres, puentes, públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyecto, dirección y construcción de plantas industriales, obras civiles, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, para oficina o industriales y para establecimientos sanatoriales; además de la construcción de obras e instalaciones eléctricas, operación, reparación y mantenimiento vinculados con la generación, producción, distribución, transmisión y comercialización de energía eléctrica y sus servicios auxiliares; b) Comercial: Compra, venta, cesión, consignación, distribución y representación de productos y materias primas necesarias para cumplir con su objeto industrial, así como la locación de servicios ligados a las actividades enumeradas en el Punto a). 6) Duración: 99 años desde su inscrip. en el RPC. 7) Capital: $ 6.000. 8) Administración: Socios Gerentes: Rodolfo Gómez y Jorge Daniel Gaitán, conjunta. 9) Cierre de Ejercicio: 31-12 de cada año.

Abogado - Telmo Alberto González
Nº 50.697

COCEOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 26/12/96, Rosmildo Baman López, y Federico Luis Haehnel ceden 20 cuotas a Sandra Patricia Howlin, arg., nac. 17-8-67, solt., comerciante, DNI. 18.340.226, domic. S. Salvador 353, Ituzaingó, Pcia. BA. Prorroga el plazo de duración al 30-9-2005. Se aumenta el Capital a $ 1000. Designan Gerentes a Federico Luis Haehnel y Sandra Patricia Howlin, firma indistinta entre los 4 gerentes. Reformándose arts. 2, 5 y 6 del Contrato Social. Inscp. Nº 6838, Libro 86. Año 1985.

Escribana - Carmen S. de Macadam
Nº 98.450

CONISEHT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 99 del 19/12/96, Marcelo Zwiebel cede a Rubén H. Gueler, arg., 8/7/48, ingeniero, casado, L.E. 5.274.727, dclio. Gurruchaga 683, Cap. Fed., 1.600.000 cuotas por la suma de $ 80.000 y Marta Retik, arg., nac. 17/10/49, psicóloga, casada, D.N.I. 6.178.814, dclio. Gurruchaga 683, Cap. Fed., 400.000 cuotas por la suma de $ 20.000. Marcelo Zwiebel renuncia como socio gerente, designándose en su lugar a Marta Retik.

Apoderada - María Cecilia Chávez
Nº 98.456

COSMETICA 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Wiclez, Pedro Jorge, 34 años, DNI 14.589.511 y Díaz, Aida Beatriz, 32 años, DNI 17.138.632, ambos argentinos, con domicilio en 3 de Febrero Nº 2462, de Florencio Varela, Bs. As., casados, comerciantes. 2) 4/12/1996; 3) COSMETICA 2000 S.R.L.; 4) Avda. de Mayo 1370 P. 07 Of. 171 C.F.; 5) Distribución de artículos de peluquería, la implementación de academias de peluquería a través de cursos dictados por personal habilitado por las normas vigentes, la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, insumos y elementos relacionados con el objeto social. 6) 99 años; 7) $ 4.000; 8) Gerencia a cargo del socio Wiclez, Pedro Jorge, por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) Anual 30 de noviembre.

Autorizado - Adolfo Prosello
Nº 98.518

DAIANA TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 12 de diciembre de 1996 se postergó el plazo de duración por 10 años más. Modificación Cláusula segunda: Su duración es de 15 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Autorizado - Omar Pistritto
Nº 50.591

DEL VISO GAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: "DEL VISO GAME S.R.L.". Escr. Nº 891. Fecha 12-12-96. Socios: Oscar Raúl Gauna, arg., nac. 15-11-53, casado, comerc., DNI. 10.947.497, domic. B. Mitre 3538, piso 2º, "H", Cap. Fed.; Juan Fernando Arias, arg., nac. 24-1-75, soltero, comerc., DNI. 24.406.717, domic. República de la India 3065, p. 7º, Cap. Fed. y Carlos Alberto Serres, arg., nac. 18-8-44, divorciado, comerciante, DNI. 4.436.974, domic. República de la India 3105, p. 3º, Cap. Fed. Duración: 10 años desde Insc. RPC. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Venta de Billetes de Lotería Nacional y Provincial, Prode, Quiniela, y todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Explotación comercial de negocios de Kiosco, y venta de artículos de librería, golosinas, juguetería, y bebidas. Representación y Explotación de agencias de servicios de correo privado, de telefonía celular, y recepción de avisos clasificados para publicación en medios gráficos y publicitarios. Capital Social: $ 4.000. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Oscar Raúl Gauna, Juan Fernando Arias, Carlos Alberto Serres. Uso de la firma social: El Sr. Oscar Raúl Gauna, conjuntamente con cualesquiera de los otros socios gerentes. Sede Social: Lavalle 1567/9, P.B. "7" Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribano - H. E. Cano Vázquez
Nº 50.641

DEVILLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con sede en Bacacay 2112/22/34, Capital Federal hace saber que su nueva denominación social es FABRICENTRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (art. 10, inc. b L.S.C.). La gerencia. Chistian Barra - D.N.I. 16.764.772 - Apoderado.

Nº 50.695

DINPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Marcelo López, D.N.I. 23.124.088, domicilio Ortiz de Ocampo 3176, Capital; Eliana Alejandra Woronko, D.N.I. 23.090.333, domicilio Avellaneda 145, Temperley, ambos de 23 años, solteros, comerciantes, argentinos; 2) DINPA S.R.L.; 3) Grecia 4520, piso 11, dep. E, Capital; 4) Contrato privado del 23/12/1996; 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Gráfica: compra, venta, fabricación, importación, exportación, impresión, grabado, encuadernación, consignación, distribución y todo proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, folletos de carácter literario, científico, pedagógico, publicitario, religioso, informático y/o de divulgación cultural; b) Agropecuaria: por la explotación de la agricultura, fruticultura, huerta, viveros, agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas y toda aquella actividad tendiente a obtener recursos de explotación rural; c) Financieras: toda clase de operaciones de créditos con o sin garantías, otorgamiento de avales o fianzas, inversión de capitales a personas o sociedades, compra-venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) El ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, negocios por cuenta de terceros, administración de bienes y capitales y presentación a licitaciones públicas; e) Importación y exportación; 6) 99 años; 7) $ 2.000; 8) y 9) A cargo de Diego Marcelo López designado gerente; 10) 31 diciembre.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 50.707

DOS COLORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. Nº 1.620.690). Por instrumento privado del 18/12/96, los cónyuges Elvira María Federico y Carlos Alberto Sidoni, venden y ceden la totalidad de sus 1.500 cuotas de $ 1 cada una que tienen de la sociedad DOS COLORES S.R.L. cada uno, a favor de los restantes socios Emiliano Adrián Rodríguez Laup y Gretel Jimena Rodríguez Laup. Como consecuencia de la cesión el cedente Carlos Alberto Sidoni renuncia al cargo de gerente y se reforma las cláusulas cuarta y quinta del contrato social.

Abogado - Eduardo A. Blanco
Nº 98.575

EDELFLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado del 13 de diciembre de 1996 en reunión unánime de socios se resolvió: cesión de cuotas y designación gerente. 1) El Sr. Enrique Hugo Cicorio, vende, cede y transfiere a favor de Víctor Arochas, argentino, DNI 0.411.865, jubilado, viudo, nacido el 10/9/19, con domicilio en Piedras 1497, 1 "D", Capital, el total de sus cuotas es decir mil cuotas sociales que representan $ 1000. 2) Moisés Eduardo Salem Ini vende, cede y transfiere a Víctor Arochas seis mil quinientas cuotas sociales que representan $ 6.500. El artículo cuarto queda de la siguiente forma: El capital social totalmente suscrito e integrado de pesos diez mil pertenecen a los socios que continúan, en la siguiente proporción: al Sr. Moisés Eduardo Salem Ini, dos mil quinientas cuotas sociales de un peso cada una, dos mil quinientos pesos y al Sr. Víctor Arochas, siete mil quinientas cuotas sociales de un peso cada una, siete mil quinientos pesos. Gerente: renuncian los anteriores, Sres. Cicorio y Salem Ini y se designa al socio Víctor Arochas.

Abogado - Alberto R. Nieto
Nº 98.487

EDISAR, EDITORA, DISTRIBUIDORA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por Esc. Nº 101 del 16/12/96 Ligia Josefina Bringas cede a favor de Alvaro Vicente Córdoba, argentino, comerciante, divorciado, de 39 años, domiciliado en Felipe Vallese 490, 1º "B", Cap. Fed., D.N.I. 13.305.312 cinco mil cuotas sociales. Quedando designados gerentes Alfredo Javier Alberto Córdoba y Alvaro Vicente Córdoba y reformada la cláusula séptima del contrato social de la misma.

Escribano - Alejandro Melo
Nº 98.584

EL JARDIN DE ANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/12/1996. 2) Filomena Ana Lio, nacida el 3/12/1945, DNI 5.284.803, casada, y Francisco José Muzzicato, nacido el 20/3/1933, DNI 4.088.484, casado, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Guayaquil 454, Cap. Fed. 3) EL JARDIN DE ANA S.R.L. 4) Billinghurst 1867, piso 2º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: constitución y administración de establecimientos de educación trilingüe materno infantil y colonia de vacaciones. Investigaciones docentes y estudios especiales. Exportación e Importación. 7) Seis mil pesos. 8) A cargo de ambos socios en calidad de Gerentes los que tendrán el uso de la firma social individual y por cualquiera de los socios gerentes, precedida del sello social. 9) 30 de Junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 98.431

EL TREINTA Y UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 17/12/96. 1. Norma Haydée Cammarano, argentina, casada, comerciante, nacida el 3/5/58, DNI 12.817.925, domiciliada en Miralla 3107, Cap. Fed. y Roberto Carlos Moreno, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/7/73, DNI 23.453.153, domiciliado en Pedro Lozano 3401, 5º C, Cap. Fed.; 2. Denominación: EL TREINTA Y UNO S.R.L.; 3) Domicilio: Tucumán 1455, piso 15 F de Capital Federal; 4. Duración: 99 años; 5. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros actividades relativas a: 1) Operador de faena, consignatario de animales y carnes, abastecedor, cámara frigorífica, operador de remates de carnes, transportista de carnes y afines, titular de matadero. 2) Exportación e importación de carne y sus derivados, venta en gancho y troceo de carne y sus derivados; así como también la compra venta de propiedades y/o vehículos que tengan relación con el objeto social y toda otra actividad relacionada con el objeto social que no se encuentre expresamente prohibida por las normas, quedando expresamente asentado que la enumeración efectuada es al solo efecto enunciativo y no taxativo. 6. Capital: $ 1000 dividido en 1000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una; 7. Suscripción: Norma Haydée Cammarano 500 cuotas por la suma de pesos quinientos ($ 500) y Roberto Carlos Moreno 500 cuotas por la suma de pesos quinientos ($ 500); 8) Integración 25 %; 9. Gerente: Norma Haydée Cammarano; 10) Cierre del ejercicio: 30/11. La apoderada.

Abogada - Ana C. Rothfeld
Nº 50.719

EXPRESO RUBE'NS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 12/12/96 aprobó cambiar domicilio en jurisdicción nacional y modificar denominación por EXPRESO RUBEN'S S.R.L. Sede: Sarmiento 3481, Capital. Se reformó Cláusula Primera. El Dictaminante. Dra. María Teresa Huerta

Nº 50.715

FERRESUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 27/2/96, Nº 1341, Lº 104 de S.R.L. Se hace saber: Que por reunión de socios del 22/11/96, protocolizada por escritura del 16/12/96, Fº 813, Rº 264, C.F. FERRESUR S.R.L. a modificado su denominación social por la de ALFREDO DANIEL PACE S.R.L.

Escribana - Ingrid M. de Carabajal
Nº 50.675

GASTRONOMIKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Santiago Enrique Pichón Riviere, argentino, casado, 33, licenciado en administración de empresas, DNI 16.225.720, Ayacucho 1820, Cap. Fed.; Javier Hernán Paternostro, argentino, casado, 34, licenciado en administración de empresas, DNI 14.820.435, Aráoz 2073, Cap. Fed.; Alejandro Javier Daza, argentino, soltero, 32, licenciado en seguros, DNI 16.496.533, Rodríguez Peña 1657, Cap. Fed.; 2) 6/12/96; 3) GASTRONOMIKA S.R.L. 4) Hipólito Yrigoyen 577, 3º E, Cap. Fed.; 5) dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a: 1. fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas, sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no, bebidas con o sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos, artículos de cotillón y afines; explotación integral de industrias y comercios gastronómicos en todas sus formas, medios y niveles, como así de concesiones con objeto gastronómico en entidades y/o instituciones públicas y/o privadas; para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados. 2) Asesoramiento a terceros respecto a las actividades mencionadas en el punto 1. La sociedad puede establecer sucursales en cualquier lugar del país. 6) 99 años. 7) $ 1.200. 8) Administración y representación legal: gerentes: Alejandro J. Daza, Santiago Enrique Pichón Riviere, Javier Hernán Paternostro. 9) 30/6. El autorizado.

Abogado - Pablo A. Salerno
Nº 98.577

GUILLERMO CACACE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escritura del 23/12/96, Yolanda Ruggeri, Jorge Salvador Gambuzza y Carmelo Hugo Gambuzza ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas a: Guillermo Fernando Cacace, argentino, casado, nacido 3/2/44, comerciante, LE 7.737.222, domicilio Av. San Juan 4362, P. 9ºa, Capital y Victorio Salomone, argentino, casado, nació 17/5/16, despachante de aduana, LE 144.079, domicilio Pacheco 2252, P. 6º A, Capital, se modifica la cláusula 5º del contrato social. Se designa gerentes a: Guillermo Fernando Cacace y Victorio Salomone.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 50.702

ITRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 31/7/87, Nº 4239, Lº 88 de SRL en la Inspección Gral. de Justicia. Por escritura 804, del 23/12/96, se protocoliza actas de asambleas donde: ITRON SRL se transforma en WOLVES TELEVISION S.A. y cambia nombre. Quórum 100 % y votación unánime. Se aprueba Balance de Transformación al 30/9/96. Se aprueban los estatutos y se transcriben. Primera: Con la denominación WOLVES TELEVISION S.A. funciona esta Sociedad Anónima por transformación de ITRON S.R.L. domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Av. Figueroa Alcorta 7640. Segunda: Duración: 99 desde la inscripción de la sociedad transformada, en la Inspección General de Justicia. Tercera: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: la explotación, instalación, comercialización de servicios de teledifusión por cable en circuito cerrado, comunitario de televisión y antena comunitaria, en todo de acuerdo a las previsiones de la ley 22.285, 23.696 y sus reglamentaciones y/o modificaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o los estatutos. Cuarta: Capital social Cincuenta mil, representado por cincuenta mil acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal un peso cada acción. Octava: La dirección y administración de la Sociedad por Directorio compuesto por 5 miembros con mandato por tres ejercicios; debiendo a su vez designar la Asamblea un Director Suplente por cada titular, para cubrir en forma individual las eventuales vacantes que se produjeren, con mandato por tres años. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directo-

rio. La Asamblea designará un Presidente y un Vicepresidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal corresponde al Presidente, y en su caso corresponderá al Vice Presidente. Novena: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por (3) tres miembros titulares con mandato por tres (3) años. La Asamblea elegirá asimismo un miembro suplente por cada titular para cubrir en forma individual, las eventuales vacantes que se produjeren. La Comisión funcionará con el mismo régimen de quórum y mayorías previstos para el Directorio. Décima: Rige el quórum y la mayoría fijados por los arts. 234, 235, 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se trate excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria, la que se considerará constituida en Primera y Segunda Convocatoria con la presencia de un número mayor que a las tres cuartas partes del total de acciones con derecho a voto. Décima Primera: El cierre del ejercicio social 30/9. Décima Segunda: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos, si correspondiere se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Décima Tercera: Para el supuesto de que alguno de los accionistas quiera transferir sus acciones, mientras sean nominativas, en forma total o parcial a favor de otro u otros accionistas o a terceros que no revistan la calidad de socios, deberán comunicarle al resto de sus socios en forma fehaciente, al último domicilio comunicado a la sociedad, indicando el nombre del comprador, precio y condiciones de venta. Los accionistas deberán manifestar su conformidad de ejercer el derecho de opción de compra en proporción a sus respectivas tenencias, dentro del plazo de treinta días corridos de haber recibido dicha notificación. Vencido el plazo, se tendrá por acordada la conformidad y no por ejercida la preferencia, pudiendo el accionista interesado proceder a la venta de las acciones en las condiciones de oferta, siempre el tercero adquirente deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 45 de la ley 22.285 y 23.696 y contar con la aprobación del Comité Federal de Radiodifusión y del Poder Ejecutivo Nacional. Décima Cuarta: Cuando uno o más socios de la sociedad pierdan alguna de las condiciones o requisitos contemplados en el art. 45 de la ley 22.285 y 23.696, quedará excluido automáticamente y la Asamblea, dentro de los ciento veinte días de comprobada tal circunstancia deberá proponer al Comité Federal de Radiodifusión la sustitución que reponga su integración en forma tal que se mantengan las condiciones técnicas tenidas en cuenta al adjudicarse la licencia. Presidente Sr. Saverio Daniel Marini; Vicepresidente: Sr. Norberto D'Elía, Directores a: Osvaldo Oscar Marini, Jorge Raúl Marini y Francisco Miguel Mugnolo, los que aceptan expresamente los cargos; y como Directores Suplentes Beatriz Isabel Bertone, Dora Rubino, Noemí Liliana Macieri, Silvana Marcuzzo y Miguel Giuliano, los que aceptan expresamente los cargos conferidos obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. Se designan para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembros titulares el Dr. Rubén Daniel Golub, Contador Raúl Daniel Naftali y Dr. Héctor Amadeo Ricci, quienes aceptan expresamente los cargos; y suplentes al Dr. Nicolás D'Orazio, Dr. César Zerbini y Contadora Mariela Fernanda Agesta, quienes aceptan expresamente los cargos. Presentes al acto: los cónyuges de los socios prestan la conformidad del artículo 1277 del Código Civil.

Escribano - Germán Gómez Crovetto
Nº 50.647

JAIMOVICH Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 22/9/95, Nº 7150, L. 103, SRL. Se hace saber por un día que por acta de reunión de socios celebrada el 16/9/96, por decisión unánime de la totalidad de los socios, se resolvió lo siguiente: 1. Reducir el plazo de duración de la sociedad llevándolo hasta el 31 de diciembre de 1997, modificándose el artículo segundo del contrato social, y 2. Trasladar la sede social de la calle Malabia 717, piso 3º, Dto. 6, de Cap. Fed., a la Av. Corrientes 119, piso 6º, Of. 615.

Escribano - Gonzalo R. Roza
Nº 98.563

JUNGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Por esc. del 19-12-96, Nº 311, Natalio Lerman, L.E. 4.410.669, 53 años, casado, ingeniero, domic. Heredia 1770; Rubén Daniel Barenbaum, D.N.I. 8.474.214, 46 años, soltero, médico, domic. República de la India 3025, 5º B; y Silvia Irene Mittelman, D.N.I. 11.181.304, 42 años, ama de casa, casada, domic. Av. Gral. Indalecio Chenaut 1772; args., constituyen "JUNGAR S.R.L." con domicilio en Teniente General Juan D. Perón 1730, 5 D, de la Ciudad de Bs. As. Plazo: 10 años a partir de su inscrip. en la I.G.J. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: Constructora: Construcción de edificios y su posterior venta en block o por el sistema de Propiedad Horizontal de las unidades resultantes, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 10.000 divididos en 100 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas así: Natalio Lerman 60 cuotas; Silvia Irene Mittelman y Rubén Daniel Barenbaum 20 cuotas cada uno. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes en esta forma: Natalio Lerman conjuntamente con alguno de los restantes socios indistintamente. Cierre del ejercicio: 30/11 de c/año. Se designan Gerentes a Natalio Lerman, Silvia Irene Mittelman y Rubén Daniel Barenbaum por tiempo indeterminado.

Escribano - Enrique Guillermo Sribman
Nº 98.495

KON SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Esc. Púb. 407 del 16-12-96, Reg. Not. 1351 de Cap. Fed. Andrés Aguirre Cedió 10 cuotas por v/n de $ 100 c/u y Cecilia Inés Ottonello, renunció al cargo de gerente y cedió 80 cuotas por v/n de $ 100 c/u a Norberto Luis Schild, arg., com., divorc., 28-10-51, D.N.I. 8.377.742, dom. Viamonte 2982 Cap. Fed. correspondientes a KON SERVICE S.R.L. insc. en la I.G.J. bajo el Nº 4741 del L. 98 Tomo de S.R.L., que representan el 90 % del Capital. En el mismo acto se modifica art. 4º: Capital 10.000 pesos, representado por 100 cuotas de v/n $ 100 c/u, se designó gerente a Norberto Luis Schild.

Escribano - Enrique Luis Suay
Nº 50.612

MADERTRAMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escrit. 215 del 17/12/96, Fº 670, Reg. 1503 de Cap. Fed., María Elizabeth Rosa Poletti y Daniel Eduardo Bonifacio realizaron cesión total de sus cuotas a favor de Horacio Marcelo Dantur, argentino, nacido el 25/05/34, Ingeniero, casado, L.E. 4.127.702, domiciliado en Pirovano 938, Martínez, Prov. Bs. As.; quien se incorporó así a la sociedad quedando designado Gerente junto con su único socio Roberto Domingo Bonifacio.

Escribano - Gustavo H. Pinasco
Nº 98.595

MARLINK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social: Se hace saber por un día que, por cambio de domicilio, se modifica, en su parte pertinente, la cláusula Primera del Contrato Social en la siguiente forma: "Primero: ... Tiene su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo trasladarlo y asimismo establecer sucursales y agencias y/o representaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior, asignándoles o no un capital para su giro comercial". Se instala la sede social en la Avenida Corrientes 640, 3er. piso, oficina 39, Capital Federal. I.G.J. Nro. 1.569.790.

Abogada - Ana Elena Jesenski
Nº 98.531

MONTGUARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por inst. Priv. del 19-12-96. Socios: Ofelia Edelmira Salerno, arg. DNI 4.388.737, nac. 20-11-38, comerciante, domic. Barrio Gral. San Martín - pabellón 9 - 3º piso "F", Capital Fed., casada, y Hernán Pablo Montesano, arg., DNI 23.701.415, nac. 18-12-74, comerciante, domic. Pergamino 677, Cap. Fed., soltero. Denominación: "MONTGUARD SRL". Duración: 99 años. Objeto: Prestación en todas su formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial, y laboral, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodia de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, traslado de valores, solvencia de personas y entidades, seguridad personal y búsqueda de personas y domicilios, seguridad contra incendios de acuerdo a la normativa vigente, fabricación, programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, circuitos electrónicos y cerrados de televisión, sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. Compra venta, representación, consignación, importación y exportación de equipos necesarios para la prestación de los servicios, asesoramiento y consultoría vinculada con el objeto. Capital: $ 3.000. Cierre ejerc.: 31-7. Gerentes: Ofelia Edelmira Salerno y Hernán Pablo Montesano. Sede Social: Alsina 1569, 9º p "10", Cap. Fed.

Abogada - Karina E. Garber
Nº 98.447

ODRIOZOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1) José Odriozola argentino nacido el 26 de enero de 1936 casado comerciante L.E. 4.170.407; Hilda María del Carmen Pérez Argentina nacida el 16 de julio de 1934 casada, comerciante L.C. 0.852.242; Leticia Marcela Odriozola, argentina nacida el 03 de junio de 1969 casada, comerciante D.N.I. 20.852.309 y Atilio Mario Pisani, argentino nacido el 05 de marzo de 1964, casado, comerciante D.N.I. 16.793.185 todos domiciliados en la calle José de Paula y Rodríguez Alves 816 Capital Federal. 2) Contrato privado de fecha 26 de diciembre de 1996. 3) ODRIOZOLA S.R.L. 4) José de Paula y Rodríguez Alves 816 Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: I) Fabricación, comercialización y distribución al por mayor y/o menor de productos alimenticios, artículos de limpieza incluyéndose además todo tipo de productos finales o materias primas destinadas al agro a la industria o al hogar envasar directamente o asociados a terceros o en plantas contratadas a tal efecto con productos que adquieran a granel comercializándolos con la marca del proveedor o marca propia o la que pudiera acordarse con terceros adquirir marcas y patentes. II) La concesión de comedores, viandas y refrigerios escolares e industriales en el orden nacional provincial y municipal con provisión de mercaderías en crudo o cocido. 6) Noventa y nueve años. 7) Pesos cuatro mil dividido en cuarenta cuotas partes de pesos cien cada una correspondiéndole diez cuotas partes a cada no de los socios. 8) A cargo de dos de los cuatro socios en la calidad de gerentes designándose por dos años reelegibles a la Sra. Hilda María del Carmen Pérez y al Sr. Atilio Mario Pisani. 9) El uso de la firma social corresponde a los gerentes firmando en forma única. 10) 31 de enero.

Apoderado - Fernando Alvarez
Nº 98.483

OPERADORES MUNDIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Omar Yuchark CI 8.973.524 Tronador 2825 Dto. 4, Despachante de Aduana 30/12/64, casado, argentino; Leandro Luis Giarat DNI 18.036.626, Francisco Beiró 2021, Olivos Comerciante, 20/8/66 casado argentino y Enzo Javier Sambucetti DNI 14.123.562 Moreno 5206 San Martín Comerciante 10/9/59 casado argentino. Constituida el 26/12/96. Belgrano 485 5º 12. Duración 99 años. Objeto: Agentes de carga nacional e internacional agentes marítimos aéreos y terrestres; Agentes de transporte aduanero. Importación y exportación de mercaderías. Despachos aduaneros. Asesoramiento en comercio exterior. Administración 1 o más gerentes por 2 años. Representación legal gerentes indistintamente. Gerentes: Marcelo Omar Yuchark, Leandro Luis Giarat y Enzo Javier Sambucetti.

Gerente - Marcelo Omar Yuchard
Nº 98.459

PAMETAL PELUSO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 24/12/96, los socios por unanimidad prorrogan el plazo de duración de la sociedad por el término de dos años a partir del día 01/01/97 hasta el día 01/01/99.

Abogada - Isolina Patricia Tezano
Nº 50.625

PERU 86

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 01/12/95. 1) Carlos Alberto Julián Pérez Dorrego, D.N.I. 10.650.009, cede a Francisco Josué Lavalle Cobo, DNI 10.704.768, veinticinco cuotas sociales, por un total de $ 12.750.

Escribano - Ernesto E. Tosi
Nº 98.505

PRISMA CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 98 del 19/12/96, Marcelo Zwiebel cede a Rubén H. Gueler, arg., 08/07/48, ingeniero, casado, L.E. 5.274.727, dclio. Gurruchaga 683, Cap. Fed., 24 cuotas por la suma de $ 56.000.- y Marta Retik, arg., nac. 17/10/49, psicóloga, casada, D.N.I. 6.178.814, dclio. Gurruchaga 683, Cap. Fed., 6 cuotas por la suma de $ 14.000. Marcelo Zwiebel renuncia como socio gerente, designándose en su lugar a Marta Retik.

Apoderada - María Cecilia Chávez
Nº 98.457

QUIMI CORP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social: 1) Stella Maris Galleguillo, 26/12/69, soltera, argentina, R. Rojas 3989, Claypole, Bs. As. DNI nº 21.175.813, Mario Hernández, 28/07/44, Sarmiento nº 1929, Florida, Bs. As. DNI Nº 11.631.083, Luis Vázquez, 22/02/52, Los Paraísos 1776, Villa Adelina, Bs. As. DNI 10.311.490, casados, argentinos, comerciantes. 2) 23/12/96. 3) Libertad 257 3º E Cap. Fed. 4) Compra, venta, fabricación, distribuc. de detergentes, desodorantes, desinfectantes, limpiadores multiusos y auxiliares de higiene, art. de ferretería, limpieza, perfumería, juguetería, im. y exp. 5) 99 años. 6) $ 4.000. 7) Gerente: L. Vázquez 8) Repres. Legal: Gerente. 9) 31 de diciembre de cada año.

Contador Público - Luis A. José Spiraquis
Nº 98.567

RADIODIFUSORA CIUDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 21/9/93, Nº 7722, Lº 99 SRL. Por doc. priv. del 4/11/96 el socio Alejandro Mario Farina cede sus 5 cuotas a José Esteban Mallmann, arg., casado, 46 años, comerciante, LE 8.113.288, Talcahuano 241, Cap. quien es designado gerente. Se aumenta el capital social a $ 1.300. Se reforma art. 4º.

Autorizado - D. Salandin
Nº 50.661

ROCA TRANSPORT SYSTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 421-19.12.96. Se resolvió modificar los estatutos sociales en razón de haberse aumentado el cap. social en sus arts. 1 y 4 los que así quedan redactados: Primero: Plazo: 70 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio o sea desde el 14.11.1978. Cuarto: Capital: Pesos veinte mil divid. en 20.000 cuotas de $ 1 c/u. Asimismo Carlos Raúl Roca, vende cede y transfiere a María Victoria Roca de Esnaola, argent. casada empresaria 17.05.66 DNI: 17.820.060 dom.: Monasterio 1180 Vte. López, 1.400 cuotas y a

Raúl Diego Roca, argent. soltero empres. 09.11.67 DNI. 18.412.847 dom.: Acassuso 928 Olivos. 1.400 cuotas en la suma total de $ 2.800. Se modifican los arts. 1, 4 y 5 los que así quedan redactados: Quinto: La administrac. y direcc. de la sociedad estará cargo de los socios gerentes, R. C. Roca, M. del Pilar López Córdoba de Roca, M. V. Roca de Esnaola y R. D. Roca quienes actuarán los dos nombrados en 1º térm., en forma individual e indistinta y los dos nombrados en último térm. en forma conjunta entre sí.

Autorizado - José Mangone
Nº 98.436

SEIS UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 29-7-91 - Nº 4357 L. 94 de S.R.L. comunica que por acto privado del 15-11-95. 1) Alejandro De los Reyes D.N.I. 11.062.975, vende cede y transfiere la totalidad de sus cuotas cinco mil a la Sra. Micari Laura D.N.I. 5.139.775. El Señor Juan Carlos Orlando L.E. 4.427.021 vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas cinco mil de la siguiente forma dos mil quinientos a la Sra. Micari Laura y dos mil quinientos al Sr. Fernández Francisco L.E. 4.832.192. El capital social queda conformado luego de las cesiones de la siguiente manera la Sra. Micari Laura siete mil quinientas cuotas representativas del 50 % del capital; y el Sr. Francisco Fernández titular de siete mil quinientas cuotas representativas del 50 % del capital restante.

Socio - Francisco Fernández
Nº 50.652

SUPERFISH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acto Privado del 14.3.96, modificó la cláusula Cuarta de su Contrato en virtud de que el socio Alejandro Javier Torres, cedió la totalidad de las 5 cuotas que tenía, a Gabriela Andrea Acciapaccia, quedando con la siguiente redacción "El Capital Social se fija en la suma de pesos dos milésimos ($ 0,002) dividido en Doscientas Cuotas de un cien milésimo de peso ($ 0,00001), valor nominal de cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jacinto Acciapaccia 50 cuotas, María Enriqueta Parigiani de Acciapaccia 30 cuotas, Jacinto Pedro Acciapaccia 50 cuotas, Norberto Carlos Accipaccia 50 cuotas y Gabriela Andrea Acciapaccia 20 cuotas.

Autorizado - Pedro F. Cano
Nº 98.558

TALLERES GRAFICOS EPANDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bs. As., 18-12-96, escr. 671, Fº 2488, escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 2) La administración y representación estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, actuarán en forma indistinta, duraran sus cargos toda la vigencia de la sociedad. Se modifica el art. 6. Designación de gerentes: Mario Héctor Gitelman, Olga Ester Nechaeski de Gitelman y Karin Marina Gitelman. Las resoluciones se adoptaron por unanimidad.

Escribano - N. R. Benseñor
Nº 98.579

TEXTIL F.Y.P.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escr. 9-12-1996 Isaac Sabbag cedió a José Román Sabbag, 7-4-1978, emancipado, soltero, arg., empresario, Ocampo 2820, 6º p, Cap. Fed. DNI 26.493.436, 150 cuotas y a Pablo Martín Salomón Sabbag 11-5-1974, soltero, arg., empresario, Avd. Libertador 4646, 8º P, Cap. Fed. DNI 23.992.569 120 cuotas; Natalio Chejanovich cedió a Pablo Marín Salomón Sabbag 30 cuotas, renunciando ambos a la Gerencia. Reforma: $ 30.000. 8) Socios designados Gerentes. 9) José Román Sabbag y Pablo Martín Sabbag, designados Gerentes, indistintamente.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 98.451

TO GO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. Nº 967 del 10.12.96; Samuel Esteban Stamateas cedió a favor de Gustavo Roberto Raffo y Liliana Patricia Raffo, la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían del capital social de "TO GO S.R.L." Gustavo Roberto Raffo: 2500 cuotas y Liliana Patricia Raffo: 2500 cuotas. Asimismo el Sr. Stamateas renunció a su cargo de gerente. Gerentes: Gustavo Roberto Raffo y Liliana Patricia Raffo.

Escribano - Carlos Patricio Macrane
Nº 98.524

TODO VENTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Marta Beatriz Martínez, arg., 3/1/45, soltera, L.C. 4.864.462, óptico técnico, domiciliada en Av. del Libertador 5386, 3º P, Depto. 32, Cap. Fed.; Juan Faillace, italiano, 28/6/30, casado, CI. 3.011.573, empresario, domiciliado en Sarandí 587, 1º P "B", Cap. Fed.; Jorge Víctor Martínez, arg., 14/4/47, casado, DNI. 8.262.636, comerciante, domiciliado en Jorge Newbery 3748, Cap. Fed.: 2) Esc. Pública Nº 258 de fecha 5/12/96 al Fº 1049 pasada ante la escrib. M. B. Oyhanarte. 3) TODO VENTA S.R.L. 4) Sarandí 587, 1º piso "B", Cap. Fed. 5) A. Compra, venta, distribución, importación, y exportación de dispositivos radioeléctricos para automóviles que mediante la emisión de una señal permite la ubicación del vehículo robado en cualquier momento y en cualquier lugar. b) Comercialización de vehículos: compraventa, compraventa con planes de ahorro, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. C) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, leasing, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las emprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas —y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. D) Importación y Exportación: a) Actividad en General: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. b) Productos Determinados: Materias primas, productos elaborados y terminados, equipamiento, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (Know how), plantas llave en mano, desarrollos y/o formulaciones. Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativo, judicial o de cualquier otro que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. 6) Capital Social: $ 3000. 7) Plazo de duración: 99 años a contar desde su insc. en el R.P.C. 8) Administración y Representación: estará a cargo de 1 o más gerentes administradores quienes ejercerán tal función en forma individual o indistinta, designados por los socios por el término de 3 años. Gerente: Leandro Osvaldo Esquivel. 8) Cierre ejercicio social: 30/4 de cada año.

Escribano - Horacio A. Oyhanarte
Nº 50.700

TONDELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1996, fue modificado el contrato social de TONDELLO S.R.L. que fuera inscripto el 22-4-96 bajo el Nº 2641 del libro 98 de S.R.L., informándose además sobre a venta de cuotas partes. Se hace saber 1) El plazo de duración se fijó hasta el 31-3-2000, modificando art. segundo. 2) La Sra. Noemí Lucía Miot de Tondello, D.N.I. 10.518.285, domiciliada en Vidal 2278, casada, nacida el 30-9-52, cede a los Sres. Tiziano Fontanel, C.I. 7.284.691, domiciliado en Vidal 3472 piso 5º dto. A, Capital, casado, nacido el 12 de junio de 1935, y al Sr. Silvano Tondello, C.I. 8.265.447, domiciliado en Crámer 2456 cuarto piso, Dto. A, Capital, Casado, nacido el 1º-5-48, ambos cesionarios de nacionalidad italiana, y la cedente argentina, la totalidad de las 1000 cuotas partes que poseía en la sociedad, es decir 500 al Sr. Tiziano Fontanel y 500 al Sr. Silvano Tondello. La Sra. Silvana Asunción Romanzin de Tondello, L.C. 6.264.171, domiciliada en Crámer 2456, 4 piso dto. A, Capital, casada, nacida el 1 de mayo de 1950, argentina, cede al Sr. Tiziano Fontanel la totalidad de 1000 cuotas partes que poseen en la sociedad. Art. cuarto: El capital social es de pesos tres mil dividido en 3000 cuotas de un peso valor nominal cada cuota, suscriptas e integra-das por los socios así: a) El Sr. Silvano Tondello 1500 cuotas de un peso, valor total $ 1.500. b) El Sr. Tiziano Fontanel, 1500 cuotas de un peso valor total $ 1.500. Art. quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de tres años, o menor que resulte desde el fenecimiento del plazo ya fijado de duración de la sociedad. Tiene facultades para realizar los actos y contratos necesarios para el objeto social inclusive aquellos que la ley prevée poderes expresos. Los gerentes depositarán en la sociedad la suma de $ 300 en cto. de garantía. Son socios gerentes los Sres. Silvano Tondello y Fontanel Tiziano, quienes actúan en forma indistinta.

Abogada - Gabriela Fontanel
Nº 98.509

TUCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Socios: Claudio Salvador Proietti, argentino, soltero, 33 años DNI 16.729.971, comerciante, Daniel Camilo Proietti, argentino, soltero, 30 años, DNI 17.901.616; comerciante, ambos domiciliados en Av. Alvear 155, Martínez, Bs. Aires; 2) Instrumento privado del 27/12/96; 3) Denominación: TUCO S.R.L. 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Av. Cabildo 2230 9no. "A"; 5) Objeto: realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: compra, venta, importación, exportación, representación, concesión, distribución y consignación de comestibles, fiambres, embutidos, quesos, enlatados, comidas, vinos, bebidas, artículos de limpieza, bazar y artículos del hogar. Explotación de comercios de venta de comestibles, rotiserías, elaboración y venta de comidas y bebidas y actividades afines al ramo gastronómico; 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el RPC; 7) Capital $ 1.000.00 8) Administración estará a cargo de uno o más socios-gerentes designándose por 20 ejercicios a Claudio Salvador Proietti y Daniel Camilo Proietti; 9) Uso de firma social individual e indistinta. 10) Cierre ejercicio 30 de Noviembre.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 98.442

VILLA IRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 253 Reg. Notarial 384 de Cap. Fed., fecha 26/12/96 se reformaron arts. 1, 2 y 4 del contrato socia prorrogándose a plazo social al 31 de diciembre del año 2020; que se agregó al objeto social la fabricación de velas, y que el capital social de $ 1.200 quedó representado por 300 cuotas de $ 10 c/u en las siguientes proporciones: Hugo Salomé Barroso 78 cuotas, Nélida Eulalia Ottaviano 78 cuotas, Julieta Barroso 72 cuotas y Paulina Barroso 72 cuotas, por cesiones de los 3 primeros a la última.

Hugo S. Barroso
Nº 98.497

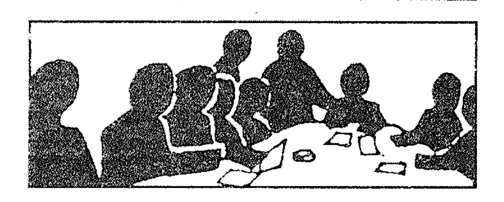
VIRTUAL-TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alan Martín Rozemblum, 20 años, emancipado, soltero argentino, estudiante, Cazadores 2128 Cap. Fed., D.N.I. 25.430.879; Germán Hugo Crespi 20 años, emancipado, soltero, argentino, estudiante, Azcuénaga 1553, piso 15 "A" Cap. Fed., D.N.I. 25.696.982; 2) 23/12/96; 3) VIRTUAL-TEC S.R.L. 4) Av. Belgrano 990, piso 6to. "11" de Cap. Fed. 5) Desarrollar por cuenta propia o de terceros la producción, venta, y mantenimiento en el rubro informático de Software y Hardware en el ámbito nacional y/o internacional, pudiendo realizar todo tipo de exportaciones e importaciones relacionadas con dicha actividad. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Gerencia: Alan Martín Rozenblum y Germán Hugo Crespi. 9) Gerencia. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Franco Aleandri
Nº 50.643

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DEKALB ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE DEKALB ARGENTINA convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social en la calle Maipú 1252, Capital Federal para el día 3 de febrero de 1997 a las 15 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar la Memoria y Balance General al 30 de setiembre de 1996.
2º) Considerar Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de setiembre de 1996.
3º) Considerar evolución económica/financiera del Fondo Suplementario Previsional.
4º) Considerar informes del Organo de Fiscalización al 30 de setiembre de 1996.
5º) Designar a dos socios para que conjuntamente con el présidente y el Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Presidente - Horacio Jorge Ghergo
Secretario - Eduardo O. Prieto
e. 2/1 Nº 30.691 v. 2/1/97

"L"

LACONSULT ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el R. P. C. el 02/02/94, Nº 893, Lº 114, Tº A de S. A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de enero de 1997 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1º de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Presidente de la Sociedad y de su Gestión hasta la fecha de la renuncia.

Presidente - Viviana Guidobono
e. 2/1 Nº 98.396 v. 8/1/97

LENGER & GLUSMAN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de enero de 1997 en primera convocatoria a las diez horas y a las doce horas en segunda convocatoria en la calle Alsina 1469, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 30 cerrado el 30 de setiembre de 1996.
2º) Distribución de utilidades que puede exceder el 25% de la utilidad del ejercicio.
3º) Tratamiento de la remuneración al directorio por el ejercicio de funciones técnico-administrativas para el próximo ejercicio.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Fernando Lenger
e. 2/1 Nº 96.413 v. 8/1/97

LIDERAR S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LIDERAR S.A. a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de enero de 1997 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1996;
3º) Consideración de la gestión de la comisión fiscalizadora actuante hasta el 10/XII/96 y fijación de su remuneración;
4º) Fijación del número de miembros del directorio y su designación;
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora; y
6º) Designación del contador certificante del balance.

Presidente de la Comisión Fiscalizadora - Néstor J. Belgrano.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/12 al 24/12/96

e. 2/1 Nº 97.147 v. 8/1/97

"P"

PATRIMONIO A. F. J. P. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de enero de 1997, en primera convocatoria a las 16.00 y en segunda convocatoria a las 17.00, a llevarse a cabo en la sede social sita en Av. Corrientes 447, Piso 1, de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta junto con el Presidente.
2º) Remoción y Designación de Directores, previa fijación de su número.

Presidente del Directorio - Oscar Alejandro Ataide
e. 2/1 Nº 98.375 v. 8/1/97

"Q"

QUINTANA AUTOMOTORES S. A.

CONVOCATORIA

(I. G. J.: Nº 8292, Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas) Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 1997, a las 10 horas, en primera convocatoria y el 21 de enero de 1997, a las 12 horas, en segunda convocatoria, ambas en Av. Leandro N. Alem 1067, piso 10º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31.08.96.
4º) Determinación de la remuneración de los directores.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por el término de un ejercicio y designación de presidente.
6º) Consideración del resultado del aumento de capital dispuesto por Asamblea Extraordinaria de fecha 29.11.1996.

Presidente - Evaristo Jorge Sánchez Córdova

Los señores Accionistas deberán comunicar a la sociedad su asistencia dentro de los plazos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 2/1 Nº 98.366 v. 8/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACRIMOL S. A.

Por asamblea ordinaria del 10/7/96 se resolvió por unanimidad designar por un nuevo período de 2 ejercicios el siguiente directorio: Presidente: Julio Cesar Pando; Vicepresidente: Dalmiro Ramón Zamo; Directores titulares: Mario Dino Sportelli y Humberto Antonio Mohorovich Director Suplente: José Andrés Trutanich. Inscripción 31-8-88 bajo Nº 5994 - Registro Público de Comercio.

Escribano - José María Stortini
e. 2/1 Nº 98.354 v. 2/1/97

AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1996 y acta de Directorio Nº 1372 del 29 de octubre de 1996, los señores Accionistas de la sociedad han designado los integrantes de su Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora:
Presidente: Sr. Jean Marie Monteil. Vicepresidente: Ing. Paulo Miguel Marraccini. Secretario: Ing. Carlos Enrique De Royere. Vocales Titulares: Sr. Bernard Dunand. Sr. Benoit Redon. Vocales Suplentes: Sr. Flavio Faggion Jr. Sr. Marcos Lopes Ferreira. Síndicos Titulares: Dr. Osvaldo Scanavino. Dr. Orlando Laratro. Dr. Carlos Majlis. Síndicos Suplentes: Dr. Alberto Menzani. Dr. Jorge O. Puricelli. Dr. Jorge Gebhardt. El Directorio.

Director - Marcos A. Lopes Ferreira.
e. 2/1 Nº 98.398 v. 2/1/97

ARGENMOTORS S. A.

Se hace saber que el Directorio electo en la Asamblea Ordinaria del 20/11/96 de acuerdo con el Acta de Directorio del 21/11/96, ha quedado constituido del siguiente modo: Presidente: Rubén E. Noto, Vicepresidente: Néstor J. Ubeda, Directores Titulares: Graciano Juan Estevez, Enrique M. Estevez, Malfino, Treddenti, Fernando Rocha, Directores Suplentes: Manuel Blanco Quintas, Néstor O. Debeneddetto, Enrique García Miramon, Sebastian Straguzzi, Síndico Titular: Julio C. Castelli, Síndico Suplente: Alberto J. Martinez Prado. El Directorio.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.

Presidente - Rubén E. Noto
e. 2/1 Nº 98.395 v. 2/1/97

"C"

CHELKO PRODUCCIONES S.R.L.

RENUNCIA GERENTE NEERAPFEL

Por acta Nº 7, de fecha 9/1/1996, presenta renuncia como gerente la Sra. Juana Clara Meerapfel de Ebner. Queda como único gerente de la firma, el Sr. Alcides Antonio Chiesa.

Gerente - Alcides Antonio Chiesa.
e. 2/1 Nº 98.361 v. 2/1/97

COLEMAN ARGENTINA, INC. IGJ Nro. 1.627.046

Se hace saber que la Casa Matriz de COLEMAN ARGENTINA, Inc. Sucursal Argentina ha resuelto con fecha 10/12/96 otorgar un poder general amplio a favor del señor Miguel Bernardo O'Farrell para su sucursal argentina, protocolizado por escritura Nº 848 del 19/12/96, pasada al folio 2552 del Reg. Not. 374 de Capital Federal.

Autorizado - Alfredo Miguel O'Farrell
e. 2/1 Nº 30.743 v. 2/1/97

"G"

GRINDEL S.A.

Hace saber que por acta del 12/9/96 designó Presidente: Jorge Efrain Taranto. Suplente: Juan Domingo Braslavsky. En reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expediente Nº 1.624.244.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/1 Nº 98.385 v. 2/1/97

"H"

HEBOS Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas del 18 de octubre de 1996 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido: Presidente: Ricardo Oscar Licursi, Vicepresidente: Héctor Esteban Bossi. Directores Titulares: María Aurora Celeste Benitez y Liliana M. Licursi de Vega.

Presidente - Ricardo Oscar Licursi
e. 2/1 Nº 98.329 v. 2/1/97

"I"

INSAID S. A.

Hace saber que por Acta del 4/9/96 designó Director Presidente a Roberto Antonio Tammone y suplente a Juan Carlos Musoni en reemplazo del saliente Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Garielio.

Escribano - Rubén O. Erviti.
2/1 Nº 98.380 v. 2/1/97

INTERPLAN S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Registro I.G.J. N. Nro. 105.641. Comunica: Según lo estipula el artículo 8 de las Condiciones Generales, los ganadores del Acto de Adjudicación efectuado el 11 de diciembre de 1996: FH 7: 0005043 * FK9: 0021047. — 0024096. — 0026078. — 0027062. — 0028054. — 0029062. — 0030001. — 003209. — 0033062. — 0034013. — 0035062. — 0036062. — 0037023 * FP9: 0013086. — 0014053. — 0015088. — 0017008. — 0017092. — 0018014 * FSI: 0001027 * FTI: 0011090. — 0012086. — 0013068 * FVI: 0002102.

Apoderado - Carlos Alberto Testino
e. 2/1 Nº 98.376 v. 2/1/97

"L"

LA CARMENCITA AGROPECUARIA S. A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio del 6/12/96 se resolvió la designación del siguiente Directorio: Presidente: María del Carmen Martinez de Szikla; Director: Tomás Szikla; Director suplente: Pedro Marcelo Szikla.
Presidente - María del Carmen Martínez de Szikla
e. 2/1 Nº 98.328 v. 2/1/97

LANG Y BEER S. A.

Avisa que: Por acta de fecha 10/5/96, renuncian a los cargos de Síndico Titular: Pablo Víctor Prott y Síndico Suplente: Pablo Adrián Devoto.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 2/1 Nº 98.365 v. 2/1/97

"N"

NAVENOR S. A. Comercial e Industrial

Comunica que por Escritura 125 del 23/12/96, cumplimento lo resuelto en la A.G.E., del 20/12/96, por la que se dispuso reducir el número de directores: de uno a siete, con mandato por un año. Por ello, se procedió a dar nueva redacción al artículo 8º de los Estatutos Sociales.

Autorizada - Sara Patop
e. 2/1 Nº 98.372 v. 2/1/97

"P"

PREDINORD S. A.

hace saber que por acta del 30/10/96 designó Presidente: Eduardo Alberto Kohner. Suplente: Nicolás Pisarenk. En reemplazo de los renunciantes Oscar Andrés Salto y Norma Edith Cepeda. Expediente Nº 1.625.285.

Escribano - Rubén O. Erviti.
e. 2/1 Nº 98.384 v. 2/1/97

PROPHOS Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas del 28 de noviembre de 1996 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido: Presidente: Francisco Vega, Vicepresidente: Héctor Esteban Bossi, Directores Titulares: María Aurora Celeste Benitez y Ricardo Oscar Licursi. Directora suplente: Liliana M. Licursi de Vega.

Presidente: Francisco Vega
e. 2/1 Nº 98.330 v. 2/1/97

"S"

SUBWAY PARTNERS, S.V.

Se hace saber que la sociedad extranjera SUBWAY PARTNERS, S.V., resolvió establecer una sucursal en Buenos Aires, Argentina, disponiendo fijar su domicilio en Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Capital Federal, designando como representante legal a Marval, O'Farrell & Mairal, Sociedad Civil, constituida el 3 de octubre de 1983, pasada al Fº 343 del Registro Notarial Nº 1094 de Capital Federal, con domicilio social y especial en Leandro N. Alem 928, 7º piso, Capital Federal y estableciendo como fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Autorizada - Michèle Santilli Luque

e. 2/1 Nº 30.744 v. 2/1/97

"W"

WILNER S.A.

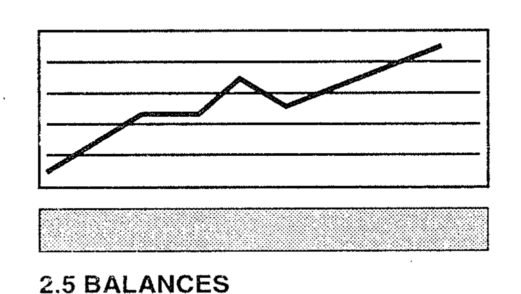
Hace saber que por acta del 18/12/96 designó Directorio: Presidente: Alejandro Tomás Manion. Suplente: Juan Carlos Corsalini. Por redistribución de cargos. Expediente Nº 1.621.584.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 2/1 Nº 98.383 v. 2/1/97

WORDING
S. A.

Hace saber que por acta del 16/9/96 designó Presidente: Elena Flores. Suplente: Carlos Ariel Bonin. En reemplazo de los renunciantes Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Expediente Nº 1.624.495.

Escribano - Rubén O. Ervití
e. 2/1 Nº 98.379 v. 2/1/97



2.5 BALANCES

AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: AGF ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
DOMICILIO LEGAL: AV. JULIO A. ROCA 620, 2º PISO - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: AV. JULIO A. ROCA 620, 2º PISO - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 95 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: 31 DE MAYO DE 1901
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 21/1/1910; 29/5/1923; 31/7/1947; 24/3/1960; 10/2/1967; 27/4/1979; 21/5/1984 y 21/6/1990
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 8 DE MARZO DE 2000
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) IGJ BAJO EL Nº 898
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 109

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES EMITIDAS DE UN VOTO	3,236,000	3,236,000	3,236,000	3,236,000

Balance General

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	836,035	922,650
INVERSIONES	1,594,496	1,363,983
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	6,402,388	7,208,065
REASEGUROS	1,275,397	1,461,899
COASEGUROS	16,030	19,735
OTROS CREDITOS	760,859	989,380
INMUEBLES	2,506,503	2,597,912
BIENES MUEBLES DE USO	379,668	311,097
OTROS ACTIVOS	59,231	62,959
TOTAL	13,886,607	14,937,679

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	3,960,976	4,029,594
CON REASEGURADORES	669,204	1,208,809
CON COASEGURADORAS	23,233	3,531
CON PRODUCTORES	1,262,650	1,382,760
FISCALES Y SOCIALES	1,296,587	1,389,888
OTRAS DEUDAS	167,817	201,673
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	2,888,586	3,389,751
PREVISIONES	0	12,500
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	10,269,052	11,618,507
PATRIMONIO NETO (Según estado Respectivo)	3,617,555	3,319,172
TOTAL	13,886,607	14,937,679

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/96	AL 30/06/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	9,184,272	10,277,060
Siniestros Netos	(4,035,651)	(3,713,069)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(5,709,403)	(5,811,550)
Otros Ingresos	163,087	0
Otros Egresos	(3,970)	0
RESULTADO TECNICO	(401,665)	752,441
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	742,217	477,158
Resultados por Realización	131,687	(85,489)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	(137,192)	(223,621)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	48,337	(445,853)
Resultado por Exposición a la Inflación	0	(67,838)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	785,048	(345,643)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	383,383	406,798
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(85,000)	(125,000)
RESULTADO DEL EJERCICIO	298,383	281,798

Presidente. — OSVALDO SCANAVINO, Síndico. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº 1 - Fº 7. — Auditor OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97. Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 28/8/96.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	3,478,412		11,799	(171,039)	3,319,172	3,037,374
Distribución de resultados aprobada por Asamblea del						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo						
— Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital					0	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital					0	
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Capitalización Ajuste de Capital			(43,318)			
Resultado del Ejercicio				298,383	298,383	281,798
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3,478,412	0	(31,519)	127,344	3,617,555	3,319,172

Presidente. —OSVALDO SCANAVINO, Síndico. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº 1 - Fº 7. — Auditor OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 28 de agosto de 1996 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 28 de agosto de 1996. — HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOCIADOS, C. P. C. E. C. F. - R. A. P. U. Tº 1 - Fº 7. — Auditor OSVALDO SCANAVINO (socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. C. F. Tº XXXIX Fº 97.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 20/12/96 01 O T. 79 Legalización Nº 139.972.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/8/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a AGF ARG. CIA. SEGUROS S. A. para ser presentada ante...., que se corresponde con la que el Dr. SCANAVINO OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0039 Fº 097 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 98.392

CIA. ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: CIA. ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION S. A.
DOMICILIO LEGAL: AVDA. CORRIENTES 345, 7º PISO, CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: AVDA. CORRIENTES 345, 7º PISO, CAPITAL FEDERAL.
EJERCICIO ECONOMICO Nº 30 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1995
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE CIUDAD DE BUENOS AIRES. 22 DE FEBRERO 1967
FECHA DE MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 1968/1972/1976/1977/1978/1980/1983/1985/1987 Y 1993
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 22 DE SETIEMBRE DE 2066
INSCRIPTA EN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO BAJO EL Nº 220, Fº 1-471, LIBRO 62.
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 404 MED. RESOL. Nº 8975

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
	120.000	120.000	120.000	120.000
	120.000	120.000	120.000	120.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
DISPONIBILIDADES	18.105	35.958
INVERSIONES	4.670.946	4.520.893
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	-.-	-.-
REASEGUROS	5.542	5.771
COASEGUROS	-.-	-.-
OTROS CREDITOS	61.028	346.750
INMUEBLES	2.299.682	2.346.263
BIENES MUEBLES DE USO	22.612	33.765
OTROS ACTIVOS		
TOTAL	7.077.915	7.289.400

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS		
CON ASEGURADOS	133.434	131.342
CON REASEGURADORES	246.400	246.067
CON COASEGURADORAS	-.-	-.-
CON PRODUCTORES	-.-	-.-
FISCALES Y SOCIALES	17.634	16.905
OTRAS DEUDAS	52.387	58.174
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	3.432	6.704
PREVISIONES	89.243	73.202
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	542.530	532.394
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	6.535.385	6.757.006
TOTAL	7.077.915	7.289.400

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/6/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	9.966	8.532
Siniestros Netos	(2.902)	10.298
Otras Indemnizaciones y Beneficios	-	-
Gastos de Producción y Explotación	(584.956)	(583.039)
Otros Ingresos	168.774	45.831
Otros Egresos	-	-
RESULTADO TECNICO	(409.118)	(518.378)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	435.579	562.446
Resultados por Realización	79.395	7.606
Otros Ingresos	-.-	-
Otros Egresos	(4.811)	.—
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(322.666)	(296.332)
Resultado por Exposición a la Inflación	-.-	(253.309)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	187.497	20.411
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	-.-	-.-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(221.621)	(497.967)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-.-	-.-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-.-	-.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(221.621)	(497.967)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	4.556.851	5.408.200
Aumento (disminución) de fondos	132.200	(851.349)
Fondos al cierre del ejercicio	4.689.051	4.556.851
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(221.621)	(497.967)
Partidas que no representan movimientos de fondos	73.405	53.015
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(148.216)	(444.952)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	-.-	-.-
Partidas que no representan movimientos de fondos	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	-.-	-.-
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 + 2)	(148.216)	(444.952)
3) Otros orígenes de fondos	668.994	377.800
4) Otras aplicaciones de fondos	388.578	784.197
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	132.200	(851.349)

JULIO J. GRANDJEAN, Presidente. — EDUARDO R. STEINFELD, Síndico. — JORGE R. CASTORINA, Síndico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº I F 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Auditor, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 63 y Tº 1 Fº 28 C. P. C. E. C. F. El Informe del Auditor se extiende por separado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	4.513.399	1.090.429	1.651.145	(497.967)	6.757.006	7.254.973
Distribución resultados aprobada por						
- del / / /						
— Reserva Legal						
— Otras reservas			(497.967)	497.967		
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico						
Desafectación de reservas						
Resultado del Ejercicio				(221.621)	(221.621)	(497.967)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4.513.399	1.090.429	1.153.178	(221.621)	6.535.385	6.757.006

JULIO J. GRANDJEAN, Presidente. — Eduardo R. Steinfeld, Síndico. — JORGE R. CASTORINA, Síndico. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº I F 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Auditor., Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 63 y Tº 1 Fº 28 C. P. C. E. C. F. El informe del auditor se extiende por separado.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley Nº 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Presidente de
"Compañía Argentina de
Seguros de Crédito a la Exportación" S. A.
D. Julio S. Grandjean
Avda. Corrientes 345, 7° Piso
Capital Federal

Los presentes Estados Contables de Publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) al 30 de junio de 1996 de "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITOS A LA EXPORTACION" S. A., con domicilio en Avda. Corrientes 345 - Piso 7° Capital Federal, concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (art. 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 28 de setiembre de 1996 el correspondiente informe de auditoría requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes. Asimismo, informamos que, la deuda devengada de carácter previsional a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social, que surge de los registros contables ascendía a $ 9.641,54, la cual no era exigible al 30 de junio de 1996.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO y Cía. - C. P. C. E. C. F. T° 1 F° 101. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) T° II F° 63 y T° 1 F° 28 C. P. C. E. C. F.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 19/12/96 01 O T. 47 Legalización N° 138881.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 11/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a CIA. ARG. SEG. CREDITO A LA EXP. S. A. para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. CARRETTO LEONILDO A. A. tiene registrada en la matrícula CP T° 0002 F° 063 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 98.369

INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S. A.
DOMICILIO LEGAL: Avda. Paseo Colón 357, 5° Piso, Capital Federal.
SEDE ADMINISTRATIVA: Avda. Paseo Colón 357, 5° Piso, Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO N° 9 Iniciado el 01 de julio de 1995
Cerrado el 30 de junio de 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO BS. AS.: 20 de julio de 1988
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 20 de julio de 2087
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO bajo el N°: 4859 Libro 105 Tomo A de Soc. Anónimas
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS bajo el N°: 423

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	819.750	819,750	819,750	819,750
PREFERIDAS	180.000	0	180,000	180,000
TOTAL	999,750	819,750	999,750	999,750

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	2,068,368	267,024
INVERSIONES	38,030.265	19,132,676
CREDITOS	13,102,488	620,388
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	160,704	195,755
OTROS ACTIVOS	24,845	50,128
TOTAL ACTIVO	53,386,670	20,265,971
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	2,486	0
CON REASEGURADORES	0	0
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	6,530	5,497
FISCALES Y SOCIALES	60,427	36,655
OTRAS DEUDAS	14,519,590	43,630
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	37,650,822	19,607,028
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	50,239,855	19,692,810
PATRIMONIO NETO (Según estado Respectivo)	1,146,815	573,161
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	53,386,670	20,265,971

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/96	AL 30/06/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas	(428,078)	8,057,666
Siniestros Netos	(39,270)	(13,924)
Rescates	(1,667,737)	(6,829,793)
Rentas Vitalicias	(2,218,473)	(1,942,697)
Transferencia a Estructura Financiera	(4,476)	(109,537)
Transferencia de Estructura Financiera	4,358,034	838,285
SUBTOTAL	0	0
Adicionales de Producción y Explotación	194,543	175,176
Gastos de Producción y Explotación	(1,484,653)	(1,067.022)
RESULTADO TECNICO	(1.290,110)	(891,846)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2,638.269	2,024,444
Resultados por Realización	2,320,444	340,071
Transferencia a Estructura Financiera	(4.358,034)	(838,285)
Transferencia de Estructura Financiera	4,476	109.537
Resultado por Exposición a la Inflación	0	(1,628,208)
Otros Ingresos / Egresos	(41,391)	0
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	563,764	7,559
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)	(726,346)	(884,287)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	(267,070)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(726,346)	(1,151,357)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS —

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	19,399,700	21,067,521
Aumento (disminución) de fondos	20,698,933	(1,667,821)
Fondos al cierre del ejercicio	40,098,633	19,399,700
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(726,346)	(884,287)
Partidas que no representan movimientos de fondos	18,110,904	(1,193,827)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	17,384,558	(2,078,114)
2) Fondos originados en operaciones extraordinarias	0	(267,070)
3) Otros orígenes de fondos	16,509,421	1,578,212
4) Otras aplicaciones de fondos	13,195,046	900,849
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	20,698,933	(1,667,821)

Por/Vicepresidente Dr. GERARDO PRIETO, Síndico. — Auditor, firmado a efectos de su identificación. Ver certificación Profesional por Separado.

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	3,566,865	0	0	(2,993,704)	573,161	572,074
— Absorción Rtdos. No Asignados Negat. dispuesta por Asamblea del 31/10/95	(238,903)			238,903	0	
— Reserva Legal						

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo						
— Dividendos en Acciones						
Suscripción e Integración de Capital						
Suscripción de compromisos						
irrevocables de aportes	1,300,000				1,300,000	1,152,444
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafetación de reservas						
Resultado del Ejercicio				(726,346)	(726,346)	(1,151,357)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4,627,962	0	0	(3,481,147)	1,146,815	573,161

Por/Vicepresidente Dr. GERARDO PRIETO, Síndico. — Auditor, firmado a efectos de su identificación. Ver certificación Profesional por Separado.

CERTIFICACION - LEY Nº 20.091 Artículo 40

Certificamos que los presentes estados contables de publicación que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos al 30 de junio de 1996) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO S. A. presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (artículo 45 de la ley Nº 20.091). En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 9 de setiembre de 1996 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 1996, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables de la Sociedad ascienden a $ 12.913, no siendo exigibles a esa fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. MIRTA MALETTA (Socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 176 - Fº 82 Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 - Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 23/12/96 01 O T. 55 Legalización Nº 719.371.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a INTERNACIONAL CIA. SEG. RETIRO SA para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 98.367

INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A.
DOMICILIO LEGAL: Avda. Paseo Colón 357, 5º Piso, Capital Federal.
SEDE ADMINISTRATIVA: Avda. Paseo Colón 357, 5º Piso, Capital Federal
EJERCICIO ECONOMICO Nº 3 Iniciado el 01 de julio de 1995
Cerrado el 30 de junio de 1996
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO BS. AS.: 17 de junio de 1994
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 17 de junio de 2093
INSCRIPTA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO bajo el Nº: 5920 Libro 105 Tomo A de Soc. Anónimas
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS bajo el Nº: 521

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	870	870	870,000	870,000
PREFERIDAS	630	0	630,000	630,000
TOTAL	1,500	870	1,500,000	1,500,000

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/96	AL 30/06/95
DISPONIBILIDADES	1,841,311	971,214
INVERSIONES	18,204,734	11,772,607
CREDITOS	4,142,575	1,421,692
INMUEBLES	8,583,237	8,687,920
BIENES MUEBLES DE USO	980,912	1,093,516
OTROS ACTIVOS	3,715	7,430
TOTAL ACTIVO	33,756,484	23,954,379
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	19,925,692	3,803,468
CON REASEGURADORES	722,621	262,514
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	34,600	2,834,415
OTRAS DEUDAS	4,212,348	49,742
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
PREVISIONES	0	0

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/96	AL 30/06/95
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	24,895,261	6,950,139
PATRIMONIO NETO (Según estado Respectivo)	8,861,223	17,004,240
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	33,756,484	23,954,379

— ESTADO DE RESULTADOS —

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

	AL 30/06/96	AL 30/06/95
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	16,328,991	16,187,617
Siniestros Netos	(21,167,229)	(5,646,932)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(880,178)	(2,195,188)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(5,718,416)	8,345,497
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2,567,029	1,289,272
Resultados por Realización	685,269	143,482
Otros Ingresos	43,068	334
Otros Egresos	(19,967)	0
Gastos de Explotación y Otros Cargos	0	0
Resultado por Exposición a la Inflación	0	(908,159)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	3,275,399	524,929
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (I + II)	(2,443,017)	8,870,426
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	(2,811,881)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2,443,017)	6,058,545

Por/Vicepresidente Dr. GERARDO PRIETO, Síndico. — Auditor, firmado a efectos de su identificación. Ver certificación Profesional por Separado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/95
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	10.955.988	0	0	6.048.252	17.004.240	1.930.033
— Distribución Rtdos. No Asignados dispuesta por Asamblea del 17/10/95						
— Reserva Legal			302,415	(302,415)		
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en Efectivo				(5,700,000)	(5,700,000)	
— Dividendos en Acciones						
Suscripción e Integración de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						9,015,662
Ajuste de Capital	(10,294)			10,294		
Revalúo Técnico						
Desafetación de reservas						
Resultado del Ejercicio				(2,443,017)	(2,443,017)	6,058,545
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	10,945,694	0	302,415	(2,386,886)	8,861,223	17,004,240

Por/Vicepresidente Dr. GERARDO PRIETO, Síndico. — Auditor, firmado a efectos de su identificación. Ver certificación Profesional por Separado.

CERTIFICACION - LEY Nº 20.091 Artículo 40

Certificamos que los presentes estados contables de publicación que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto al 30 de junio de 1996) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S. A. presentados ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (artículo 45 de la ley Nº 20.091). En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 9 de setiembre de 1996 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 1996, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables de la Sociedad ascienden a $ 5080, no siendo exigibles a esa fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. MIRTA MALETTA (Socio), Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 176 - Fº 82 Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 - Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 23/12/96 01 O T. 55 Legalización Nº 719.370.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/12/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a INTERNACIONAL CIA. SEG. DE VIDA SA para ser presentada ante..., que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0176 Fº 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 98.368

"SOLART" ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: "SOLART" ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S. A.
DOMICILIO LEGAL: CARLOS PELLEGRINI 1069 - 4º PISO - CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: CARLOS PELLEGRINI 1069 - 4º PISO - CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nº 1 INICIADO EL: 15 DE FEBRERO DE 1996
CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 1996
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL: 25 DE MAYO DE 1996
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 16 DE MAYO DE 1996
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 15 DE FEBRERO DE 2095
INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA BAJO EL NRO.: 2519
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO. 0629
COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS ESCRITURALES	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL .../.../...
DISPONIBILIDADES	180.781	
INVERSIONES	3.490.349	
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	—	
REASEGUROS	—	
COASEGUROS	—	
OTROS CREDITOS	18.295	
INMUEBLES	—	
BIENES MUEBLES DE USO	18.477	
OTROS ACTIVOS	—	
TOTAL	3.707.902	
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	—	
CON REASEGURADORAS	—	
CON COASEGURADORES	—	
CON PRODUCTORES	—	
FISCALES Y SOCIALES	2.042	
OTRAS DEUDAS	4.813	
COMPROM. TEC. POR SEGUROS Y REASEGUROS	—	
PREVISIONES	—	
PARTICIPAC. DE TERCEROS EN SOC. CONTR.	—	
TOTAL PASIVO	6.855	
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	3.701.047	
TOTAL	3.707.902	

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL .../.../...
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	—	
Siniestros Netos	—	
Otras indemnizaciones y Beneficios	—	
Gastos de Producción y Explotación	—	
Otros Ingresos	—	
Otros Egresos	—	
RESULTADO TECNICO	—	
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	40.349	
Resultado por Realización	—	
Otros Ingresos	—	
Otros Egresos	—	
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(139.302)	
Resultado por Exposición a la Inflación	—	
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(98.953)	
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	—	
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	—	
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	—	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	
RESULTADO DEL EJERCICIO	(98.953)	

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

	AL 30/6/96	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL .../.../...
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	0	
Aumento (Disminución) de Fondos	3.671.130	
Fondos al cierre del ejercicio	3.671.130	
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (Pérdida) ordinaria	(98.953)	
Partidas que no representan movimiento de fondos	2.053	
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(96.900)	
2) Ganancia (Pérdida) extraordinaria	—	
Partidas que no representan movimiento de fondos	—	
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	—	
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(96.900)	
3) Otros orígenes de fondos	3.806.855	
4) Otras aplicaciones de fondos	38.825	
Aumento (Disminución) de Fondos	3.671.130	

VERNON R. DOUGALL, Presidente. — ANDRES MOAR VIEITES, LUIS L. MARTINELLI, Síndicos. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101, Auditor-Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 63 Y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL .../.../...
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO						
Distribución resultados aprobada por .... del / /						
—Reserva Legal						
—Otras Reservas						
—Honorarios						
—Dividendos en Efectivo						
—Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital	3.000.000				3.000.000	
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes	800.000				800.000	
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del ejercicio				(98.953)	(98.953)	
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	3.800.000	—	—	(98.953)	3.701.047	

VERNON R. DOUGALL, Presidente. — ANDRES MOAR VIEITES, LUIS L. MARTINELLI, Síndicos. — ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101, Auditor-Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 63 Y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la ley 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 24 de setiembre de 1996 el correspondiente Informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Asimismo, informamos que no existía deuda de carácter previsional al 30 de junio de 1996.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1996.

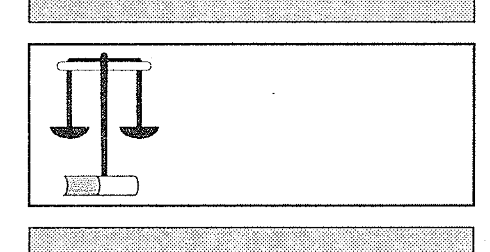
ARNAIZ RUIZ, CARRETTO Y CIA. C. P. C. E. C. F. Tº I Fº 101, Auditor-Síndico. — LEONILDO A. A. CARRETTO, Contador Público (U. B. A.) Actuario (U. B. A.) Tº II Fº 63 Y Tº I Fº 28 C. P. C. E. C. F.

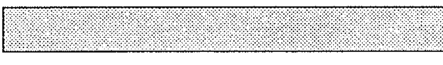
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 10/12/96, 01 OT 89 Legalización Nº 135.556

Certificamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 20.476 (Art. 9, ins. A y J) y 20.488 (Art. 21, Incs. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/11/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a SOLART A. R. T. S. A. para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que el Dr. CARRETTO LEONILDO A. A. tiene registrada en la matrícula CP Tº 0002 Fº 063 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 98.394

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADO PENAL DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL MENDOZA

Nº 1

El Sr. Juez de Ejecución Penal del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Mendoza, Secretaría a cargo de la Dra. María Estela Blanco, en autos Nº 0196-L, caratulados: "LUMINARI, JUAN MIGUEL s/ Av. Infr. Art. 174, inc. 5º del C.P.", de conformidad con lo normado por el artículo 500 del Código Procesal Penal, hace saber que por Sentencia Nº 137, de fecha 6/12/95, que se encuentra firme, se ha condenado a JUAN MIGUEL LUMINARI DIAZ, argentino, nacido en Mendoza el 18/11/49, L.E. Nº 7.662.614, hijo de Miguel y de Ema, casado, de profesión empleado, con domicilio en Mzna. 6, Casa 12, Barrio Infanta, Las Heras, Mendoza a la pena de dos años de prisión e Inhabilitación Especial perpetua, por considerarlo autor responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 174, inc. 5º, en función con el artículo 172 y en concurso ideal con el artículo 292, 1ª parte, todos del Código Penal. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación. En Mendoza, a los 27 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.
Juan Antonio González Macías, Juez de Ejecución.

e. 2/1 Nº 1 v. 2/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 2/1 Nº 50.420 v. 6/1/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANGEL MORALES. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, Juez.

e. 2/1 Nº 50.441 v. 6/1/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2do. p. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a JAIME LEON ISRAEL FINSTER (C.I. 6.158.750), en causa Nº 14.418 que se le sigue por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Secretaría Nº 67, 20 de diciembre de 1996. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 2/1 Nº 2 v. 8/1/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Por disposición de S.S., se cita y emplaza a RICARDO ODDONE y a OSCAR VIOLA a comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria ante el Juzgado Federal Nº 1, de Mar del Plata a cargo del Dr. Daniel R. D. Vázquez, Secretaría Penal N º 4 a cargo de la suscripta, en los autos Nº 11.268 caratulados "ROSOLIA JULIO y Otros s/ Infr. arts. 292, etc., C.P.", bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Mar del Plata, 11 de diciembre de 1996.
Magdalena Alejandra Funes, secretaria

e. 2/1 Nº 3 v. 2/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de MALFER S.A. con domicilio en Humberto Primero 3180 Capital Federal, en autos caratulados: "MALFER S.A. s/ Quiebra" expte. 60.928, siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063, piso 11, fijándose el día 6 de marzo de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; hasta el 20 de marzo de 1997 para formular impugnaciones y hasta el 3 de abril de 1997 para contestar las impugnaciones. Se fijan los días 6 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico dentro de cinco días, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; presentar de corresponder las constancias exigidas por el art. 86 de la ley 24.522 dentro de veinticuatro horas, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 2/1 Nº 4 v. 8/1/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de JAMAX TOURS S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Atilio Rubén Mossi, con domicilio en Av. de mayo 1343, 5º of. 3 Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 LC. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.

e. 2/1 Nº 5 v. 8/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Diag. Roque Saénz Peña 1211, piso 2º de la Capital Federal, comunica la modificación de las fechas fijadas en el concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS POGGIO S.A.C.I.F.I.A.. Los acreedores deberán presentar suspendidos de verificación de créditos y títulos justificativos ante el Síndico Catalina Varvano Glou en la calle Tucumán 811, 2º "A", Capital Federal hasta el día 26/2/97, fijándose el 9/4/97 como fecha para el informe del art. 35; el 22/5/97 para el del art. 39; 23/4/97 para el art. 36 y el 9/9/97 para la audiencia informativa art. 14 ley 24.522. Publíquense edictos rectificatorios por cinco días. Publicar en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 2/1 Nº 98.378 v. 8/1/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que con fecha 30 de agosto de 1996 se ha resuelto declarar en concurso civil liquidatorio a LETICIA INES MONLA DESMERY, habiendo sido designado síndico el contador Guillermo Miguel Ruberto con domicilio constituido en Viamonte 968, Capital Federal. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico, hasta el día 19 de febrero de 1997; el Juzgado dictará la pertinente resolución en relación a las impugnaciones (art. 36 L.C.), hasta el día 18 de abril de 1997. El plazo para formalizar la revisión que autoriza el art. 37 L.C. vence el día 19 de mayo de 1997. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC., los días 4 de abril y 19 de mayo de 1997, respectivamente. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de tres días, a partir de la última publicación de edictos. Intímese a la fallida para que en el plazo de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 2/1 Nº 6 v. 8/1/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de la firma CEVEDO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 2/5/85, bajo Nº 1915, Libro 85, de S.R.L., con domicilio en la calle Iturri Nº 232, de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Amuy, Carlos Eduardo, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 1342, Piso 5º, Of. "3" de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso, que deberán requerir la verificación por vía incidental. El Sr. Síndico presentará el informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados, el día 30/4/97 y el informe previsto en el art. 39 L.C.Q. el día 13 de junio de 1997. Se intima a los administradores de la deudora y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs., previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo, se cita a los administradores de la fallida, a la Audiencia de Explicaciones que se fija para el día 3/5/97, a las 9,00 horas. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.

e. 2/1 Nº 7 v. 8/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 1996, en los autos caratulados BRIMAC S.R.L. s/ Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BRIMAC S.R.L. haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la Fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de febrero de 1997 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Hágase saber que el síndico presentará al Juzgado para ser agregado al legajo previsto en el art. 279 LC un juego de copias con las impugnaciones que hubiere recibido el 4 de marzo de 1997. Se fijan las fechas 1/4/97 y 14/5/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 L.C., respectivamente, pudiendo éste último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y dentro de los 10 días de presentado —art. 40 LC.— El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Gorjon, con domicilio en Corrientes 4396 2º "E", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 2/1 Nº 8 v. 8/1/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25,a mi cargo, sito en Callao 635 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de "QUIMICA ARUVAZ S.A. s/ Quiebra" haciéndole saber a esta y sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Edgardo Héctor Ferre Olive, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1628, 4º "C". En los términos del art. 202 L.C.Q. tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77 inc. 3º de la misma ley, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 13 LCQ).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 2/1 Nº 9 v. 8/1/97

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "SAITTA MABEL ROSA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MABEL ROSA SAITTA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la Ley Nº 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de marzo de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de abril de 1997 y el 12 de junio de 1997 para la presentación de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. El síndico designado es el contador Norberto Aurelio Alvarez con domicilio en Uruguay 651 piso 16º, of. A, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días, sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 2/1 Nº 10 v 8/1/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de BUSINNES ARGENTINA S.A. con domicilio en Echeverría 2210, Piso 1º, Departamento A, Capital Federal, en los autos caratulados BUSINNES ARGENTINA S.A. s/Quiebra, Expte. 26.016, siendo el síndico designado el Dr. Daniel Alberto del Castillo, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, 5º Piso de la Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 21 de febrero de 1997 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, los días 8 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de negocios (arts. 35 y 39 L. C.) respectivamente. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos. Entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en el plazo de 24 hs. a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento, en caso de silencio, de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 2/1 Nº 11 v 8/1/97

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 21 del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec. 42 del Dr. Rafael F. Barreiro sito en Talcahuano 550, piso 7, Cap. Fed., hace saber que el 6-12-96 se ha decretado la apertura de los concursos preventivos (que tramitan ante la misma Secretaría por exptes. separados y en los que no existe agrupamiento) de los cónyuges TOMASCO, BLAS (Expte. 27.408) y SOSA DE TOMASCO, HAYDEE (Expte. 27.407) ambos con domicilio en Lerma 259, Capital Federal. Se ha designado síndico a la Ctdora. Susana Yolanda Oronel con domicilio en Sgto. Cabral 827 piso 4º, Cap. Fed., ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 18-2-97, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 31-3-97 y 5-5-97 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la ley concursal se fija para el 4-7-97 a las 9 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, venciendo el 11-7-97 el período de exclusividad del art. 43 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/1 Nº 98.388 v. 8/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal en los autos caratulados "RODOLFO MIGUEL BINDER E HIJO S. R. L. s/Quiebra", Expte. 29.118, hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de la empresa "RODOLFO MIGUEL BINDER E HIJO S. R. L." y que se dispuso: Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la Ley 24.522; prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que dentro del plazo de 24 horas entregue al síndico los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que se ha designado al contador Miguel Angel Bottareli, con domicilio en calle Tte. Gral. Perón Nº 3851, 1º "4", Capital Federal, lugar donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 1997, con los alcances del art. 200 Ley 24.522; debiendo presentar el síndico los informes previstos en los arts. 23 y 359 de la misma Ley los días 14 de abril de 1997 y 27 de mayo de 1997, respectivamente. Publíquese por el término de cinco días, expido el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1996. Fdo. Dr. Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/1 Nº 12 v. 8/1/97

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del R. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso

de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HERMAN PARIS S.R.L., el día 17 de diciembre de 1996. El síndico designado en autos es Elina M. Fernández, con domicilio constituido en Montevideo 666, 10° Piso, of. 1002, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 22 de abril de 1997 y 4 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 2/1 Nº 13 v. 8/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, de la Capital Federal, con sede en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber a los interesados que en los autos "FIBRASUR S. A. s/Quiebra" se ha presentado el informe, el proyecto de distribución parcial de los créditos con privilegio especial —art. 241 inc. 2° L. C. y los honorarios regulados en primera instancia. Publíquese por dos días. Fdo. Alejandro Mata, secretario.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.

e. 2/1 Nº 14 v. 3/1/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de GOMBERG JULIO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de marzo de 1997 presenten al síndico Eduardo Luis Arbillaga con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 739, piso 7°, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GOMBERG, JULIO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 2/1 Nº 15 v. 8/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de KESEMITO SOCIEDAD ANONIMA (inscripta en la Inspección General de Justicia el 1° de diciembre de 1989, bajo el Nº 8546, Libro 107 de Sociedades Anónimas) intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de marzo de 1997 presenten al síndico Rafael Roberto Bejar Sadis con domicilio constituido en Suipacha 211, 5° Piso, Of. "J", Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Rosa Czerwinski de Wilamowsky, L. C. Nº 5.410.935 y Juan Jorge Wilamowsky, L. E. 4.207.046. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "KESEMITO S. A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 2/1 Nº 16 v. 8/1/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

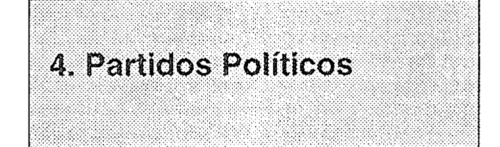
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2° del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

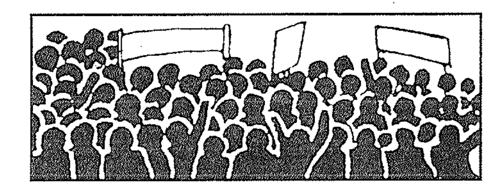
Publicación: Comienza: 2/1/97 - Vence: 6/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/12/96	MANUEL ANGEL FERREIRO	50.392
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	17/12/96	ROSA MANUELA FERREIRO	50.393
6		Luis Eduardo Sprovieri	06/11/96	JOSE FREGA	50.378
11		María M. Viano Carlomagno	27/08/96	DINA MARIA JULIA CLEMENTONI y CLEMENTE CERCHIARA	50.366
14		Eduardo Daniel Gottardi	10/12/96	MARIA NIEVES VEGA FREIRE	50.412
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	17/12/96	EDUARDO ROSEN	50.388
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	17/12/96	GABRIELA DE LAS MERCEDES RUIZ y GABRIELA AGUSTINA RUIZ	98.278
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	16/12/96	URSULA DORA PAFUMI viuda de MALDONADO	50.362
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	23/12/96	ANGEL GARCIA	50.457
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	16/12/96	PASCUAL MUSTO y ROSA MASTANTUONO vda. de MUSTO	50.400
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	20/12/96	OSCAR TORRES	50.419
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	04/12/96	PASCUALINA MARTINO DE MARTINO	50.401
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	25/11/96	JORGE ANTONIO PRIU	50.380
20		Celia Angeles Pérez	04/10/96	LATORRE SALVADOR	50.438
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	03/12/96	FAZIO PEDRO JOSE	50.405
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	13/12/96	LUIS DE LUCA	50.408
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	18/12/96	BERTA o BERTHA ROSENGURT	50.409
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	20/12/96	AMELIA ANGELICA DOMINGUEZ	50.424
24		Alejandro Daniel Rodriguez	17/12/96	ANGEL SALVADOR LOPEZ y SOFIA ENRIQUETA FERRO DE LOPEZ	50.361
27	UNICA	Roberto Parrilli	02/12/96	ALSIRA ROSA SANTILLAN	50.359
29	UNICA	Fernando Césari	10/12/96	ERNESTO MAURITANIO	50.402
29	UNICA	Fernando Césari	18/12/96	RODOLFO ANTONIO AGUILAR	50.415
29	UNICA	Fernando Césari	19/12/96	MARIA ELINA MEYER	50.371
29		Fernando Césari	20/12/96	EULOGIO CASTAN	50.451
32	UNICA	María Verónica Amendolara	09/12/96	CARMEN VARELA	50.430
34		José María Pérez	20/11/96	LUISA MAGAÑA	50.411
35		Alejandra D. Abrevaya	23/12/96	TERESA DE BIAGI	50.460
35		Alejandra D. Abrevaya	23/12/96	ERNESTO GARONE	50.459
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	21/11/96	RICARDO PABLO CHIALE	50.385
39	UNICA	Gabriela Mariel Scolarici	12/12/96	OSVALDO NESTOR SINISCALCO, VICENTE DE NICOLA y PATRICIA MIRIAM SINISCALCO	50.416
39		Gabriela Mariel Scolarici	13/12/96	JOSE LUIS PONSETTI e IRENE MURUAGA	50.394
41	UNICA	José Antonio Charlin	16/12/96	VICENTE COLOM y ANA LUISA FRANCIONE	98.246
46	UNICA	María del Carmen Kelly	11/12/96	LIDIA OLGA GIUDICI	50.417
46	UNICA	María del Carmen Kelly	16/12/96	RAFAEL LONDAIZ	50.410
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	19/12/96	JULIETA GOMEZ PAZ	50.379
55		Olga María Schelotto	23/12/96	ROGELIO JULIAN NIEVES	50.465
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	23/12/96	HERMENEGILDO SERAFIN GREGOTTI	50.455
60		María Delia E. de Osores	23/12/96	GUILLERMO OSCAR DE BLASIIS	50.367
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	11/11/96	PAULA PELLEGRINI	50.356
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	04/12/96	AMANDA JOSEFINA ADAMOLI	50.368
63	UNICA	Jorge E. Beade	06/12/96	JUAN CLARKE	50.391
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	27/12/96	ALBERTO RAFAEL GAYOSO	50.442
66		Juan José Caprín	11/11/96	JOSE ANTONIO FERRARESSO	50.414
66		Juan José Caprín	20/12/96	JOAQUIN PENNELLA	50.449
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/12/96	MARCOS KISCHINOVSKY y SARA VAIBERG	50.364
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/12/96	ENRIQUE ALBERTO CARBONETTI	50.421
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/12/96	JORGE BENINGNO LOIS	50.373
71		Susana A. Nóvile	16/12/96	JUAN ESTHER NELIDA	50.376
71	UNICA	Susana A. Nóvile	17/12/96	OTORINO EVARISTO SAUDINO	50.456
72	UNICA	Daniel H. Russo	19/12/96	LUIS FERNAN SENILLOSA	98.247
74	UNICA	Juan A. Casas	04/12/96	BAUTISTA JAIME RUBIO	50.427
78	UNICA	Isabel E. Núñez	11/12/96	AGAPITO VICENTE PIÑEIRO	50.357
78	UNICA	Isabel E. Núñez	16/12/96	ALDO GREGORIO GIUNTA	50.472
79		José Luis López Castiñeira	18/12/96	CLOTILDE DOMINGUEZ	50.422
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	05/11/96	ANGEL PIRAGINO	50.450
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	06/12/96	ALBERTO ELISEO DONADIO	50.478
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	23/12/96	LIVIO MARIO FUNARI	50.418
91	UNICA	Alberto Ugarte	28/11/96	OSCAR ALBERTO TEYELDIN IBAÑEZ	50.474
94	UNICA	Eduardo Parody	05/12/96	GINA VEDELAGO y ANTONIO FRIGO	50.423
95	UNICA	Fernando P. Christello	23/12/96	JULIA CHIESA	50.434
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	20/12/96	DORA NICOLAS	50.375
99	UNICA	Marta N. Coccia	09/12/96	RAQUEL MAIO viuda de MARTINELLI	50.479
100	UNICA	María Cristina Battaini	05/12/96	DELIA SAMPEDRO	50.446
100	UNICA	María Cristina Battaini	20/12/96	OSCAR SOTO	50.382
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	26/11/96	NORA BEATRIZ TORTORA	50.433

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	20/12/96	YOLANDA MERCEDES GARCIA	50.406
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	11/12/96	EITER MANUEL CENZANO	50.360
105		Daniel Ricardo López	28/10/96	ARMANDO MARTIN GALLUZZI	50.358
105		Daniel Ricardo López	14/11/96	IRMA MARGARITA ALBERTI	50.477
105	UNICA	Daniel Ricardo López	19/12/96	EDUARDO JOSE CUNEO	50.384
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/12/96	CARLOS MARIA MEITIN	50.403

e. 2/1 Nº 1 v. 6/1/97





NUEVOS

PARTIDO INTRANSIGENTE

Distrito Córdoba

Bv. Illia 66 CORDOBA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CAMPAÑA POLITICA AÑO 1995

ORIGEN DE LOS FONDOS

Ingresos fondos Ministerio del Interior LEY 23.659	$ 25.268,00
SUB-TOTAL	$ 25.268,00
Menos	
Gastos impresión votos	$ 15.55,00
Publicidad	$ 6.459,00
Viáticos y Movilidad	$ 654,75
Franqueo	$ 389,25
Alquileres pagados	$ 1.250,00
Telecom	$ 1.000,00
TOTAL	$ 0,00

DENOMINACIÓN: PARTIDO INTRANSIGENTE

DOMICILIO LEGAL: Bv. ILLIA 66 - CORDOBA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio anual Nº iniciado el 1/1/1994 finalizado el: 31/12/1994

Inscripción en el Registro Público de Comercio	Del estatuto o contrato social:
	De las modificaciones:

Inscripción en la Inspección de Sociedades Juridicas:

Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social:

(a)

Denominación de la sociedad controlante:

Domicilio legal:

Actividad principal:

Participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio:

Porcentajes de votos de la sociedad controlante: %

(b)

Información de los entes controlados en Nota Nº

COMPOSICION DEL CAPITAL

ACCIONES (c)

Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga c/u	Suscripto A	Integrado B

(a) Cuando el ente sea una sociedad controlada.
(b) Cuando el ente sea una sociedad controlante.
(c) Sustituir por el tipo de participación de que se trate, e incluir la información de significación sobre ésta.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO:		PASIVO:	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	125,65	No existe	-0-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	125,65		
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Según ANEXO II)	0,03	No existe	
		PATRIMONIO NETO	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,03	Según Estado correspondiente	125,68
		TOTAL PATRIMONIO NETO	125,68
TOTAL ACTIVO	125,68	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	125,68

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 31-12-1994

INGRESOS	
Aportes ley 23.569	10.858,41
Alquileres cobrados	11.568,98
Utilidad Venta Casa	17.999,01
TOTAL INGRESOS	40.426,40
Menos	
Gastos campaña	11.625,40
Movilidad	5.203,85
Publicidad	14.760,51
Honorarios	1.630,35
Energía Eléctrica	173,91
Gastos Limpieza	67,68
Telecom	2.479,54
Alquileres pagados	705,97
Gastos varios	598,80
Franqueo	5,14
DIPAS	51,28
Amortizaciones	65,87
Gastos Venta Casa	3.176,70
Combustible	15,38
PERDIDA DEL EJERCICIO	(133,98)
Mas	
R.E.I.	156,69
RESULTADO AJUSTADO DEL EJERCICIO (UTILIDAD)	22,71

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-1994

	Aportes de los propietarios					
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Aportes no Capitalizados	Revalúos Legales	Total	Revaluaciones Técnicas
	1	2	3	4	5	6
Saldo al inicio	0,01	0,69				
Ajuste del ejercicio		0,04				
Saldos	0,01	0,73				

	Ejercicio finalizado el ..../......../.....				
	Ganancias Reservadas				
	Reserva Legal	Otras Reservas	Total	Resultados no Asignados	Total del Patrimonio Neto
	7	8	9	10	11
Saldo al inicio				96,58	96,58
Ajuste del ejercicio				5,65	5,65
Resultado del ejercicio				22,71	22,71
Saldos al cierre del ejercicio 31/12/95				125,68	125,68

ANEXO II

BIENES DE USO
EJERCICIO FINALIZADO EL: 31/12/94

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	R.E.I.	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
Muebles y Utiles	622.31	36.41			658.72
Biblioteca	32.72	1.191			34.63
Inmuebles - Edificios	1,66			(1,66)	
Inmuebles - Terrenos	0,86			(0,86)	
	657,55	38,32		(2,52)	693,35

	AMORTIZACIONES						
RUBROS	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	BAJAS	R.E.I.	DEL EJERCICIO ALICUOTA	DEL EJERCICIO MONTO	ACUMULADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO	NETO
Muebles y Utiles	581,04		11,79	10	65,87	658,70	0,02
Biblioteca	32,71		1,91			34,62	0,01
Inmuebles - Edificios	0,36	(0,36)					
Inmuebles - Terrenos							
	614,11	(0,36)	13,70		65,87	693,32	0,03

RECURSOS ORDINARIOS correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/1994

DETALLE	GRALES.	PARA FINES ESPECIFICOS	DIVERSOS
Ingresos Varios			17.999,01
Aportes Ley 23.659		10.858,41	
Alquileres cobrados	11.568,98		
TOTALES	11.568,98	10.858,41	17.999,01

GASTOS GRAL. DE ADMINISTRACION correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994

ALQUILERES PAGADOS	705,97
HONORARIOS	1.630,35
TOTAL	2.336,32

GASTOS ESPECIFICOS DE SECTORES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994

GASTOS CAMPAÑA	11.625,40
MOVILIDAD	5.203,85
PUBLICIDAD	14.760,51
GASTOS LIMPIEZA	67,68
TELECOM	2.479,54
GASTOS VARIOS	598,80
FRANQUEO	5,14
DIPAS	51,28
ENERGIA ELECTRICA	173,91
GASTOS VENTA CASA	3.176,70
COMBUSTIBLE	15,38
AMORTIZACIONES	65,87
TOTAL	38.224,06

(1) Estado de: (Origen y Aplicación de Fondos o de Variaciones del Capital Corriente)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 31/12/1994

FONDOS	
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES A INICIO EJERCICIO	53,84
ORIGEN DE LOS FONDOS (NOTA 5)	
Ordinarios	21.649,76
Extraordinarios	16.997,84
APLICACION DE LOS FONDOS	
Ordinarios	35.575,79
Extraordinarios	3.000,00
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	125,65

NOTAS LOS ESTADOS CONTABLES al 31de DICIEMBRE DE 1994

NOTA 1 — NORMAS CONTABLES

1.1. - Modelo de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2. - Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.3. - Criterios de valuación

a) Bienes de Uso: Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

NOTA 2 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

2.1. - Caja y Bancos

Caja	125,65
2.2. - Bienes de Uso (Según anexo II)	0,03
	125,68

NOTA 3 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE

No existen

NOTA 4 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

4.1. - CAPITAL SOCIAL

Capital	0,01
Ajuste de Capital	0,73

4.2. - RESULTADOS ACUMULADOS

Resultado no asignados	102,23
Utilidad del ejercicio	22,71
	124,94

NOTA 5 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

5.1. - Orígenes ordinarios de fondos

Aportes ley 23.569	10.268,00
Alquileres cobrados	11.381,76
	21.649,76

5.2. - Orígenes extraordinarios de fondos

Utilidad venta casa	16.997,84

5.3. - Aplicaciones ordinarias de fondos

Gastos Campaña	11.213,20
Movilidad	5.013,00
Publicidad	13.886,86
Honorarios	1.537,54
E. Eléctrica	163,60
Gastos limpieza	64,00
Telecom	2.367,00
Alquileres pagados	680,00
Gastos varios	580.59
Franqueo	5,00
DIPAS	50,00
Combustible	15,00
	35.575,79

5.4. - Aplicación Extraordinaria de los fondos

Gastos venta casa	3.000,00

GUILLERMO I. RAMIREZ - Contador Público Nacional - Esp. Sindicatura Concursal - M. P. 10.3460.8 - C.U.I.T. 20-07824589-2. — CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

INFORME DEL AUDITOR
Para ser presentado a terceros
CERTIFICACION INTERPRETADA

Sres.
AFILIADOS del
PARTIDO INTRANSIGENTE:

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del PARTIDO INTRANSIGENTE detallados en el apartado I siguiente:

I. - ESTADOS AUDITADOS:

A. - Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1994
ACTIVO 125.68
PASIVO - 0 -
PATRIMONIO NETO 125.68

B. - Estado de Resultados por el ejercicio anual
cerrado el 31 de diciembre de 1994 el cual arroja una UTILIDAD de $ 22.71
C. - Anexos

II. - ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de Auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

III. - DICTAMEN:

En mi opinión los Estados Contables mencionados en I presentan razonablemente la información sobre la situación Patrimonial del PARTIDO INTRANSIGENTE al 31 de diciembre de 1994, el Resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto de acuerdo con las normas contables vigentes.

IV. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES:

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

IV.1. - Los Estados Contables detallados en I surgen de registros contables llevados de conformidad con normas técnicas.

IV.2. - Al 31 de diciembre de 1994 no existen deudas devengadas con el A.N.Se.S.

V. - RENUNCIA DE HONORARIOS PROFESIONALES

Dejo constancia expresa de renuncia de mis honorarios profesionales de acuerdo al Art. 10 de la Ley 7626.

Córdoba, 14 de octubre de 1996. — GUILLERMO IGNACIO RAMIREZ - Contador Público Nacional - Esp. Sindicatura Concursal - M. P. 10.3460.8 - C.U.I.T. 20-07824589-2. — CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

DENOMINACION: PARTIDO INTRANSIGENTE	
DOMICILIO LEGAL: CORDOBA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
ESTADOS CONTABLES Por el ejercicio anual Nº	iniciado el 1 DE ENERO 1995 finalizado el: 31 DE DICIEMBRE 1995
Inscripción en el Registro Público de Comercio	Del estatuto o contrato social: De las modificaciones:
Inscripción en la Inspección de Sociedades Jurídicas:	
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social:	
(a)	
Denominación de la sociedad controlante:	
Domicilio legal:	
Actividad principal:	
Participación de la sociedad controlante sobre el patrimonio:	
Porcentajes de votos de la sociedad controlante: %	
(b)	
Información de los entes controlados en Nota Nº	

COMPOSICION DEL CAPITAL

ACCIONES (c)

Cantidad	Tipo	Nº de votos que otorga c/u	Suscripto A	Integrado B

(a) Cuando el ente sea una sociedad controlada.
(b) Cuando el ente sea una sociedad controlante.
(c) Sustituir por el tipo de participación de que se trate, e incluir la información de significación sobre ésta.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ACTIVO:		**PASIVO:**	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y Bancos	109,22	No existe	-0-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	109,22		
ACTIVO NO CORRIENTE		PASIVO NO CORRIENTE	
Bienes de Uso (Según ANEXO II)	0,03	No existe	
		PATRIMONIO NETO	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,03	Según Estado correspondiente	109,25
		TOTAL PATRIMONIO NETO	109,25
TOTAL ACTIVO	109,25	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	109,25

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 31-12-1995

INGRESOS	
Aportes partidarios	8.485,79
Aportes ley 23.569	25.725,35
Alquileres cobrados	23.177,70
Ingresos Varios	3.363,69
TOTAL INGRESOS	60.752,53
Menos	
Gastos campaña	20.286,48
Movilidad	671,70
Publicidad	10.332,72
Honorarios	915,18
Gastos Limpieza	310,00
Telecom	5.492,24
Alquileres pagados	3.346,23
Gastos varios	1.665,42
Franqueo	399,35
Gastos comicios	1.487,86
Gastos impresión votos	15.791,29
Intereses pagados	203,86
PERDIDA DEL EJERCICIO	(149,80)
Más	
R.E.I.	125,87
RESULTADO AJUSTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)	(23,93)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO: CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31-12-1995

	Aportes de los propietarios					
	Capital Suscripto	Ajuste de Capital	Aportes no Capitalizados	Revalúos Legales	Total	Revaluaciones Técnicas
	1	2	3	4	5	6
Saldo al inicio	0,01	0,73				
Ajuste del ejercicio		0,04				
Saldos	0,01	0,77				

	Ejercicio finalizado el ..../......../........					
	Ganancias Reservadas					
	Reserva Legal	Otras Reservas	Total	Resultados no Asignados	Total del Patrimonio Neto	
	7	8	9	10	11	
Saldo al inicio				124,94	124,94	
Ajuste del ejercicio				7,46	7,46	
Resultado del ejercicio				(23,93)	(23,93)	
Saldos al cierre del ejercicio	31/12/95			109,25	109,25	

ANEXO II

BIENES DE USO
EJERCICIO FINALIZADO EL: 31/12/95

RUBROS	VALOR AL COMIENZO DEL EJERCICIO	R.E.I.	AUMENTOS	DISMINUCIONES	VALOR AL CIERRE DEL EJERCICIO
Muebles y Utiles	658.72	39.33			698.05
Biblioteca	34.63	2.07			36.70
	693.35	41.40			734.75

RUBROS	AMORTIZACIONES						
	ACUMULADAS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	TRANSFERENCIAS	R.E.I.	DEL EJERCICIO ALICUOTA	DEL EJERCICIO MONTO	ACUMULADAS AL CIERRE EJERCICIO	NETO
Muebles y Utiles	658.70		93.33			698,03	0,02
Biblioteca	34.62		2.07			36.69	0.01
	693.32		41.40			734.72	0.03

ANEXO III

RECURSOS ORDINARIOS correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/1995

DETALLE	GRALES.	PARA FINES ESPECIFICOS	DIVERSOS
Ingresos Varios			3.363,69
Aportes Ley 23.659		25.725,35	
Alquileres cobrados	23.177,70		
Aportes partidarios	8.485,79		
TOTALES	31.663,49	25.725,35	3.363,69

ANEXO IV

GASTOS GRAL. DE ADMINISTRACION correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995

ALQUILERES PAGADOS	3.346,23
HONORARIOS	915,18
TOTAL	4.261,41

GASTOS ESPECIFICOS DE SECTORES correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995

GASTOS CAMPAÑA	20.286,48
MOVILIDAD	671,70
PUBLICIDAD	10.332,72
GASTOS LIMPIEZA	310,00
TELECOM	5.492,24
GASTOS VARIOS	1.665,42
FRANQUEO	399,35
GASTOS COMICIOS	1.487,86
GASTOS IMPRESION VOTOS	15.791,29
INTERESES PAGADOS	203,86
TOTAL	54.640,92

(1) Estado de: (Origen y Aplicación de Fondos o de Variaciones del Capital Corriente)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 31/12/1995

FONDOS	
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES A INICIO EJERCICIO	125,65
ORIGEN DE LOS FONDOS (NOTA 5)	
Ordinarios	59.611,42
Extraordinarios	- 0 -
APLICACION DE LOS FONCOS	
Ordinarios	59.627,85
Extraordinarios	- 0 -
TOTAL DE FONDOS DISPONIBLES AL CIERRE DEL EJERCICIO	109,22

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31de DICIEMBRE DE 1995

NOTA 1 — NORMAS CONTABLES

1.1. - Modelo de presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos de la Resolución Técnica Nº 11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2. - Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.3. - Criterios de valuación

a) Bienes de Uso: Los bienes de uso están valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la linea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes mencionados, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

NOTA 2 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ACTIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE

2.1. - Caja y Bancos

Caja	109.22
2.2. - Bienes de Uso (Según anexo II)	0.03
	109,25

NOTA 3 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PASIVO CORRIENTE

No existen

NOTA 4 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL PATRIMONIO NETO

4.1. - CAPITAL SOCIAL

Capital	0.01
Ajuste de Capital	0.77

4.2. - RESULTADOS ACUMULADOS

Resultado no asignados	132,40
Déficit del ejercicio	(23,93)
	108,47

NOTA 5 — COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

5.1. - Origenes ordinarios de fondos

Aportes partidarios	8.280,00
Aportes ley 23.569	25.268,00
Alquileres cobrados	22.763,42
Ingresos Varios	3.300,00
	59.611,42

5.2. - Origenes extraordinarios de fondos - 0 -

5.3. - Aplicaciones ordinarias de fondos

Gastos Campaña	19.757,12
Movilidad	654,75
Publicidad	10.129,14
Honorarios	900,00
Gastos limpieza	310,00
Telecom	5.420,07
Alquileres pagados	3.250,00
Gastos varios	1.638,52
Franqueo	389,25
Gastos comicios	1.464,00
Gastos impresión votos	15.515,00
Intereses pagados	200,00
	59.627,85

GUILLERMO IGNACIO RAMIREZ - Contador Público Nacional - Esp. Sindicatura Concursal - M. P. 10.3460.8 - C.U.I.T. 20-07824589-2. — CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

INFORME DEL AUDITOR
Para ser presentado a terceros
CERTIFICACION INTERPRETADA

Sres.
AFILIADOS del
PARTIDO INTRANSIGENTE:

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del PARTIDO INTRANSIGENTE detallados en el apartado I siguiente:

I. - ESTADOS AUDITADOS:

A. - Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1995

ACTIVO	109,25
PASIVO	- 0 -
PATRIMONIO NETO	109,25

B. - Estado de Resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1995 el cual arroja una PERDIDA de $ 23.93
C. - Anexos

II. - ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de Auditoría vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

III. - DICTAMEN:

En mi opinión los Estados Contables mencionados en I presentan razonablemente la información sobre la situación Patrimonial del PARTIDO INTRANSIGENTE al 31 de diciembre de 1995, el Resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto de acuerdo con las normas contables vigentes.

IV. - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES:

A efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes informo que:

IV.1. - Los Estados Contables detallados en I surgen de registros contables llevados de conformidad con normas técnicas.

IV.2. - Al 31 de diciembre de 1995 no existen deudas devengadas con el A.N.Se.S.

V. - RENUNCIA DE HONORARIOS PROFESIONALES

Dejo constancia expresa de renuncia de mis honorarios profesionales de acuerdo al Art. 10 de la Ley 7626.

Córdoba, 14 de octubre de 1996. — GUILLERMO IGNACIO RAMIREZ - Contador Público Nacional - Esp. Sindicatura Concursal - M. P. 10.3460.8 - C.U.I.T. 20-07824589-2. — CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

e. 2/1 Nº 17 v. 2/1/97

PARTIDO INTRANSIGENTE.

Distrito Salta

Delegados al Comité Nacional electos en los comicios internos del 6-XI-96.

Titulares:

RAMOS PEIRO, Alberto, MNº 10.451.215.

BARNES Andrés, MNº 8.598.847.

SOSA Dante, MNº 14.489.116.

DIAZ Martín, MNº 7.674.821.

Suplentes:

ARIAS Ramiro, MNº 8.183.952.

PINTOS Raúl, MNº 13.701.450.

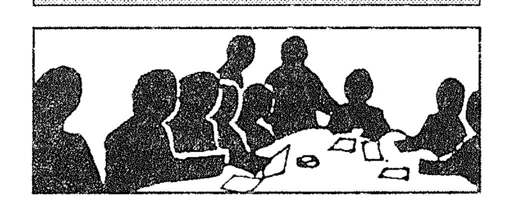
GIL Luis Bartolomé, MNº 12.409.215.

ZORIA, Marcelo Esteban, MNº 16.416.763.

Secretaría Electoral, 12 de diciembre de 1996. — PABLO MARIÑO - Secretario Electoral.

e. 2/1 Nº 18 v. 2/1/97

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADMINISTRACIONES PLAZA HOTEL BS. AS. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres: accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1997 a las 13:00 hs en la sede social de la calle Pte. Roque Sáenz Peña 725 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Distribución en efectivo de $ 120.000 de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1995.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución. El Directorio.
Presidente - Jorge Enrique M. Shaw
e. 27/12/96 Nº 98.048 v. 3/1/97

AGROPECUARIA MONTE DEL DOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1997, a las 10 hs. en Ciudad de la Paz 2476 - 4º p. "A" - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta:
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 31.07.1996, consideración y destino de los Resultados no Asignados; 4) Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes. Depósito de Acciones según art. 238 Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Margarita T. B. de D'Angelo
e. 27/12/96 Nº 30.650 v. 3/1/97

ALUMINIO ALMECO S. A. C. I. C. y M.

CONVOCATORIA

No. de Registro 22.444 - CUIT 30-50519558-9. Convócase a Asamblea General Extraordianria para el día 16 de enero de 1997 a las 19 horas en la sede social, Av. Corrientes 1250, 8o. piso, dto. "J" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, emisión de acciones y reforma de los artículos Cuarto y Quinto del Estatuto y canje de las acciones actualmente en circulación por las de valores actuales en proporción a las respectivas tenencias.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Bruno Reggi
e. 27/12/96 Nº 98.001 v. 3/1/97

"C"

CIOTTI S. A. C. I. F. I. A. Nro. I. G. J. 35.029

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el lunes 13 de enero de 1997, en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del estatuto social, a las 10 horas, en la sede social, calle Céspedes 3878 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio de la actividad societaria: cese de la actividad industrial y comercial (explotación del establecimiento) y comienzo de la actividad inmobiliaria (arrendamiento del inmueble).
2º) Consideración del destino del personal en relación de dependencia y de los activos y pasivos societarios, a partir del cambio de la actividad.
3º) Incorporación de un director más al órgano de administración.
4º) Renuncia del Síndico titular y nombramiento de su reemplazante.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Jorge Rogelio Pérez
Síndico - Alberto Felipe Parodi

NOTA: 1) De acuerdo a lo establecido en el art. 14 del estatuto social, de no reunirse la mayoría exigida por el art. 244 de la Ley 19.550 para formar quórum, la asamblea en segunda convocatoria será convocada en la forma prevista en el art. 237, segundo párrafo, y se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto, dentro del plazo allí previsto. 2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día martes 7 de enero de 1997, a las 18 horas, en la sede social, calle Céspedes 3878 Capital Federal.
e. 26/12/96 Nº 97.852 v. 2/1/97

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 13 de enero de 1997 a las 13.00 hs. en la sede social de la calle Florida 1005, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria celebrada los días 26 de noviembre y 10 de diciembre de 1996 aprobando la firma por la sociedad de los contratos con OPIC y Marriott. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar, en la sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución.
Presidente - Alfonso J. G. Racedo
e. 26/12/96 Nº 98.105 v. 2/1/97

CORPORACION DE LOS ANDES Sociedad Anónima Registro 1.558.806

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1997, a las 9 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en la calle Salguero 3078, octavo piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del aumento de capital social en $ 350.000.- elevando el capital actual de $ 1.350.000.- a la suma de $ 1.700.000.- con una prima de emisión de acciones de $ 2.476.142.- en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 188 de la ley de Sociedades Comerciales.
2º) Suscripción e integración del aumento del capital considerando la capitalización total o parcial de los aportes irrevocables realizados a cuenta de futuras emisiones de acciones y sin perjuicio del derecho de suscripción preferente, en caso de aprobación del punto anterior.
3º) Emisión de las acciones, en caso de aprobación de los puntos anteriores.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. El Directorio.
Presidente - Raúl Juan Pedro Moneta
e. 26/12/96 Nº 97.926 v. 2/1/97

CEBIRSA S. A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1.533.320. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de enero de 1997, a las 19 horas, en Fitz Roy Nº 2455 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, fuera de los plazos legales.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1996.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos años.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Guillermo A. Laraignee
e. 27/12/96 Nº 97.974 v. 3/1/97

CHAPECO ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 1997 a las 8.30 horas, en el local social de Av. Emilio Castro 7440/2 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Evaluación de la puesta en marcha de la nueva planta de Chapecó Argentina S. A. I. C.
3º) Consideración y aprobación del Presupuesto Económico-Financiero correspondiente al ejercicio 1997.
4º) Consideración de la distribución de honorarios al Directorio por desempeño de funciones técnicas.
Presidente - Luis Tomás Maffei

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para poder concurrir a Asamblea deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19.550 hasta el día 20 de enero de 1997, en la sede social de la empresa sita en Av. Emilio Castro 7440/2 de Capital Federal, en el horario de 9 a 18 horas. El Directorio.
e. 31/12/96 Nº 98.248 v. 7/1/97

"E"

E. DANERI IC S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 13 de enero de 1997, a las 10 horas, en la sede de la sociedad Avda. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación especificada en el art. 234, inciso 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, fijación de los honorarios a sus miembros, y consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/6/96.
4º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de los honorarios a sus miembros.
5º) Consideración del proyecto de asignación de resultados.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1996.
Director - Alberto R. Prado

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, Avda. del Libertador 602, 4º piso, Capital Federal, los certificados de constancia de las cuentas de acciones escriturales librados por la Caja de Valores S.A., hasta el 3 de enero de 1997, de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.
e. 26/12/96 Nº 97.867 v. 2/1/97

EL IMPARCIAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Hipólito Yrigoyen 1201 - Capital Federal el día 13 de enero de 1997 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/95 se convoca fuera de término.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/95.
3º) Retribución de los Directores, Síndico y distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico y elección de miembros de estos cuerpos por vencimiento del mandato.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, diciembre de 1996.
Presidente - Federico Pardi
e. 26/12/96 Nº 97.883 v. 2/1/97

EMPRESA HIPICA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1996, a las once horas, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 739, piso 8vo. oficina 18, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1) del art. 234 de la Ley Nro. 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nro. 13 cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, en función de lo prescripto por el art. 261 de la Ley Nro. 19.550.
6º) Fijación del número de directores y su elección.
7º) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente - Gregorio Israel
e. 26/12/96 Nº 97.900 v. 2/1/97

ESTABLECIMIENTO COPACABANA S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1997 a las 8 hs. en Osvaldo Cruz 2543 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la causa judicial que origina el embargo sobre bienes de la sociedad.
Vicepresidente - Hugo Alberto Peljhan
e. 26/12/96 Nº 30.575 v. 2/1/97

EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I.G.J.: Nº 56.026. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14.1.1997 en primera convocatoria a las 9,00 y en segunda convocatoria a las 9,30 hs. en San José 1533/1535 de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución de la Asamblea General Ordinaria de la "EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C.I. y F. S.A".
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3º) Razones por las que la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al Ejercicio Económico Nº XV cerrado al 21.12.1995, es celebrada fuera de término.
4º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura.
7º) Consideración del destino de las utilidades.
8º) Determinación del número de directores y elección de los mismos

Presidente - Rodolfo A. Molinari

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social San José 1533/1535, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas hasta el día 8 de enero de 1997 inclusive.

e. 27/12/96 Nº 98.025 v. 3/1/97

EMPRESA ARGENTINA MULTIMAC C. I. y F. S. A.

CONVOCATORIA

Número de Inscripción en la I.G.J.: Nº 56.026. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14.1.1997 en primera convocatoria a las 11,00 y en segunda convocatoria a las 11,30 hs en San José 1533/1535 de la Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el presente acta de asamblea general extraordinaria.
2º) Reducción del número de directores. Prescindencia de la sindicatura. Reforma y nueva redacción de los artículos 8, 10, 11, 15 inc. b) y 16 del estatuto social.
3º) Nominativización del capital social. Canje de las acciones actualmente en circulación. Reforma y nueva redacción de los artículos 4º y 5º del estatuto social.

Presidente - Rodolfo A. Molinari

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que deberán dar cumplimiento al art. 238 último párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales efectuando la comunicación pertinente en la sede social San José 1533/1535, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas hasta el día 8 de enero de 1997 inclusive.

e. 27/12/96 Nº 98.024 v. 3/1/97

"F"

FADAC Sociedad Anónima Expte. Nº 85.327

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 13-1-1997, a las 10 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. "X", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2º) Venta de un inmueble. El Directorio.

Presidente - Vivian Doris Mikkelsen

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito en bancos con no menos de tres días de anticipación.

e. 26/12/96 Nº 97.812 v. 2/1/97

FEDEMA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero de 1997, a las 11 horas, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social por hasta la suma de $ 900.000, y emisión de acciones para ser ofrecidas en suscripción.
2º) Reforma del artículo 5º del Estatuto Social.
3º) Reforma del artículo 9º del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.

Presidente - Aníbal H. M. Luchetti

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación, a fin de que se los inscriba en el libro de asistencia, en Esmeralda 288, 9º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas.

e. 27/12/96 Nº 98.061 v. 3/1/97

"I"

INDUSTRIAS FUNSA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS FUNSA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de enero de 1997 en el domicilio de la calle Paraná 562 piso 1º departamento B, Capital Federal, a las 19:00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos por la Ley de sociedades comerciales.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 punto 1 de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios comerciales Nº 24 y 25, cerrados el 30 de junio de 1995 y 30 de junio de 1996.
3º) Consideración del Resultado de éstos ejercicios y retribución de los miembros del Directorio.
4º) Designación de los miembros del Directorio para ejercer sus cargos por tres ejercicios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos A. Manuel

e. 27/12/96 Nº 50.209 v. 3/1/97

INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NELSON S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1997 a las 8.30 horas en la sede social de Paraguay 610, piso 25º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Razones para la determinación de la fecha de Asamblea.
3º) Consideración del Balance General, Estados Contables, Criterios de Valuación, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura. Su remuneración.

Presidente - Rodolfo Hirschi

e. 31/12/96 Nº 98.325 v. 7/1/97

"J"

JARAM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 17/01/97 a las 15 horas y en segunda convocatoria para el día 17/01/97 a las 16 horas en la Sede Social cita en San Blas 1935 de la Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el vicepresidente del Directorio y de la gestión efectuada.
3º) Nombramiento de las nuevas autoridades del Directorio por los próximos dos años. El Directorio, 12/12/96.

Presidente - Germán Quantin

e. 30/12/96 Nº 30.675 v. 6/1/97

"K"

KNOSOS Sociedad Anónima IGJ Nº 2663, Lº 109, Tº A

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1997 a las 16:00 horas, en San Martín 299, piso 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración demora en el tratamiento de la Asamblea General Ordinaria;
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1996;
3º) Consideración resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión de los Sres. Miembros del Directorio a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550;
5º) Remuneración de los miembros del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6º Inciso H, Ley 22.903).

e. 30/12/96 Nº 50.253 v. 6/1/97

"L"

LANOLEC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1997 a las 10:00 horas en la sede social de Viamonte 352, Piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones por el Ejercicio finalizado en 31 de agosto de 1996.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Honorarios al Directorio y al Síndico.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - Mario Alfredo Laporta

e. 26/12/96 Nº 97.842 v. 2/1/97

LOALCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de enero de 1997, a las 18 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda, en Yerbal 4154, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 setiembre de 1996.
2º) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
3º) Fijación del número de directores y su elección, de síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Bruno Lococo

e. 26/12/96 Nº 30.605 v. 2/1/97

LA MERCED VILLAGE S. A.

CONVOCATORIA

(Insc. en I. G. J. el 3/4/95, Nº 2791, Lº 116, Tº A). Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 12.00 hs. en la sede, calle Lima 163 - P. 5to. - Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales y Estados de Resultados e Informes de la Sindicatura, correspondientes a los ejercicio números uno y dos.
3º) Elección de 2 Directores Titulares y un Suplente, con mandato por dos años.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente, con mandato por dos años.
5º) Información Art. 52 Res. I.G.J. 6/80.

Vicepresidente - Vicente N. Rugna

Para el caso de que la primera convocatoria no reúna el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda Convocatoria el día 14 del mes de enero a las 13.00 hs. en nuestra sede, calle Lima 163 P. 5to. Capital Federal, considerándose constituida la Asamblea, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten

e. 27/12/96 Nº 50.154 v. 3/1/97

"M"

MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas de MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de enero de 1997, en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria una hora después, en Av. Pueyrredón 1443 piso 13 de la ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1996.
3º) Gestión de los miembros del Directorio y de los Apoderados de la sociedad.
4º) Destino de los resultados acumulados.

Presidente - Claudio Fernando Belocopitt

e. 27/12/96 Nº 97.976 v. 3/1/97

MURRAY LEA S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Inscripción 10-3-71 - Nº 682 - Lº 74 - Fº 125 - Tº A. Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1997 en Nogoyá 6252 de esta Capital Federal a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
2º) Fijación de honorarios para el Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Ernesto Alfredo Bonetti

e. 30/12/96 Nº 98.101 v. 6/1/97

"R"

RAYMOS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1997 a realizarse a las 8:30 horas en Cuba 2760, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. I) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1996.
2°) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por el Art. 261 de la referida ley.
3°) Elección de los miembros del directorio; y
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Isaac Moscovich
e. 26/12 N° 30.614 v. 2/1/97

RAE AMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.597.452 por 5 días. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria-Primera y Segunda Convocatoria: Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de enero de 1997 a las quince horas en el local de la calle Uruguay N° 385 Piso 5 Of. 505 - Cap. Fed. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que hace referencia el Art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades correspondientes al Ejercicio Económico terminado el 31 de agosto de 1996.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5°) Reintegración del Capital.
6°) Modificación Estatutos Bs. As. 19/12/96.
Presidente - Alberto Valsagna
e. 27/12/96 N° 98.020 v. 3/1/97

"S"

SAN JUAN EL PRECURSOR
Sociedad Anónima Educacional
Registro N° 8031

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria simultánea en San Martín 910, 3° piso, Capital Federal, a realizarse el 17 de enero de 1997, a las 18 horas, en primera y en segunda convocatoria una hora después de fracasada la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la transferencia del personal y donación de los activos y pasivos de la sociedad a la Fundación SAN JUAN EL PRECURSOR.

Por disposición del art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea los titulares de acciones nominativas deben cursar aviso a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a los efectos que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y asistencia a asambleas.
Presidente - Alejandro María Madero
e. 27/12/96 N° 98.018 v. 3/1/97

SOCIEDAD ANONIMA PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA ACUATICA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1997 a las 14.00 hs., en la sede de la sociedad Uruguay 1025, piso 8° Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Informe de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550, balance general, cuadro de resultados, memoria, informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación correspondiente al ejercicio económico N° 20 iniciado el 1 de julio de 1995 y finalizado el 30 de junio de 1996.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Fijación de los honorarios para directores y Síndicos. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Presidente - Jorge E. Romano
e. 30/12/96 N° 98.159 v. 6/1/97

"V"

VIPLASTIC
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de VIPLASTIC SACI a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de enero de 1997 a las 16 hs. en el domicilio, sito en Tucumán 1438, piso 7°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación de los arts. 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 26 del Estatuto Social.
3°) Aumento del capital social por encima del quíntuplo. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Presidente - Carlos R. Acosta.
e. 26/12/96 N° 98.093 v. 2/1/97

VICTOR SANTESTEBAN Y CIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de enero de 1997 a las 11 hs en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, piso 5 ofic. 504/515, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Informe a los accionistas acerca de la suspensión provisoria de los efectos de la asamblea del 11-3-96.
3°) Consideración de la gestión de los directores durante el ejercicio cerrado el 30-6-96.
4°) Fijación del numero de directores para el próximo ejercicio.
5°) Elección de los directores titulares y/o suplentes que sean necesarios, de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior, con mandato por un año.
6°) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Presidente - Víctor Hugo Santesteban

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario, con una anticipación no menor de tres días hábiles anteriores a la fecha fijada para la reunión.
e. 30/12/96 N° 30.692 v. 6/1/97

VERDINO BATES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 20 de enero de 1997, a las 10.00 hs. en la sede legal, Juncal 4693 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital social a la suma de $ 1.600.000.
2°) Emisión de acciones.
3°) Reforma del estatuto social Artículo 4°.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1996.
Presidente - Daniel A. Verdino

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la celebración de la asamblea.
e. 31/12/96 N° 98.280 v. 7/1/97

V. C. A.
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1997 a las 15.00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Informe sobre aportes en efectivo para futuras emisiones de acciones efectuadas a la sociedad por la Sra. Patricia Niklison de Buffo por el monto de $ 231.592,86 (Pesos doscientos treinta y un mil quinientos noventa y dos con 86/100) Aumento de capital de $ 12.000 (Pesos doce mil) a $ 289.490 (Pesos doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa) por suscripción, emitiéndose 289.490 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 por acción y 1 voto cada una, a la par y con goce de dividendo a partir del 31/12/96;
3°) Reforma del artículo 4° del estatuto social. Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea es necesario que comuniquen la misma con una anticipación de por lo menos 3 días hábiles de anticipación a la celebración de la misma. El Directorio.
Director a/c de la Presidencia - Carlos Dodds
e. 31/12/96 N° 98.317 v. 7/1/97

"W"

WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1997 a las 11:00 horas en Sarmiento 3540, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con Niro de Argentina S.A. y Gea Process Technology S.A.
3°) Consideración del balance especial de fusión al 30/11/96.
4°) Consideración del balance consolidado entre Gea Process Technology S.A., Westfalia Separator Argentina S.A. y Niro de Argentina S.A. al 30/11/96.
5°) Consideración de la disolución social de WESTFALIA SEPARATOR ARGENTINA S.A.
6°) Consideración de las compensaciones de acciones.
7°) Otorgamiento de autorizaciones especiales.
Presidente - Theodor Josef Hegenkoetter
e. 26/12/96 N° 97.930 v. 2/1/97

WOBRON
S.A.I.C.
Registro N° 8191

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1997, a las 16.00 horas, en la calle Sarmiento 731, 9° piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1996 y el Dictamen del Contador Certificante;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico;
4°) Fijación de los honorarios al Directorio y al Síndico;
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio;
7°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año; El Directorio.
Presidente - José M. Mancuso

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 30/12/96 N° 30.688 v. 6/1/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Julio Alvarez y Cía, representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. avisa: María Elsa Letizia dom. Lascano 4173 Cap. vende a Carmelo Angel Musuraca dom. San Lorenzo 311 Villa Bosch. Pcia. Bs. As. su negocio de Hotel Alojamiento (Actual nomenclatura de rubro Hotel (sin servicio de comida) sito en AV. SCALABRINI ORTIZ 1241 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras of. en término legal. Matr.: 941. Folio: 247. Libro 65.
e. 26/12 N° 97.901 v. 2/1/97

Se avisa que Don Omar Pereda, domiciliado en la calle San Pedro N° 3972 de Capital Federal, vende y transfiere sin pasivo y sin personal, el cien por cien de su Fondo de Comercio de la Agencia de Remisse, sito en la calle AZCUENAGA N° 1611, P.B. de Capital Federal a Turismo Buenos Aires S.R.L., domiciliado en la calle Azcuénaga 1611 P.B. de Capital Federal. Cualquier reclamo de tipo legal, dirigirse al domicilio comercial.
e. 27/12/96 N° 98.082 v. 3/1/97

Norma Moscoso Coronado, domiciliada en Zuviría 3007, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en AVDA. LAFUENTE 1299, Capital Federal a Rosmery Teran Gamboa, domiciliada en Av. Lafuente 1299, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 31/12/96 N° 98.316 v. 7/1/97

"B"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7° Cap. avisa que Adela Rosa Quinteros vende a Marcelo Daniel Aranda ambos con dom. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el neg. de elab. de masas, emparedados tortas y postres y derivados de panadería sito en BAHIA BLANCA 2080 Cap. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 30/12/96 N° 98.116 v. 6/1/97

"G"

San Juan y Mena S.R.L., Angel Mena y Rodríguez, mart. púb., Tucumán 834, Cap., rectifica edicto N° 87.841 del 4 al 8/11/96, por panadería, fca. de masas, etc. calle GÜEMES N° 4032/34, Cap. Fed. siendo la compradora Ilda del Valle Salas. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 31/12/96 N° 98.295 v. 7/1/97

Aviso de Transferencia de Activos y Pasivos. Néstor Hugo Cabadini, con domicilio especial en San Martín 910, 3° piso, Buenos Aires, contador público, avisa que San Juan El Precursor Sociedad Anónima Educacional con domicilio en calle San Martín 910, Buenos Aires, transfiere a la Fundación San Juan El Precursor, con domicilio en Cerrito 740, piso 16, Buenos Aires y especial Anchorena 445, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los establecimientos educativos del Colegio San Juan El Precursor sitos en ESTANISLAO DIAZ 945, GABOTO 879 y ANCHORENA 445, todos en San Isidro, Provincia de Buenos Aires, registrados bajo los números DIEGEP 2042 para el nivel inicial, DIEGEP

696 para la enseñanza primaria y DIEGEP 4677 para la enseñanza media, con efecto al 1º de enero de 1997 (según Balance General de San Juan El Precursor Sociedad Anónima Educacional al 31/12/96). Se transfiere también todo el Personal de San Juan El Precursor Sociedad Anónima Educacional y todos los activos y pasivos a esa misma fecha. Reclamos de ley en San Martín 910, 3º piso, Buenos Aires (Atención: Dr. Néstor Hugo Cabadini) y en la sede Anchorena 445, San Isidro, Provincia de Buenos Aires (Atención: Sr. Santiago Castro Videla).

e. 31/12/96 Nº 98.322 v. 7/1/97

"I"

Park Bong Nyo D.N.I. 92.738.407, comunica por término reglamentario que transfiere su comercio de: Despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas en general, ubicado en IRIGOYEN 823 a Kim Ki Jung D.N.I. 92.762.867. Reclamos de Ley y domicilio de partes el mismo, domicilio del vendedor Irigoyen 823 y domicilio del comprador Irigoyen 823 Capital Federal.

e. 27/12/96 Nº 98.008 v. 3/1/97

"J"

Hilda Gómez, Contadora Pública Nacional Tomo 150 Folio 47, con oficinas en Pola 539, Capital Federal, avisa que Inojosa Gabriela, dom. en Cullen 1054, Rosario, Pcia. de Santa Fe vende a Inojosa Alejandra dom. en Albariño 676 Cap. Fed. su negocio de veterinaria: Com. minorista de semillas, plantas, art. y herramientas para jardinería expendio y vta. de animales, alimento y especialidades veterianrias y art. p/animal doméstico, peluquerías y otros servicios p/animales domésticos, clínica veterinaria con internación limitada al proceso pre y post operatorio, sito en J.B. ALBERDI 5385 Cap. Fed. Reclamos de ley en Albariño 676 Cap Fed.

e. 27/12/96 Nº 50.171 v. 3/1/97

"M"

Regino Carlos Ceballos martillero y corredor público matrícula Nº 2097 con domicilio en Av. San Juan 4210 informa que la Sra. Silvina Pérez vende a Roberto Ferrero y a la Srta. Silvina Ferrero, el fondo de comercio de maxikiosco que funciona en la calle MAIPU 814 Capital Federal. Domicilio para presentar oposiciones en Av. San Juan 4210 Capital Federal. Dirección del vendedor Sarandí 454 5º 21 Capital Federal, domicilio del comprador Galicia 2673 Capital Federal.

e. 30/12/96 Nº 98.134 v. 6/1/97

"S"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. Capital, avisa: Que "Brigada 833 SRL", con domicilio en Suipacha 833, capital, vende a los Srs. Hipólito Rodríguez y José López, con domicilio en Gral. Pirán 373, Martínez, Prov. Bs. As. el negocio del ramo de Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601050), Restaurante Cantina (602000), Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020) Despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602030), Casa de comidas rotisería (602040) y Confitería (602070), sito en esta ciudad, calle SUIPACHA 833 PB, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos ley sus oficinas.

e. 30/12/96 Nº 50.221 v. 6/1/97

"V"

Alejandro Di Giacomo en su carácter de Socio Gerente de Teléfonos Pompeya S.R.L., con domicilio en Av. Fournier 2757, Capital, avisa que transfiere la oficina de prestación de servicios de comunicación urbana, suburbana, interurbana, telex y fax sita en VENTURA DE LA VEGA 3964, Capital a la Sra. Alicia Beatriz Klap, con domicilio en Orfilia Rico 853, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, indicando para reclamos de ley el mismo negocio.

e. 26/12 Nº 97.946 v. 2/1/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

CONA

S.A.

AVISO DE ESCISION

Se avisa por el término de tres días que la Sociedad CONA S.A., domiciliada en Avda. Santa Fe 1845 - 9º piso - Capital Federal, inscripta por la Inspección General de Justicia el día 10-03-88, bajo el número 974 del Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, ha resuelto escindirse en los términos del artículo 88 y concordantes de la Ley 19.550, destinando parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad, según las especificaciones que siguen: a) El balance especial de escisión se efectuó el día 30-11-96. b) A dicha fecha el activo total de la sociedad fue de $ 18.983.839,77, no registrando pasivo, resultando un patrimonio neto de $ 18.983.839,77. c) La valuación del activo que compone la nueva sociedad es de $ 15.629.491,38, no registrando pasivo y el patrimonio neto resultante de $ 15.629.491,38, también a la fecha indicada precedentemente. d) El activo subsistente en la sociedad escindente es de $ 3.354.348,39, no registrando pasivo y el patrimonio neto de $ 3.354.348,39. e) La sociedad escisionaria se denomina Vialcona S.A., conforme el tipo de Sociedad Anónima y su domicilio está ubicado en la Avda. Santa Fe 1845 - 9º piso - Capital Federal. f) La fecha de escisión es del 30-11-96. Reclamos y oposiciones de Ley en el domicilio de la sociedad escindente, Avda. Santa Fe 1845 - 9º piso - Capital Federal.

Director - Agustín E. Vila

e. 30/12/96 Nº 98.103 v. 2/1/97

"B"

«BR INVERSIONES U$S FONDO COMUN DE INVERSION»

REGLAMENTO DE GESTION DE

Entre GEINVER GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., en adelante denominada la «Sociedad Gerente» y BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en adelante denominado el «Depositario», se acuerda la creación de un fondo común de inversión que se regirá por las siguientes condiciones:

DEFINICIONES

A los efectos del presente los términos que a continuación se definen tendrán el significado que se les asigna en este apartado, tanto para su acepción singular como plural.

Agente Colocador: son los agentes de bolsa, los agentes de mercado abierto, las bolsas de comercio, las entidades financieras y/o las personas que hayan acreditado ante la CNV una cierta especialización en la colocación de cuotapartes de fondos comunes de inversión, un patrimonio acorde con esta actividad y la capacidad efectiva de colocación, y con los que la Sociedad Gerente haya suscripto un convenio para la colocación de Cuotapartes.

BCBA: es la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

BCRA: es el Banco Central de la República Argentina. Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras: son instrumentos de Renta Fija que no constituyen Títulos de Deuda, denominados en Dólares y emitidos por bancos u otras entidades financieras autorizadas para funcionar como tales por el BCRA y distintas del Depositario.

CNV: es la Comisión Nacional de Valores.

Cuotapartes: son los derechos de copropiedad indivisa cuya titularidad se le reconocerá a los Cuotapartistas en proporción al monto de los fondos que hayan aportado al Fondo y que serán representados por cuotapartes escriturales, cuyo registro será llevado por el Depositario de conformidad con los artículos 14 inciso "d" y 18 de la Ley.

Cuotapartista: Son las personas que figuran como titulares de las cuentas respectivas en el registro de Cuotapartes en virtud de haber aportado fondos, por medio de la suscripción de Cuotapartes.

Decreto: Es el decreto 174/93 del Poder Ejecutivo Nacional.

Depositario: Es el Banco Río de la Plata S.A.

Día Hábil: Es un día que no sea sábado o domingo y en el que se opere normalmente en la actividad bancaria, cambiaria, bursátil y extrabursátil en la ciudad de Buenos Aires.

Dólar: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Fondo: es el fondo común de inversión de Renta Fija cuya constitución promueven la Sociedad Gerente y el Depositario en los términos de la Ley, el Decreto, el presente Reglamento y demás normas aplicables.

Ley: Es la ley nacional 24.083.

MAE: es el Mercado Abierto Electrónico S.A.

Peso: es la moneda de curso legal en la República Argentina. Reglamento: es el presente reglamento suscripto por la Sociedad Gerente y el Depositario y al cual adhieren los Cuotapartistas al momento de suscribir Cuotapartes.

Renta Fija: Son los intereses y los descuentos que los emisores de valores mobiliarios u otros instrumentos se comprometen a pagar y/o a reconocer a los titulares de dichos valores o instrumentos en fechas predeterminadas. Dichos intereses podrán ser calculados en base a una tasa fija o flotante o consistir en una suma determinada.

Sociedad Gerente: Es Geinver Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

Títulos de Deuda: son valores mobiliarios denominados en Dólares en los que se reconoce a sus titulares el derecho a percibir una Renta Fija. Se incluyen en la calificación de Títulos de Deuda a aquellos valores mobiliarios en los que, además de otorgar derecho a percibir una Renta Fija, se reconoce a sus titulares la opción de convertir dicho valor mobiliario en acciones.

Títulos Públicos: son Títulos de Deuda emitidos por el estado nacional, los estados provinciales o las municipalidades de la República Argentina o por los estados nacionales, provinciales o las municipalidades de otros países.

Valor de Origen: es el valor nominal por el que se extienden los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras.

CAPITULO I.

CONSTITUCION - DENOMINACION - ORGANOS.

PRIMERO: La Sociedad Gerente y el Depositario promueven la constitución de un fondo común de inversión en los términos de la Ley, el Decreto, las normas de la CNV aplicables, las disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento. El Fondo funcionará bajo la denominación de **«BR INVERSIONES U$S Fondo Común de Inversión»** y sus inversiones estarán orientadas prioritariamente a instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares.

CARACTERISTICAS.

SEGUNDO: El Fondo se constituirá con los aportes que realicen los Cuotapartistas mediante la suscripción de Cuotapartes. Con los fondos así aportados se conformará un patrimonio común sobre el cual se le reconocerán, a cada uno de los Cuotapartistas y en proporción a lo aportado por cada uno de ellos, derechos de copropiedad en forma indivisa. Los derechos de copropiedad mencionados se representarán en Cuotapartes.

Las Cuotapartes serán escriturales, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 18 de la Ley y 8, in fine, del Decreto, estando el registro de las Cuotapartes a cargo del Depositario. Se admitirán fracciones de Cuotapartes por hasta un mínimo de 1/100 (un centésimo) de Cuotaparte. Asimismo, se admitirá más de un Cuotapartista por cuenta, de acuerdo con las instrucciones dadas por él o los titulares al momento de la suscripción. El valor de la Cuotaparte para el primer día de suscripción se fija en U$S 0,10 (Dólares diez centavos) por cada Cuotaparte.

TERCERO: El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado, sin perjuicio de las causales de liquidación especificadas en el artículo TRIGESIMOSEXTO del presente Reglamento. Ni los Cuotapartistas ni sus herederos, derechohabientes y/o acreedores podrán requerir la disolución del Fondo. La desvinculación del Fondo se opera exclusivamente a través del rescate de las Cuotapartes.

CUARTO: El Fondo será «abierto» y, por lo tanto podrá ser ampliado o reducido ilimitadamente y en todo momento por medio de la suscripción o rescate de Cuotapartes.

ORGANOS DEL FONDO.

QUINTO: La dirección y administración del Fondo estará a cargo de la Sociedad Gerente quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

SEXTO: La custodia de los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y el presente Reglamento.

CAPITULO II.

OBJETIVO - PLAN DE INVERSIONES.

SEPTIMO: La Sociedad Gerente adoptará una política de inversiones que tendrá como objetivo prioritario la adquisición de instrumentos de Renta Fija denominados en Dólares. A tal fin la Sociedad Gerente, en ejercicio de la dirección y administración del Fondo, podrá invertir el haber del Fondo en cualquiera de los siguientes activos:

(i) hasta el 100% (cien por ciento) del haber del Fondo en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en la República Argentina;

(ii) hasta el 25% (veinticinco por ciento) del haber del Fondo, o el porcentaje mayor que admita la normativa aplicable, en Títulos de Deuda y/o Títulos Públicos con oferta pública autorizada y negociación en cualquiera de los siguientes mercados: 1) EUA: Bolsa de Nueva York (NYSE); Bolsa Americana (AMEX); New York Futures Exchange; Commodities Exchange Inc. New York; Chicago Mercantil Exchange; Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade; Nasdaq National Market ; 2) CANADA: Bolsas de Toronto, Montreal y Vancouver; Toronto Futures Exchange; 3) MEXICO: Bolsa Mexicana de Valores; 4) PANAMA: Bolsa de Valores de Panamá; 5) ECUADOR: Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Guayaquil ; 6) VENEZUELA: Bolsa de Valores de Caracas; 7) COLOMBIA: Bolsa de Bogotá; Bolsa de Medellín y Bolsa de Occidente (Cali); 8) PERU: Bolsa de Valores de Lima y Bolsa de Valores de Arequipa; 9) PARAGUAY: Bolsa de Valores y Productos de Asunción; 10) BRASIL: Bolsa de Valores de San Pablo; Bolsa de Valores de Río de Janeiro; Bolsa de Mercaderías y Futuros; Bolsa de Valores de Minas Gerais y Bolsa de Valores de Río Grande do Sul; 11) URUGUAY: Mercado de Valores de Montevideo; 12) CHILE: Bolsa de Comercio de Santiago; Bolsa Electrónica de Chile; 13) COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA: Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas; Bolsa de Valores de Copenhague; Bolsa de París; Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt; Bolsa de Valores de Hamburgo; Bolsa de Munich; Bolsa de Valores de Milán; Bolsa de Luxemburgo; Bolsa de Valores de Amsterdam; Bolsa de Opciones Europea; Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam; Bolsa de Valores de Oslo; Bolsa de Valores de Lisboa; Bolsa de Valores de Porto; Bolsa de Valores de Madrid; Bolsa de Valores de Barcelona; Bolsa de Valores de Bilbao; Bolsa de Valores de Valencia; Bolsa de Valores de Estocolmo; Mercado de Opciones de Estocolmo; Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres; 14) SUIZA: Bolsa de Valores de Zurich; Bolsa de Ginebra; Bolsa de Basilea; Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros; 15) JAPON: Bolsa de Valores de Tokio; Bolsa de Valores de Osaka; Bolsa de Valores de Nagoya; 16) HONG KONG: Bolsa de Valores de Hong Kong; Bolsa de Futuros de Hong Kong; 17) SINGAPUR: Bolsa de Valores de Singapur; 18) TAIWAN: Bolsa de Valores de Taiwan; y 19) COREA DEL SUR: Bolsa de Valores de Corea del Sur. Los títulos valores emitidos y negociados en países con los que la República Argentina haya firmado tratados de integración, que previeran la integración de los mercados de capitales, serán considerados como activos emitidos en la Argentina a los efectos del cómputo del porcentaje referido en este punto (ii);

(iii) hasta el 100% (cien por ciento) del haber del Fondo en Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras. Las inversiones en este tipo de activos deben estar individualizadas bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo;

Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario garantizarán el cumplimiento, por parte de los emisores, de los compromisos asumidos por dichos emisores en los activos en que la Sociedad Gerente invierta el haber del Fondo. La autorización por parte de la CNV para la oferta pública en la República Argentina de Títulos de Deuda no implica certificación sobre la bondad de los mismos ni sobre la solvencia del emisor.

Las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas no podrán superar el 10% del haber del Fondo o aquel porcentaje mayor que admita la normativa aplicable. Sin embargo las disponibilidades de dinero en efectivo podrán supe-

rar el límite antes establecido del 10% del haber del Fondo excepcionalmente, por un plazo no mayor a 180 (ciento ochenta) días corridos, cuando dicho exceso responda a la política de inversión y a los objetivos de administración del haber del Fondo establecidos en el presente Reglamento. La Sociedad Gerente informará a la CNV, dentro de los 3 (tres) Días Hábiles de producido el exceso referido en este párrafo. Asimismo, las disponibilidades de dinero en efectivo no invertidas deberán ser depositadas en entidades financieras distintas del Depositario. Sin embargo, las disponibilidades de dinero antes referidas podrán depositarse en el Depositario de acuerdo con las disposiciones aplicables al efecto y dentro de los límites máximos establecidos por dichas disposiciones.

La Sociedad Gerente podrá realizar operaciones activas de pase y/o cauciones sobre el 100% (cien por ciento) de los activos mencionados en (i) y (ii) precedentes y podrá invertir hasta el 15% (quince por ciento) del haber del Fondo en la realización de dichas operaciones cuando las mismas se efectúen como una inversión en sí misma, independiente de los restantes activos del Fondo, siempre que se trate de operaciones para cuya realización se encuentran autorizadas las sociedades gerentes de fondos comunes de inversión.

En caso que la Sociedad Gerente haya adquirido Títulos de deuda convertibles en acciones y que haya ejercido el respectivo derecho de conversión, las acciones que integren el haber del Fondo como consecuencia de dicha conversión no podrán superar el 20% (veinte por ciento) de dicho haber y deberán ser enajenadas dentro del plazo de 6 (seis) meses a contar desde el ejercicio del derecho de conversión.

OCTAVO: A efectos de cumplimentar el objetivo de inversión establecido en el artículo precedente, la Sociedad Gerente ajustará su política de inversiones a los siguientes parámetros:

a) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por la Sociedad Gerente y/o el Depositario.

b) No podrán realizarse inversiones en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión.

c) No podrán realizarse inversiones en valores mobiliarios emitidos por entidades controlantes de la Sociedad Gerente o del Depositario en una proporción mayor al 2% (dos por ciento) del capital o del pasivo obligacionario de las mismas, según el caso, conforme a su último balance general o subperiódico, ni ejercer derecho de voto alguno por la tenencia de dichos valores mobiliarios.

d) No podrán adquirirse valores mobiliarios que representen más del 10% (diez por ciento) del pasivo total de una misma emisora conforme al último balance general o subperiódico conocido.

e) No podrá invertirse más del 20% (veinte por ciento) del haber del Fondo en valores mobiliarios de una misma emisora o de emisoras pertenecientes a un mismo grupo económico.

f) No podrá invertirse más del 30% (treinta por ciento) del haber del Fondo en un sólo Título Público en iguales condiciones de emisión. Se considerarán Títulos Públicos emitidos en iguales condiciones de emisión, las distintas series de un mismo título en los que sólo cambie la fecha de emisión. En los casos en que una serie — no obstante mantener la misma denominación — cambie una o más de sus condiciones como tasas, pagos de renta o amortización, se considerará como un título distinto.

g) No podrá ejercer más del 5% (cinco por ciento) del derecho de voto de una misma emisora.

h) Las inversiones deberán realizarse en activos totalmente integrados y su precio deberá ser pagado en su totalidad al momento de su adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente, en cuyo caso el pago deberá ajustarse a las condiciones de emisión respectivas.

Las limitaciones establecidas en los puntos «c)» a «g)» precedentes podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar de la fecha en que se produjo el exceso.

Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto, pero podrán ser adecuados a nuevas disposiciones sin necesidad de modificar el presente, previa aprobación de la CNV.

CAPITULO III.

VALOR DE LAS CUOTAPARTES - PATRIMONIO NETO DEL FONDO.

NOVENO: El valor de las Cuotapartes será determinado en Dólares todos los Días Hábiles al cierre de las operaciones. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del patrimonio neto del Fondo del Día Hábil inmediato siguiente.

DECIMO: El valor de las Cuotapartes se calculará dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el total de Cuotapartes emitidas y no canceladas.

DECIMOPRIMERO: La diferencia entre el activo y el pasivo del Fondo constituye su patrimonio neto.

El activo y el pasivo del Fondo se valuarán de la siguiente manera:

(a) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que se coticen en el país, se valuarán conforme al precio de los mismos en el MAE al cierre de la rueda común de la BCBA.

(b) los Títulos de Deuda y los Títulos Públicos que no se coticen en el país, se valuarán al precio de cierre de los mercados enumerados en el punto (ii) del artículo SEPTIMO. Los Títulos de Deuda, los Títulos Públicos que deban ser valuados conforme al precio de cierre de los mercados enumerados en el artículo SEPTIMO y que se negocien en más de uno de aquellos mercados, serán valuados conforme al precio de cierre de aquel mercado de los mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados.

(c) en caso que el haber del Fondo se encuentre integrado por acciones de acuerdo a lo previsto en el artículo SEPTIMO in fine, las mismas, cuando se coticen en el país, se valuarán conforme a su precio de cierre en la rueda común de la BCBA, y cuando no se coticen en el país, se valuarán al precio de cierre de los mercados enumerados en el punto (ii) del artículo SEPTIMO, salvo que se negocien en más de uno de aquellos mercados supuesto en el que serán valuadas conforme al precio de cierre de aquel mercado de los mencionados cuyo horario de cierre se encuentre más cercano al momento de la valuación. Dichos precios serán conocidos por la Sociedad Gerente a través de los medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas habituales de los que se obtienen constancias de los precios vigentes en los referidos mercados.

(d) los Instrumentos Emitidos por Entidades Financieras, se valuarán a su Valor de Origen más los intereses devengados hasta el momento de la valuación.

(e) cuando cualquiera de los instrumentos en que se haya invertido el haber del Fondo no tengan cotización en la fecha de valuación, el valor a considerar para el cálculo del patrimonio del Fondo será el valor registrado el último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos.

(f) en caso que no funcionaren los mercados donde se negocien alguno o todos los instrumentos integrantes de la cartera del Fondo, el valor de la Cuotaparte se calculará de acuerdo al valor del patrimonio neto resultante de considerar los precios de los activos y pasivos del Fondo al cierre de las operaciones del primer día en que se reanude la negociación.

(g) el dinero en caja y bancos se considerará por su valor nominal.

(h) el pasivo del Fondo se calculará computando en el mismo, por su valor nominal, todas las deudas contraídas, existentes y pendientes a la fecha del cálculo por gastos de gestión y comisiones a favor de la Sociedad Gerente y el Depositario; por comisiones, impuestos y otros gastos de compra y/o venta de las inversiones en cartera y por comisiones, impuestos y otros gastos por el depósito, custodia y/o transferencia de los valores en que se ha invertido el haber del Fondo. Asimismo, todo tributo, cualquiera fuere su naturaleza que de cualquier forma, directa o indirecta, grave la operatoria del Fondo será imputado al pasivo del Fondo.

(i) todos los conceptos del activo o del pasivo del Fondo que no se encuentren denominados en Dólares, a efectos del cálculo del patrimonio neto del Fondo, serán reexpresados en Dólares a la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del mercado de cambios, tipo comprador o vendedor respectivamente, del día en que se efectúe la valuación.

CAPITULO IV.

SUSCRIPCION DE CUOTAPARTES.

DECIMOSEGUNDO: Aquellas personas que deseen suscribir Cuotapartes podrán hacerlo en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención del público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante (i) la presentación del formulario de solicitud de suscripción establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado, y (ii) la integración total del monto de su aporte, no admitiéndose pagos parciales.

Los aportes para la suscripción de Cuotapartes deberán realizarse (i) en efectivo o mediante la acreditación de los fondos aportados en la cuenta que se indicará a los Cuotapartistas al momento de la presentación de la solicitud de suscripción, y (ii) en Dólares.

La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente, dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles a contar desde el día en que se recibió la solicitud o del día en que los fondos aportados por el inversor se encuentren acreditados y efectivamente a disposición del Depositario en la cuenta que se haya indicado al efecto, lo que fuere posterior. En caso de ser aceptada la solicitud de suscripción, la Sociedad Gerente lo comunicará al Depositario quien procederá a registrar en una cuenta abierta a nombre del inversor o inversores de que se trate en el registro de Cuotapartes la cantidad de Cuotapartes que corresponda. En caso que la solicitud sea rechazada, la Sociedad Gerente notificará, por carta documento, telegrama colacionado o notificación personal por escrito con constancia de recepción firmada por el solicitante, dicha circunstancia al solicitante dentro del plazo de 2 (dos) Días Hábiles de recibida la solicitud; y pondrá a disposición del interesado el total del importe aportado, en la sede o sucursal del Depositario donde el inversor hubiera presentado la respectiva solicitud de suscripción, a partir del plazo de 1 (un) Día Hábil siguiente a la notificación del rechazo y en igual cantidad y especie a los entregados, no correspondiendo el pago de suma adicional alguna a título de interés o por cualquier otro concepto.

DECIMOTERCERO: Para determinar la cantidad de Cuotapartes adjudicadas a los Cuotapartistas en oportunidad de cada suscripción, se dividirá la suma total aportada por cada uno de ellos, deducido un porcentaje de hasta el 2% (dos por ciento) en concepto de gastos de suscripción, por el valor de la Cuotaparte —determinado de acuerdo a los artículos NOVENO y DECIMO— vigente al día de la efectiva recepción del aporte, obteniéndose de esta manera el número de Cuotapartes adjudicadas. Queda a criterio de la Sociedad Gerente la reducción o supresión de la deducción por gastos de suscripción antes mencionada y/o el establecimiento de una escala descendente relacionada con la suma total aportada. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes.

DECIMOCUARTO: La suscripción de Cuotapartes implica, de pleno derecho, la adhesión de los Cuotapartistas al presente Reglamento. El texto del Reglamento figurará al dorso de los formularios de solicitud de suscripción.

TRANSFERENCIA DE LAS CUOTAPARTES.

DECIMOQUINTO: Las Cuotapartes podrán ser libremente transferidas por los Cuotapartistas a terceros, de acuerdo a lo que convengan las partes, sin necesidad de intervención alguna de la Sociedad Gerente, pero dicha transferencia solo tendrá efectos frente a la Sociedad Gerente, el Depositario y/o los terceros luego de la notificación fehaciente de dicha transferencia que realice el Cuotapartista enajenante al Depositario, en el domicilio del mismo. Una vez recibida por el Depositario la notificación antes referida, éste procederá a inscribir la misma en el registro de Cuotapartes. Ni la Sociedad Gerente ni el Depositario serán responsables por las consecuencias perjudiciales que pudiera ocasionar la omisión, la falsedad o los errores de la notificación antes mencionada, ni por los importes por los que se hacen las transferencias de Cuotapartes.

RESCATE DE CUOTAPARTES.

DECIMOSEXTO: Aquellos Cuotapartistas que deseen solicitar el rescate total o parcial de sus Cuotapartes podrán hacerlo en cualquier tiempo, en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales, dentro del horario de atención al público de las instituciones financieras o dentro de aquel otro horario que establezca el Depositario, mediante la presentación de el formulario de solicitud de rescate establecido por la Sociedad Gerente y autorizado por la CNV debidamente completado y firmado. Los formularios de solicitud de rescate se encontrarán en todo momento a disposición de los Cuotapartistas en la sede del Depositario y/o en cualquiera de sus sucursales.

Dentro de los 3 (tres) días hábiles de la presentación de la solicitud de rescate, el Depositario pondrá a disposición del Cuotapartista, la suma equivalente al valor de las Cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta el 2% (dos por ciento) de dicho valor en concepto de gastos de rescate. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gastos de rescate, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala descendente relacionada con el monto y/o el tiempo en que el Cuotapartista haya poseído las Cuotapartes rescatadas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la CNV y será informada a los Cuotapartistas al momento de la suscripción de las Cuotapartes, no pudiendo ser aplicada con relación al rescate de aquellas Cuotapartes suscriptas con anterioridad a su implementación.

A requerimiento del Cuotapartista consignado en la solicitud de rescate, el Depositario acreditará el monto correspondiente al rescate en la cuenta bancaria indicada por el Cuotapartista, corriendo, en este último caso, todos los gastos o costos inherentes a las citadas acreditaciones a cargo del Cuotapartista que las haya solicitado.

El Cuotapartista percibirá el monto de su inversión en Dólares. En caso que al día de la valuación existan restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes o se prohibiera o de cualquier modo se dificultara el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios en alguno de los países en donde se negocien activos del Fondo y en cuya moneda se encuentren denominados activos del Fondo, entonces dichos activos se valuarán según el tipo de cambio que surja de la siguiente operatoria: venta del activo en cuestión contra la moneda de dicho país, aplicando éstos fondos a la compra de títulos valores públicos o privados de libre ingreso y egreso al o del país de que se trate y denominados en Dólares; y su posterior venta en el mercado de Nueva York contra Dólares.

En caso que en virtud de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes —inclusive del Banco Central de la República Argentina— se prohibiera o de cualquier modo se dificultara en la República Argentina el acceso al mercado libre de cambios o se suprimiera dicho mercado libre de cambios; entonces, el Cuotapartista recibirá el monto de su inversión en la moneda de curso legal de la República Argentina, valuada de conformidad con lo establecido en el siguiente párrafo.

En caso de producirse algunos de los eventos anteriormente expuestos, se establece que, sin necesidad de proceder a la reforma del Reglamento, las sumas en Dólares serán valuadas en función de la cantidad de moneda de curso legal en la República Argentina necesaria para adquirir en el Mercado de Valores de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República Argentina que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra Dólares, equivalgan al importe en Dólares de que se trate, libre de gastos y comisiones. Si por cualquier motivo no fuere posible recurrir al mecanismo indicado en este párrafo, las sumas en Dólares serán valuadas en función de otros procedimientos que habitualmente utilicen las Entidades Financieras para la obtención de Dólares contra la moneda de curso legal en la República Argentina, a través del mercado libre de Nueva York.

DECIMOSEPTIMO: El valor de las Cuotapartes rescatadas se calculará multiplicando el núme-

ro de las mismas por el valor de la Cuotaparte, calculado este último al día en que se presentó la solicitud de Rescate y de conformidad con los artículos NOVENO y DECIMO del presente. En casos excepcionales y previa autorización de la CNV, el Depositario podrá abonar los rescates con valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán conforme al artículo DECIMOPRIMERO o según el procedimiento descripto en el artículo DECIMO SEXTO «in fine». Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que fijará periódicamente la Sociedad Gerente.

SUSPENSION DEL DERECHO DE RESCATE.

DECIMOCTAVO: El derecho de rescate de los Cuotapartistas se suspenderá, como medida de protección del Fondo, cuando exista imposibilidad de establecer el valor de la Cuotaparte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados, cambiarios y/o financieros. En el caso que las causales determinantes de la suspensión antes mencionada se extiendan por más de 3 (tres) días, la continuación de la misma deberá ser decidida por la CNV.

CAPITULO V.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DEL FONDO - SOCIEDAD GERENTE.

DECIMONOVENO: A efectos de ejercer la dirección y administración del Fondo la Sociedad Gerente tomará a su cargo todas las tareas inherentes a su gestión, pudiendo a su solo arbitrio enajenar cualquier valor integrante del haber del Fondo por venta, rescate o por cualquier otra forma, y realizar, de acuerdo con las reglas establecidas en este Reglamento, cualquier inversión que considere conveniente. El producido de las enajenaciones mencionadas, de las nuevas suscripciones de Cuotapartes y de las rentas obtenidas de las inversiones realizadas serán reinvertidas por la Sociedad Gerente de modo de aumentar el haber del Fondo.

VIGESIMO: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los Cuotapartistas, ni podrá disponer, gravar o comprometer el patrimonio del Fondo en operaciones distintas a las autorizadas por la normativa vigente y este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los Cuotapartistas por una suma superior al valor de sus Cuotapartes.

REPRESENTACION DE LOS INTERESES DE LOS CUOTAPARTISTAS. VIGESIMOPRIMERO:

La Sociedad Gerente ejercerá la representación colectiva de los Cuotapartistas respecto de terceros y en lo concerniente a sus intereses y derechos emergentes de los valores integrantes del haber del Fondo. A tal fin podrá realizar todos los actos que fuere menester, incluyendo la asistencia a Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias, pudiendo designar, para ello, a las personas físicas o ideales que considere apropiadas, apoderadas o no, las cuales podrán adoptar todas las decisiones que según la Sociedad Gerente sean conducentes a la mejor protección de los derechos de los Cuotapartistas.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE ACTIVIDADES DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMOSEGUNDO: En el caso que el Depositario decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendido en el ejercicio de sus funciones por la CNV, la Sociedad Gerente propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos.

RENUNCIA DE LA SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMOTERCERO: La Sociedad Gerente podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso al Depositario con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia de la Sociedad Gerente no podrá efectivizarse hasta que la nueva sociedad gerente, destinada a sustituirla, estuviese habilitada para actuar como tal.

FUNCIONAMIENTO DEL FONDO - EL DEPOSITARIO.

VIGESIMOCUARTO: La guarda y depósito de todos los bienes integrantes del haber del Fondo estará a cargo del Depositario quien asimismo deberá: a) percibir los importes de las suscripciones y abonar los rescates. b) percibir los beneficios devengados y el producido de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo. c) vigilar el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente de las disposiciones de este Reglamento, y d) llevar el registro de las Cuotapartes.

VIGESIMOQUINTO: El Depositario podrá, bajo su estricta responsabilidad, encomendar, a su vez, la guarda física de los valores integrantes del Fondo a terceros debidamente capacitados para ello que actúen como entes autorizados para recibir depósitos colectivos de títulos públicos o privados en el país o en el extranjero. El Depositario será el titular de las cuentas que se utilicen para el depósito de las disponibilidades y/o activos del Fondo, con el aditamento de su carácter de depositaria del mismo.

RENUNCIA DEL DEPOSITARIO.

VIGESIMOSEXTO: El Depositario podrá renunciar a su función de tal con respecto del Fondo mediante preaviso a la Sociedad Gerente con no menos de 2 (dos) meses de anticipación a la fecha en que se efectivice la renuncia. La renuncia del Depositario no podrá efectivizarse hasta que el nuevo depositario, destinada a sustituirlo, estuviese habilitado para actuar como tal.

RENUNCIA, SUSPENSION O CESE DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD GERENTE.

VIGESIMOSEPTIMO: En el caso que la Sociedad Gerente decida cesar en sus actividades como tal, o no estuviere en condiciones de continuar o sea suspendida en el ejercicio de sus funciones por la CNV, el Depositario propondrá un sustituto el cual sólo podrá comenzar su actividad como nueva sociedad gerente una vez aprobado por la CNV y cumplimentados todos los requisitos formales establecidos.

VIGESIMOCTAVO: En caso que la Sociedad Gerente y/o el Depositario cesaren en su actividad, ya sea por renuncia, por disposición de la CNV o por cualquier otra razón, hasta tanto se acepte el sustituto no podrán recibirse nuevas suscripciones y sólo podrán aceptarse solicitudes de rescate.

En el caso en que sea el Depositario quien se encuentre inhabilitado, y a fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fé pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la CNV.

COLOCACION DE LAS CUOTAPARTES.

VIGESIMONOVENO: Las Cuotapartes serán colocadas por el Depositario. Sin perjuicio de ello la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con Agentes Colocadores, a fin de promover la colocación y distribución de las Cuotapartes. En caso de celebrarse convenios entre la Sociedad Gerente y Agentes Colocadores los mismos serán puestos en conocimiento de la CNV inmediatamente de celebrados.

RETRIBUCIONES.

TRIGESIMO: Sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones y para hacer frente a los gastos que demande el Fondo la retribución para la Sociedad Gerente, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 3% (tres por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo siguiente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Asimismo, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este Artículo, en compensación por el cumplimiento de sus funciones la retribución para el Depositario, alcanzará por todo concepto hasta un máximo anual del 2% (dos por ciento) del haber neto del Fondo calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución ni el de la establecida en el párrafo precedente, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes calendario y será abonada dentro del mes calendario siguiente.

Para el caso que, por cualquier razón, se liquidara el Fondo, la Sociedad Gerente o la entidad que la sustituya, percibirá en compensación por su actuación en carácter de liquidador, conforme se establece en el artículo TRIGESIMONOVENO del presente Reglamento, una retribución de hasta el 2% (dos por ciento) del patrimonio neto del Fondo, calculado sin deducir de éste el monto de esta retribución .

Sin perjuicio de lo antes expuesto, los cargos efectuados al Fondo por todo concepto no podrán superar el 5% (cinco por ciento) anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo a fin de cada mes.

CAPITULO VI.

EJERCICIO ANUAL DEL FONDO.

TRIGESIMOPRIMERO: Las operaciones del Fondo se considerarán cerradas anualmente al 31 de marzo de cada año a efectos que la Sociedad Gerente practique el balance general del Fondo, confeccione su estado de resultados y un detalle de los activos del Fondo, los cuales serán certificados por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. En dicha oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de su gestión, la cual estará a disposición de los Cuotapartistas gratuitamente a partir de los 60 (sesenta) días corridos de la fecha de cierre indicada anteriormente, en el domicilio del Depositario.

CAPITULO VII.

TRATAMIENTO FISCAL.

TRIGESIMOSEGUNDO: De acuerdo con el art. 1 de la Ley, el Fondo carece de personería jurídica y por lo tanto no es sujeto a los efectos de las leyes fiscales. Los Cuotapartistas serán los únicos sujetos responsables a los fines impositivos respecto de cualquier gravámen aplicable con motivo de la tenencia de Cuotapartes. En ningún caso los órganos del Fondo tendrán la obligación de actuar como agentes de retención ni tendrán responsabilidad alguna por las obligaciones fiscales de los Cuotapartistas.

CAPITULO VIII.

DIVERGENCIAS.

TRIGESIMOTERCERO: Cualquier divergencia que pudiere surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los Cuotapartistas sobre la interpretación del presente Reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la BCBA sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la CNV en uso de las facultades contenidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

CAPITULO IX.

MODIFICACION DEL REGLAMENTO.

TRIGESIMOCUARTO: El presente Reglamento podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los Cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y del Depositario en instrumento privado con sus firmas ratificadas ante escribano público o la CNV y previa aprobación de la reforma por parte de la CNV. Aprobada la reforma por la CNV se comunicará dicha aprobación y los términos de las modificaciones efectuadas a los Cuotapartistas por un aviso publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires a efectos de comunicar a los Cuotapartistas la aprobación de la reforma. Posteriormente se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO X.

PUBLICIDAD.

TRIGESIMOQUINTO: La Sociedad Gerente publicará con la periodicidad que se detalla a continuación, en el Boletín de la BCBA y en un diario de amplia circulación en la ciudad de Buenos Aires la siguiente información: a) Diariamente, el valor de la Cuotaparte y la cantidad total de Cuotapartes existentes, netas de suscripciones y rescates. b) Mensualmente, la composición de la cartera de inversiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad Gerente y el Depositario exhibirán en sus locales de atención al público un extracto semanal de la composición de la cartera del Fondo. c) Trimestralmente, el estado de resultados. d) Anualmente, el balance y estado de resultados en moneda constante, y el detalle de los activos integrantes del Fondo.

CAPITULO XI.

LIQUIDACION.

TRIGESIMOSEXTO: El Fondo podrá ser liquidado en cualquier momento por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación de dicha decisión por parte de la CNV, siempre que existan razones valederas para ello y se contemplen los intereses de los Cuotapartistas. Asimismo, el Fondo podrá ser liquidado por decisión de la Sociedad Gerente y el Depositario a consecuencia del acaecimiento de cualquiera de las siguientes causales de disolución:

(a) Rescate del 70% de las Cuotapartes.

(b) Imposibilidad de cumplimiento del objetivo del Fondo o de su plan de inversiones por cambio en las condiciones de mercado establecidas por disposiciones legales.

(c) Imposición de restricciones legales, normativas o regulatorias, o interpretaciones judiciales o normativas de las mismas, emanadas de autoridades competentes -inclusive del BCRA- que prohiban o de cualquier modo dificulten en el país el acceso al mercado libre de cambios, supriman dicho mercado libre de cambios o establezcan un tipo de cambio obligatorio al margen del mencionado mercado libre.

(d) En caso de renuncia de la Sociedad Gerente y del Depositario.

TRIGESIMOSEPTIMO: Una vez aprobada por la CNV la decisión de liquidar el Fondo, el liquidador usará sus mejores esfuerzos para distribuir totalmente el haber líquido del Fondo entre los interesados en el menor tiempo posible, el cual no excederá del término de 6 (seis) meses desde la aprobación de la CNV salvo causa de fuerza mayor.

TRIGESIMOCTAVO: La liquidación se llevará a cabo distribuyendo entre los Cuotapartistas, previa cancelación de la totalidad de las deudas imputables al mismo y a prorrata de las Cuotapartes de las que sean titulares, el importe de la venta de los valores integrantes del haber del Fondo en Dólares o, en caso que en virtud de la aplicación de normas legales no fuera posible realizar la distribución en Dólares, la misma será realizada en Pesos a la tasa de cambio establecida en el inciso (i) del artículo DECIMOPRIMERO o a la tasa que resulte legalmente aplicable.

TRIGESIMONOVENO: La Sociedad Gerente se hará cargo de los trabajos inherentes a la liquidación. Sin embargo la Sociedad Gerente podrá designar una entidad que la sustituya como liquidadora, la cual deberá ser previamente aprobada por la CNV y actuar de conformidad con la Ley, el Decreto y el presente Reglamento.

CUADRAGESIMO: El liquidador designado para sustituir a la Sociedad Gerente en la liquidación del Fondo deberá reunir los requisitos exigidos para ello por la ley y contar con la aprobación de la CNV para actuar en dicho carácter. Hasta tanto dicha aprobación no sea otorgada la Sociedad Gerente deberá continuar ejerciendo las funciones de liquidador. El liquidador designado por la Sociedad Gerente deberá ajustar su actuación a la ley y a este Reglamento y recibirá la retribución establecida en el artículo TRIGESIMO.

Mario Alberto Carregal - Presidente

e. 31/12/96 Nº 98.449 v. 2/1/97

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION "ROBLE DIVERSIFICADO"

Se informa que la Comisión Nacional de Valores por Resolución Nº 11.565, de fecha 3 de octubre de 1996, resolvió: Art. 1º Registrar a Rosafin Sociedad Anónima, Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión como Sociedad Gerente y al Banco Roberts Sociedad Anónima, como Sociedad Depositaria del FONDO COMUN DE INVERSION "ROBLE DIVERSIFICADO" que se inscribe bajo el Nº 218.

—Sociedad Depositaria: domiciliada en 25 de Mayo 258, Ciudad de Buenos Aires.

— Sociedad Gerente: domiciliada en 25 de Mayo 244, Piso 2º.

Aspectos esenciales del Fondo Común de Inversión "Roble Diversificado".

1) Se trata de un Fondo Abierto y se constituye por tiempo indeterminado:

2) Principales Mercados del Exterior donde se operará: Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda; Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres, Bolsa de Valores de Viena; Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de París, Bolsa de Berlín; Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Madrid (ii) América: New York Stock Exchange (NYSE), American Stock

Exchange (AMEX), NASDAQ (National Association of Securities Dealers) (Estados Unidos de América), Bolsa Mexicana de Valores, Bolsas de Valores de Montreal, Bolsa de Valores de Lima, Bolsa de Valores de San Pablo, Bolsa de Valores de Río de Janeiro, Bolsa de Valores de Minas Gerais, Bolsa de Río Grande Do Sul, Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile, Mercado de Valores de Montevideo (Uruguay), Caracas (Venezuela) y Bolsa de Comercio y Bolsa Electrónica de Santiago (Chile). (iii) Asia: Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Nagoya, Bolsa de Valores de Hong Kong y Bolsa de Valores de Singapur;

3) Objetivo de Inversiones: Tendrá como objetivo principal la valoración de su patrimonio compuesto por una cartera de inversión diversificada que le dan al Fondo el carácter Global.

4) Plan de inversiones/Integración del patrimonio: 1. Invertir en valores mobiliarios con oferta pública, divisas, derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones, instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y dinero. Del haber neto del Fondo se podrá invertir en: 1. Valores Mobiliarios con oferta pública, en los siguientes porcentajes: a) Hasta un cincuenta por ciento (50 %) en acciones ordinarias o preferidas de sociedades que hagan oferta pública en el país u otros mercados del extranjero; b) Hasta un cien por ciento en títulos públicos; c) Hasta un setenta y cinco por ciento (75 %) en títulos valores privados de Deuda (obligaciones negociables, cédulas hipotecarias, títulos securitizados, etc.); d) hasta un sesenta por ciento (60 %) en colocaciones realizadas en el Sistema Bursátil Argentino que cuenten con la autorización del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. y pueden ser efectuadas por los Fondos Comunes de Inversión, como ser: operaciones de pase de caución bursátil y otras de características similares a las enunciadas precedentemente; 2) Hasta un sesenta por ciento (60 %) en divisas; 3. Hasta un veinte por ciento (20 %) en Derechos y Obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones; 4. Hasta un cien por ciento (100 %) en instrumentos emitidos por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, en los siguientes porcentajes: a) hasta un ciento por ciento (100 %) en colocaciones a plazo fijo, tanto en moneda local como extranjera y b) hasta un treinta por ciento (30 %) en operaciones de Warrants con oferta pública;

El Fondo podrá mantener disponibilidades en efectivo por un monto no superior al 10 % del Haber del que podrán ser invertidas en depósitos remunerados o no en entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Este límite podrá superarse y tener hasta el 100 % del total en efectivo, excepcionalmente, cuando responda a los objetivos de la Administración de la Cartera y a la Política de Inversión del Fondo, o en el caso que hubiere una causal extraordinaria.

5) Prohibiciones y Limitaciones en la gestión del Haber del Fondo: La gestión del haber del Fondo no podrá: a) Invertir en instrumentos de renta fija que representen más del 10 % del pasivo total de una emisora, ni acciones que representen más del 10 % del capital social conforme último balance general o subperiódico conocido; b) Invertir en un título emitido por el Estado más del 30 % del haber total del Fondo; c) Invertir más del 20 % de su Patrimonio en valores mobiliarios de una misma emisora o emisoras pertenecientes al mismo grupo económico; d) Ejercer más del 5 % del derecho a voto de una misma emisora o de emisiones pertenecientes al mismo grupo económico.

6) Derechos del cuotapartista; El fondo estará constituido por el monto de inversiones que se realicen para integrarlo, pertenecientes a diversas personas a las cuales se le reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. Asegura la participación en la distribución de utilidades que se realicen periódicamente, el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento y conforme lo previsto por el reglamento y el derecho de reintegro por su valor menos los gastos correspondientes en caso de liquidación del Fondo.

7) Categoría de cuotaparte y su representación: El aporte se representará mediante la entrega de constancia de cuotapartes escriturales, la que podrá representar una o más cuotapartes, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente al momento de entrega del aporte por el suscriptor. No existen categorías de cuotapartes.

8) Normas y Plazos para la suscripción y rescate: Suscripción: El interesado debe presentar en la sede de la depositaria, sucursales o Agentes Colocadores dentro del horario bancario, el formulario de solicitud de suscripción, dinero para integrar la totalidad del monto del aporte que se realizarán en dólares. Será considerada por la Sociedad Gerente dentro del plazo de un día, aceptada la misma, la Depositaria entregará la cuotapartista constancia de apertura de cuenta o la nueva constancia de saldo, según sea el caso, dentro de los tres días hábiles desde la solicitud.

Rescate: El interesado deberá presentarse en la sede de la depositaria, sucursales o Agentes colocadores, dentro del horario bancario, el formulario de solicitud de rescate y la constancia del Registro donde resulte que el solicitante es titular de cuotapartes. Dentro de los tres días hábiles se encontrará a disposición del cuotapartista la suma de Dólares equivalente al valor de las cuotapartes rescatadas deducido un porcentaje de hasta 2 % en concepto de comisión de egreso.

9) Procedimiento para el Cálculo de suscripciones y rescates: Se establece cual es el valor unitario de la cuotaparte, la que se determinará todos los días hábiles bancarios, bursátiles y cambiarios al cierre de las operaciones del día por la Sociedad Gerente. El valor unitario de la cuotaparte se calculará dividiendo el Patrimonio Neto del Fondo por el total de cuotapartes emitidas y no rescatadas al día en que se efectúa el cálculo. El Patrimonio Neto del Fondo resultará de la diferencia entre el Activo y el Pasivo del Fondo.

En consecuencia, el cálculo para la suscripción o rescate resultará de multiplicar el valor unitario de la cuotaparte, calculado al día en que se presentó la solicitud, por la cantidad que se pretende rescatar o suscribir.

10) Límite de los gastos de gestión, comisiones y honorarios a percibir por la Gerente y por la Depositaria: Las sociedades Gerente y Depositaria percibirán en su conjunto por los servicios que la ley les asigna como asimismo para solventar los gastos propios de su actividad, como máximo un honorario anual equivalente al 7 %. Del porcentaje mencionado el 2 % por ciento corresponderá a la Sociedad Gerente y el 5 % a la Sociedad Depositaria. Sin perjuicio de ello las comisiones, impuestos y gastos derivados de la compra o venta de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán al resultado del Fondo.

11) Procedimiento de modificación del Reglamento de Gestión: Se podrá modificar en todas sus partes cuando no se afecten los derechos adquiridos por los cuotapartistas, por acuerdo de la Sociedad Gerente y el Depositario, previa aprobación por la Comisión Nacional de Valores. Podrá elevarse a escritura pública y se publicará de conformidad con lo prescripto por las normas aplicables.

12) Sustitución de la Gerente o de la Depositaria. En el caso de falta grave, inhabilitación y/o renuncia (en este caso deberá notificar con un preaviso de cuatro meses) de alguno de los órganos del Fondo, aquel no afectado podrá designar una nueva Sociedad Depositaria o Gerente según sea el caso, no produciendo ningún efecto hasta tanto no sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia.

13) Liquidación del Fondo: Si existieren razones atendibles y se contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos de común acuerdo y previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrá rescindir el contrato. La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación el mismo porcentaje incrementado en uno y seis décimos por mil mensual.

14) Ejercicio anual del Fondo: El ejercicio del Fondo cerrará el 31 de mayo de cada año.

15) Jurisdicción: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y el Depositario y/o los copropietarios sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o del Depositario será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sin perjuicio de la intervención que le cupiese a la Comisión Nacional de Valores, en uso de las facultades conferidas por la Ley y disposiciones reglamentarias en vigencia.

16) Prescripción: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestos a disposición de los cuotapartistas, los rendimientos devengados por este fondo cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado.

Director Titular - Marta Gómez de Orona
e. 31/12/96 Nº 98.327 v. 2/1/97

"I"

INVERSORA WISLOK
S.A.

24-7-92 Nº 6689, Lº 111, Tº A S. A. Asamblea General Extraordinaria 26-4-1996 redujo su capital a $ 30.000. Reclamos y oposiciones Lavalle 1646, 4º P. "14", Cap. Fed. (Art. 204 L. S. C.)

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 31/12/96 Nº 98.320 v. 3/1/97

"M"

MASCARDI
S. A.

IGJ Nº 466.124. Comunica que por A.G.E. del 5/12/96 ha resuelto su aumento del capital llamando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en Figueroa Alcorta 3422 7º C de 14 a 18 hs., en el plazo de Ley.

Apoderado - Horacio Colimodio
e. 30/12/96 Nº 98.191 v. 6/1/97

"S"

SAN ISIDRO AGROPECUARIA
S.A.

AGROLINKS
S.A.

— ESCISION / FUSION —

SAN ISIDRO AGROPECUARIA S.A. con sede social en Carlos Pellegrini 27 8º Dto. "G" - Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de mayo de 1996, bajo el número 5030 del libro 118, tomo "A" de Sociedades Anónimas, valuación del activo social al 31 de octubre de 1996: $ 5.842.995,11, valuación del pasivo social al 31 de octubre de 1996 $ 4.543.910,87, Capital social al 31 de octubre de 1996 $ 4.543.910,87, Capital social al 31 de octubre de 1996 antes de la escisión: $ 300.000. Capital Social (luego de la reducción de capital como consecuencia de la escisión): $ 180.000. Anuncia que ha suscripto un acuerdo previo de escisión-fusión por el cual ha acordado escindir parte de su patrimonio social a los efectos de destinarlo a la integración del patrimonio social de AGROLINKS S.A. con sede social en Carlos Pellegrini 27 8º Dto. "G" - Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de julio de 1996, bajo el número 6175 del libro 119, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. Capital social al 31 de octubre de 1996: $ 15.600. Valuación del activo social también al 31 de octubre de 1996: $ 15.600, valuación del pasivo social al 31 de octubre de 1996: $ 0 - Capital social (luego de la integración del patrimonio escindido): $ 135.600. Valuación al 31 de octubre de 1996 del activo y pasivo provenientes de SAN ISIDRO AGROPECUARIA S.A. que compone el patrimonio destinado a AGROLINKS S.A.: activo $ 685.638,25, pasivo $ 0. Fecha del compromiso previo: 12 de diciembre de 1996. Fecha de las resoluciones sociales que lo aprobaron: 17 de diciembre de 1996. Oposiciones de ley: Carlos Pellegrini 27, octavo piso, departamento "G" - Capital Federal de 9 a 18 horas. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.

Presidente - Lorenzo I. Puppo
e. 30/12/96 Nº 98.231 v. 2/1/97

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que por Asamblea Extraordinaria del 18 de diciembre de 1996 se dispuso: 1) Reducir el capital social (art. 206, Ley 19.550) en la suma de $ 23.352.169 representada por 23.352.169 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada una, quedando el capital fijado en $ 12.000 representado por la misma cantidad de acciones; 2) Rescatar 23.352.169 acciones representativas del capital reducido, en proporción a las respectivas tenencias accionarias; y canjear la totalidad de las acciones en circulación por nuevos títulos que reflejen la reducción de capital resuelta. Los accionistas deberán canjear sus respectivos títulos por los nuevos títulos que reflejan la reducción del capital, a partir del 20 de abril de 1996 en las oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. Asimismo se dispuso un aumento de capital en $ 13.119.506 y la correspondiente emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará a la par en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. Teniendo en cuenta la Reducción de Capital, los Accionistas minoritarios que no hayan alcanzado la titularidad de una acción, quedan facultados a suscribir hasta 1 acción reconociéndoseles el derecho de acrecer.

Presidente - Alain Hombreux
e. 30/12/96 Nº 98.170 v. 2/1/97

"T"

TRANSPORTES FURLONG
Sociedad Anónima
Expte. Registro I.G.J. Nº 24.385
Edicto Art. 88 Inc. 4 Ley 19.550

Informo en los términos del Art. 88 inc. 4 de la Ley 19.550 que la Asamblea General de Accionistas celebrada en forma unánime el día 13 de diciembre de 1996 ha resuelto la escisión de la sociedad mediante la constitución de una nueva sociedad anónima que se denominará INMOFUR SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su domicilio social en la calle Reconquista 715 Piso 6 "A" y "B", Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo citado primera parte, apartado 11 de la ley indicada. A tal fin, en cumplimiento de la norma legal citada en primer término se hace saber: a) Que "TRANSPORTES FURLONG SOCIEDAD ANONIMA" se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 19/2/68, bajo el número 324, del Folio 324, del Libro 63 Tomo A de Estatutos Nacionales. Su domicilio social se encuentra situado en Perú 590 8º Piso Capital Federal. b) Que "TRANSPORTES FURLONG SOCIEDAD ANONIMA", sociedad escindente, reduce su capital en la suma de $ 596.300, mediante el rescate de 59.630 acciones ordinarias escriturales de $ 10 v/n y con derecho a 5 votos cada una. c) Que los siguientes valores resultan del balance especial de escisión de la sociedad escindente al 30/9/96: 1) en "TRANSPORTES FURLONG SOCIEDAD ANONIMA" 1.1) antes de la escisión un activo total de $ 22.810.890,93, un pasivo total de $ 15.489.589,51 y un patrimonio neto total de $ 7.321.301,42 y 1.2) luego de la escisión un activo total de $ 18.445.290,62 un pasivo total de $ 15.489.589,51 y un patrimonio neto total de $ 2.955.701,11. 2) Correspondiendo a la nueva sociedad "INMOFUR SOCIEDAD ANONIMA" un activo total de $ 4.365.600,31 un pasivo total de $ 0.00 y un patrimonio neto total de $ 4.365.600,31, valores contables de los bienes que se escinden según el balance especial de escisión de "TRANSPORTES FURLONG SOCIEDAD ANONIMA", a los que se han atribuido los siguientes importes en la constitución de la nueva sociedad, un activo total de $ 4.365.600,31 y un patrimonio neto total de $ 4.365.600,31. d) Las oposiciones de ley deberán formularse en la calle Reconquista 715 Piso 6 "A" y "B", Capital Federal. Apoderado: Dr. Guillermo Michelson Irusta.

Abogado - Guillermo Michelson Irusta
e. 30/12/96 Nº 98.207 v. 2/1/97

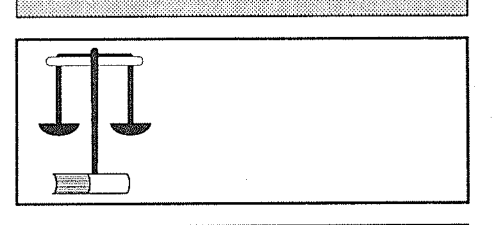
"V"

VALDIMOR
S. A.

12-12-1995 Nº 8356, Lº 110, Tº A S. A. Asamblea General Extraordinaria 18-9-1996 resolvió reducción de capital a $ 200.000. Valuaciones 30-6-96. Activo $ 7.807.325,28, Pasivo $v 5.044.338,28. Reforma: 7) $ 200.000 (art. 204, Ley 19.550). Reclamos y oposiciones domicilio social.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
e. 31/12/96 Nº 98.319 v. 3/1/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ESPOSITO y MARIA ANGELICA GARBUGGINO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 31/12/96 Nº 50.318 v. 3/1/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don BALDOMERO CIPRIANO SANCHEZ. Publíquese por tres días. Este edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 30/12/96 Nº 50.201 v. 2/1/97

Nº 51

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Nº 81 de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, P. 2º, Capital Federal (1015), de Capital Federal (Civil), cita por diez días para que conteste la demanda entablada por Luis Eduardo Alvarez, caratulado ALVAREZ LUIS EDUARDO c/PRIVITERA RICARDO MARIO s/Daños y Perjuicios, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 31/12/96 Nº 50.396 v. 2/1/97

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, cita a herederos de don SEGUNDO LADISLAO SOSA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, en los autos "GALEANO ELSA EMMA c/SOSA SEGUNDO LADISLAO s/Desalojo por falta de pago" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 30/12/96 Nº 50.249 v. 2/1/97

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, cita a TAXIS DE LA CAPITAL FEDERAL S.R.L. en los autos caratulados "MACCHIA CLAUDIO c/LOPEZ HUGO y Otros s/Sumario", a fin de que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.
e. 31/12/96 Nº 50.365 v. 2/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 de Capital Federal, comunica por quince días que en los autos caratulados "ALTA PLASTICA S.A. c/ BALE DAVID RICARDO s/ Cancelación de Pagaré", se ha proveído: "Buenos Aires, 15 de abril de 1996. Por presentado, parte y constituido el domicilio. De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 del Decreto-ley 5965/63, resulta aplicable al caso de autos lo dispuesto por el art. 89 y siguientes. Dése curso al presente pedido de cancelación, a cuyo fin y previa caución suficiente que se fija a satisfacción del Juzgado en la suma de $ 4.000, decrétase la cancelación como título circulatorio del pagaré librado en Buenos Aires por el Sr. DAVID RICARDO BALE a favor de Envases SAN LUIS S.A. por la suma de U$S 3.853,39 pagadero en capital con vencimiento el 10-01-96, la que se hará efectiva transcurridos sesenta días desde la última publicación oficial de edictos. Fdo. Fernando F. Ottolengui, Juez 2/5/96. El presente edicto deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 13/12/96 Nº 94.761 v. 6/1/97

Nº 5

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en autos "SEIBEL, ALBERTO RICARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", cita al Sr. ALBERTO RICARDO SEIBEL para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente (art. 84, ley 24.522), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación. Fdo.: Gerardo Vasallo, Juez.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 31/12/96 Nº 50.389 v. 2/1/97

Nº 8

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, en autos "ZLOTOPIORO de APKIEWICZ, MARIA s/Pedido de Quiebra por BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A.", cita a la Sra. MARIA ZLOTOPIORO DE APKIEWICZ para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca en autos a estar a derecho e invoque y pruebe cuanto estime conveniente (art. 84, ley 24.522), bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista. Fdo.: Atilio C. González, Juez.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 31/12/96 Nº 50.390 v. 2/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2do. p. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Juan José Bustos, de quien se carecen demás datos identificatorios, en causa Nº 10.868 que se le sigue por los delitos de violación de domicilio y daño —arts. 150 y 183 del C.P.— ante la Secretaría Nº 67 a cargo interinamente de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (arts. 139 y 141 del C.P.C.). Secretaría Nº 67, 13 de diciembre de 1996.

Francisco Carlos Ponte, Juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 26/12/96 Nº 7241 v. 2/1/97

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a RUBEN GONZALEZ a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa Nº 5372, caratulada: RUBEN GONZALEZ y Otros por Hurto (Art. 162 del Cód. Penal), que tramita ante estos estrados con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del C. P. P.). Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 11 de diciembre de 1996... Cítese a RUBEN GONZALEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C. P. P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C. P. P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Juan J. Baric (Secretario) Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Juan José Baric, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7278 v. 6/1/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a IVAN JOHNNY GUTIERREZ CESPEDES a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.130 caratulada: ACHO LIMACHI, JAVIER FRANCISCO y Otros s/Usurpación que tramita ante estos estrados con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 3º, Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996. Cítese IVAN JOHNNY GUTIERREZ CESPEDES mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días; a fin de que dentro del quinto día luego de la quinta publicación comparezca ante el tribunal a estar a derecho en las actuaciones a los fines dispuestos a fs. 58, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su inmediata captura (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Requiérase copia de la última publicación. Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí: Dr. Juan José Baric, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Juan José Baric, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7279 v. 6/1/97

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Cap. Fed. cita y emplaza a FERNANDO JORGE BUEY (con último dclio. conocido en Valentín Gómez Nº 3099, Piso 4º, Dto. "D", Cap. Fed., DNI Nº 18.122.233) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 6367, seguida en averiguación de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Juan José Baric, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7280 v. 6/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza al Sr. ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital, en los autos Nº 18.940 caratulados: "ARNULFO GENARO LOPEZ ALFONZO s/ Falsedad Ideológica" para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N .) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 16 de diciembre de 1996.
Pablo Slonimsqui, secretario federal.
e. 26/12/96 Nº 7242 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Maura Risetti notifica por cinco días a partir de la primera publicación del presente, la siguiente resolución dictada en los autos Nº 17.551, caratulada dos MENCARINO, JORGE ALBERTO (CASA PIANA S.A.) y otros s/ inf. art. 174, inc. 5 C.P.": ///nos Aires, 16 de diciembre de 1996. ...Hágase saber a aquellos imputados que aun no se han presentado en la causa de las existencia de esta investigación, así como de los derechos que le asisten según lo normado en los arts. 72, 73, 104 (primer párrafo) y 279 del Código Procesal Penal de la Nación ... Alejandro Alfredo Carrara ... Gustavo Fabian Escudero, Luis Eduardo Machado Graciela Quiroz, Norberto Felipe Rosetti y Ricardo Seoane. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 16 de diciembre de 1996.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 26/12/96 Nº 7243 v. 2/1/97

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Guillermo A. Gowland, cita y emplaza a MICHEL JARRY LOZANO APONTE, quien será titular del pasaporte peruano Nº 1.885.254 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nros. 8470/96 caratulados "N .N. s/ Falsificación de documento" dentro del quinto a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 12 de diciembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7244 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría N º 5, a cargo del Dr. Guillermo Gowland, cita y emplaza a MARCELO JOSE ROTONDO DNI 17.500.029 para que se presente ante este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 13.482 caratulada "ANS S.A.L. s/ Denuncia" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el artículo 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado Rebelde y ordenar su inmediata Captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 12 de diciembre de 1996.
Guillermo A. Gowland, secretario.
e. 26/12/96 Nº 7245 v. 2/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a CARLOS ANTONIO VIANA MORALES, en los autos Nº 6.836/96 caratulados: "VIANA MORALES, CARLOS ANTONIO s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, Secretario Federal.
e. 27/12/96 Nº 7253 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Capital, notifica y emplaza a ELIZABETH PERALTA ORAYA o OLAYA en los autos Nº 821/94, caratulados: "CABIESES MONTERO, MARIA I. y otra s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de las 48:00 hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
e. 27/12/96 Nº 7254 v. 3/1/97

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a JORGE RAUL RODRIGUEZ, (D.N.I. Nº 22.157.811), a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 2594/96, caratulada "RODRIGUEZ, JORGE RAUL y AMADO, LUCIANA s/ Inf. ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

Secretaría Nº 19, 11 de diciembre de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/12/96 Nº 7255 v. 3/1/97

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier H. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente comparezca JORGE DE YANIR PADILLA CABALLERO a fin de presentar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1746 caratulada "PADILLA CABALLERO, JORGE DE YANIR s/ Inf. art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura". Gustavo Adolfo Literas, juez federal.

Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/12/96 Nº 7256 v. 3/1/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20, del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a DANIEL ALBERTO IBAÑEZ, para que comparezca ante éste Tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a fin de prestar Declaración indagatoria en la causa registrada bajo el Nº 2974 caratulada "N.N. s/ Falsificación de Moneda", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo Rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 27/12/96 Nº 7257 v. 3/1/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en Comodoro Py 2002, 4º Piso, Capital Federal, cita y emplaza a FRAN-

CISCO OLEAS o HUMBERTO BRAULIO CARABAJAL, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 3726, caratulados "OLEAS, FRANCISCO sobre Infracción Ley 23.737", en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 30/12/96 Nº 7282 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JUAN CARLOS RECHIMUZZI, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 777, caratulados "RECHIMUZZI, JUAN CARLOS s/Inf. Decr. Ley 6582/58", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 30/12/96 Nº 7283 v. 6/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Secretaría Nº 23, notifica a JORGE RAUL RODRIGUEZ en la causa Nº 3922/96, caratulada "N .N. s/ Infracción ley 22.362", de lo resuelto por este Tribunal en el día de la fecha, que como recaudo legal a continuación transcribo: "///nos Aires, 12 de diciembre de 1996. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer en las presentes actuaciones y con relación a Jorge Raúl Rodríguez, José Luis Fernández y Betina Isabel Ciccone, en el caso de estos últimos, en orden al delito por el cual fueran indagados, dejando debida constancia que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado. (art. 336, inc. 3º del C.P.P.) 2) Atento a lo informado por el Oficial Notificador en el dorso de la cédula obrante a fs. 110, a efectos de notificar a Jorge Raúl Rodríguez, líbrese oficio al Boletín Oficial a efectos de que publique lo resuelto en el día de la fecha por el término de cinco días hábiles. 3) Notifíquese, tómese razón, y firme que sea, Archívese. "Fdo. Carlos Jorge Branca, Juez Federal. Ante mí: Juan Carlos Pinto. Secretario Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Carlos Jorge Branca, juez federal.
e. 26/12/96 Nº 7246 v. 2/1/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 4

En relación al sumario Nº 3148, instruido por el delito de violación, en trámite en este Juzgado Nacional de Menores Nº 4, a cargo de la Dra. María Cecilia Maiza, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 5º de esta Capital, Secretaría Nº 11 a cargo del suscripto, se cita mediante edictos, atento a lo preceptuado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, los que deberán ser publicado durante cinco días al imputado SIMON QUISPE, boliviano, casado, estudiante, de 27 años, nacido en Bolivia el 28/9/69, con último domicilio en Villa 20, Mza. 3, Casa 90, Cap. Para mayor recaudo legal transcribo el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 6 de diciembre de 1996... Téngase presente lo informado por la Comisaría 52a de la P. F. A.. atento a las constancias obrantes a fs. 24 cítese al imputado mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el presente sumario Nº 3148 —art. 150 del C. P. P. N.—. A tales fines, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo.: Dra. María Cecilia Maiza, juez. Ante mí: Pablo C. Helmann, secretario".
e. 30/12/96 Nº 7284 v. 6/1/97

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juz. Fed. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1 a cargo del Dr. C. E. Luft, Sec. ad-hoc a cargo del Dr. C. F. Camet, sito en Bonifacini 1770 1º piso de San Martín, cita por 5 días a la Sra. MAY GADYS HANSEN DE MOORE, para que conteste la demanda en los autos: "D.N.V. c/HANSEN DE MOORE s/Expropiación" Exp. 46.918, bajo ap. de designarse al Sr. Def. Of. para que lo represente. El presente debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial".
San Martín, 18 de noviembre de 1996.
Carmelo Félix Camet, secretario.
e. 27/12/96 Nº 98.034 v. 3/1/97

El Juz. Fed. Civ. Com. y Cont. Adm. Nº 1 a cargo del Dr. C. E. Luft, Sec. ad-hoc a cargo del Dr. C. F. Camet, sito en Bonifacini 1770 1º piso de San Martín, cita por 5 días al Sr. JULIO FELIX DACOURT, para que conteste la demanda en los autos: "D.N.V. c/DACOURT JULIO FELIX s/Expropiación" Exp. 46.676, bajo ap. de designarse al Sr. Def. Of. para que lo represente. El presente debe publicarse por 5 días en el "Boletín Oficial".
San Martín, 18 de noviembre de 1996.
Carmelo Félix Camet, secretario.
e. 27/12/96 Nº 98.035 v. 3/1/97

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Lepoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. RICARDO ORTIZ que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.401 - Caratulados: "C/MERCADO, JUAN SANTOS; JOSE RUBEN MERCADO y ORLANDO G. MATUS - por: Falsificación de Moneda - Damnif. Mercedes S. Olmos de Aguero".
San Juan, 13 de diciembre de 1996.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7259 v. 3/1/97

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Sr. CALDERON CESPEDES, FELIX de nacionalidad boliviana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "CALDERON CESPEDES, FELIX s/Ciudadanía por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la ley 24.533, art. 2. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Perspectiva Uno, de Berazategui, y Boletín Oficial, calle Diag. Norte e/9 de Julio y Libertad, Capital Federal.
La Plata, 16 de diciembre de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 31/12/96 Nº 50.355 v. 2/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	20/12/96	RUBEN FRANCISCO VIERA	3	Nº 89.382/96 MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
7	121	Gabriel Omar Ghirlanda	16/12/96	HECTOR ARNOLDO LACAMOIRE	3	DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	18/12/95	DAVID OSVALDO LUCES GALEANO	3	Nº 87856/96 - DEFRAUDACION
29	152	Daniel Mauro	19/12/96	HECTOR OSCAR COSTA	2	Nº 31.275/96 - ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	18/12/96	ALBERTO EDGARDO DEUD	5	ROBO CON ARMAS
36	123	Walter A. Venditti	12/12/96	ENRIQUE OSCAR TORRES	5	ESTAFA (ARTICULO 172 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION)
38	132	Pamela Bisserier	18/12/96	HUGO CESAR RASMUSSEN	5	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE LOS DERECHOS ACORDADOS

e. 30/12/96 Nº 186 v. 6/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	116	Marisa A. Murado	12/12/96	MARIO CERRINI, D.N.I. Nº 4.304.339	3	Nº 62.601/96
17	153	Silvia López Crespo	19/12/96	JULIO CESAR DEL FORNO	2	Nº 88.846/96 - ROBO CON ARMAS

e. 30/12/96 Nº 187 v. 2/1/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
7	13	Andrea M. Zabala Duffau	12/12/96	GUSTAVO ENRIQUE OVIEDO	3	CONTRABANDO
7	14	Héctor Daniel Ochoa	18/12/96	GERARDO RAMON MONTANARO	3	INF. AL ART. 302 DEL C. PENAL
8	16	Mónica María Iguiñiz	25/11/96	RODOLFO HECTOR MADARIAGA	1	AV. DE CONTRABANDO
8	15	Liliana Marta Daleia	03/12/96	ROSARIO DOCIMO DE MAGNONE, ITALIANA, PASAPORTE Nº 2764291, NACIDA EL 26-9-26 EN ROSE COSENZA, Y FELIPE MAGNONE, ITALIANO NACIDO EL 10/6/22 EN BALMONTE CALABRO, PASAPORTE Nº 1347620	5	AVERIGUACION DE CONTRABANDO

e. 30/12/96 Nº 188 v. 6/1/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de YACONIS ENRIQUE ALBERTO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Friedrich con domicilio en Avda. Corrientes 1485 piso 5º M. Cap. Fed. hasta el día 17 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria
e. 27/12/96 Nº 7260 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de SCHAMIS NORA PATRICIA. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Edgardo J. Brodersen con domicilio en Avda. de Mayo 769, 4to. Piso 36 Cap. Fed., hasta el día 10 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad

de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 27/12/96 Nº 7261 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de ASISTENCIA MEDICA INTERNACIONAL S.R.L. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Liliana Faerberg con domicilio en Cramer 814 piso 2do. H, hasta el día 10 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de ese Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 27/12/96 Nº 7262 v. 3/1/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, de Capital Federal, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "CAUZZO ALBERTO FRANCISCO s/ Quiebra", Expte. Nº 69.972, se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 1996, la quiebra de: CAUZZO ALBERTO FRANCISCO. D.N.I. Nº 4.315.118, argentino, nacido el 27/10/39, hijo de Angel Cauzzo y Cándida María di Tollo —ambos fallecidos— con domicilio en Manuel Porcel de Peralta 1081, de Capital Federal. Síndico designado: contador Estéban Folino, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 465, piso 5º oficina 40 de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrán solicitar verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 1997, a los efectos de impugnar las insinuaciones se otorga plazo hasta el 3 de abril de 1997, y podrán contestar la impugnaciones hasta el 18 de abril de 1997, también ante la Sindicatura. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de mayo de 1997 y 17 de junio de 1997, respectivamente. Se intima al fallido y terceros, que tengan bienes y documentos, libros, etc. de éste, los entreguen al Síndico dentro del quinto día, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. (L.C. 88 incs. 3 y 5). Por igual plazo se lo intima al fallido para que presente en autos estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Se intima al fallido para que, dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7). El fallido no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria
e. 27/12/96 Nº 7263 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, con fecha 22 de noviembre de 1996 ha decretado la quiebra de QUIMICA CASTELAR S.R.L., con domicilio en Sarmiento 1371, piso 3º, Od. 303, Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico Cdor. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Pte. R. S. Peña 852, piso 7º, Capital Federal, de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se dispone la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 19 de febrero de 1997 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 32 y siguientes de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 5 de marzo de 1997 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 19 de marzo de 1997. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7286 v. 6/1/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1996, se ha decretado la quiebra de RAPOSO RUBEN MANUEL, expte. Nº 79.758 y se hace saber que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs., se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a que cumplimente los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 26 de febrero de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Eduardo Jorge Garbarini con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2do. C, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11 de abril de 1997 y 26 de mayo de 1997, respectivamente.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7264 v. 3/1/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 del Infrascripto, Dr. Francisco M. Bosch, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "INDUSTRIAS METALURGICAS ETERNOX S.R.L. s/ Quiebra (Expte. Nº 65.945), con fecha 29 de noviembre de 1996, se ha decretado en estado de Quiebra a Industrias Metalúrgicas Eternox S.R.L., con domicilio en la calle Murgiondo Nº 2962 de Capital Federal, y ha sido designado síndico, el Cdor. Miguel Angel José Covini, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, piso 2º "A", Capital Federal a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1996. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de abril de 1997 y 3 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la fallida y a sus administradores para que cumplan los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y demás documentación relacionada con la contabilidad, que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Asimismo, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522; c) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal de Juan Carlos Asturi, Susana Mabel Issaly y Andrea Paola Asturi (art. 103 L.C.) hasta el día 3/6/97. d) Se prohiben los pagos y entrega de bines a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a la fallida y a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días; e) Asimismo intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 30/12/96 Nº 7287 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "MORA LUCIA s/ Quiebra", Expte. Nº 60595, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/3/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a ... de diciembre de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 30/12/96 Nº 7288 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "EPPENS Y CIA. S.R.L. s/ quiebra", expte. Nº 52.742, con fecha 4/12/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo Luis Palacio, con domicilio en Montevideo 368, piso 3º "K", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/3/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7289 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ABUT HECTOR JORGE s/ Quiebra", expte. Nº 55.357, con fecha 10/12/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en Florida 537, piso 15º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/3/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de diciembre de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7290 v. 6/1/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de PESCADERIA PIPO S.A., en la que actuará como síndico el contador Horacio Golstein, con domicilio en la calle Paraná 326, piso 9º, oficina 35, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 28 de abril de 1997 y 12 de junio de 1997, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996... publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, de diciembre de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7265 v. 3/1/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del suscripto, con asiento en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "JOSE LIEBL FABRICA ARGENTINA DE CIERRES AUTOMATICOS DEPE S.A." se ha fijado nueva fecha para el desarrollo de la audiencia informativa del día 16 de diciembre de 1996 a las 10 hs., la que se celebrará el día 3 de febrero de 1997, a las 9 hs. en la sala de audiencias sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
José Silvio Sícoli, secretario.
e. 26/12/96 Nº 97.865 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1996 se decretó la quiebra de CRISTINA EDITH LINARDI, en la cual se designó síndico al señor Abigador Isaac Daniel, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434, 12. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 12 de marzo de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de abril de 1997 y 9 de junio de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7291 v. 6/1/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de BERARDI JUAN CARLOS s/ Quiebra cuyo síndico es la Contadora Cristina Giraudo con domicilio constituido en la calle Montevideo 250 1º piso de esta Capital Federal ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7266 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de AVELCONS S.A. s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Eduardo Gonzalez Bergerot con domicilio constituido en la calle Tucumán 1484, 2º Piso "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus admi-

nistradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7267 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de TREMEC CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra cuyo síndico es el Contador Mafredi Juan Antonio con domicilio constituido en la calle Rivadavia 789, 5º Piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7268 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de KAMINSKY Y CIA. SACI s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Esteban Martín Antelo con domicilio constituido en Corrientes 46 2º Piso "24", de esta Capital Federal. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7292 v. 6/1/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días que con fecha 7 de noviembre de 1996, se decretó la liquidación judicial de CAJA DE CREDITO PAVON COOPERATIVA LIMITADA, en los autos caratulados: "CAJA DE CREDITO PAVON COOP. LTDA. s/ Liquidación Forzosa", síndico designado es el Dr. Jorge Atilio Spinetto, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4to. Piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 1997. La resolución del art. 36 de la ley 24.522 se dictará el día 5 de mayo de 1997, asimismo se ha fijado el día 4 de junio de 1997 y 21 de abril de 1997 para el informe previsto por el art. 39 y 35 de la Ley 24.522, el plazo para revisar los créditos vencerá el día 4 de junio de 1997. Asimismo, hácese saber el plazo para formular observaciones previsto por el art. 40 de la citada ley, vence el día 18 del mes de junio de 1997. Asimismo se intima al deudor para que en el plazo de tres días, y de corresponder en igual término, presente los requisitos exigidos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522 e incisos 1 y 7 del citado artículo. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Se hace saber la prohibición de pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7269 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 16, en los autos caratulados "ALDEBARAN S.R.L. s/ Quiebra", comunica por cinco días que: (1) con fecha 7/11/96 se decretó el concurso mercantil liquidatorio de ALDEBARAN S.R.L. (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Cont. Rodolfo E. Caranta (con domicilio en Av. Córdoba 1417, piso 5º Depto A, Cap. Fed.) hasta el día 19/3/97; (3) los informes previstos en el art. 35 y 39 LC. se presentarán el 30/4/97 y 13/6/97 respectivamente; (4) Intimar a los terceros a entregar al síndico los bienes y documentación de la fallida dentro del quinto día, y se abstengan de efectuar pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; (5) Intimar a la fallida a que dentro del quinto día entregue al síndico sus bienes y documentación y (6) Intimar a la fallida y sus administradores a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7270 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio C. González, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º), Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1996, se ha decretado el Concurso Mercantil Liquidatorio de "YEST S.A.", habiendo sido designado síndico el contador Osvaldo Arcuny Kullahian con domicilio constituido en Uruguay 750, piso 11º "C" y "D" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 1997. Fíjanse los días 21 de marzo de 1997 y 7 de mayo de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquel para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7293 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña, P.B., Capital Federal, comunica la apertura, con fecha 29 de noviembre de 1996, del Concurso Preventivo de BELVEDERE VICENTE, habiéndose designado Síndico al CPN Jorge E. Basile, con domicilio en Paraná 774, P. 4, Dto. F, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1997 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 respectivamente. El periodo de exclusividad a favor del concursado del art. 43 L. C. se ha dispuesto hasta el día 18 de setiembre de 1997. La audiencia informativa del art. 45 L.C. se celebrará el día 11 de setiembre de 1997 a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 31/12/96 Nº 50.428 v. 7/1/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, hace saber que se ha decretado la quiebra de BARONE RAUL DANIEL (DNI 8.474.539), siendo el Síndico el Contador Jorge A. R. Ottone, con domicilio en Juncal 1695, 3º "C" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 3 de marzo de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 LC los días 9 de abril de 1997 y 22 de mayo de 1997 respectivamente. Se fija el día 8 de mayo de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el artículo 36 LC. Se prohíbe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Cítese a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de marzo de 1997 a las 9:00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/12/96 Nº 50.198 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que ha abierto el Concurso Preventivo de ADROGUE PLAZA SHOPPING S.A., designándose Síndico al contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en la calle Piedras 153, Piso 1º "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificaciones y los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4 de marzo de 1997, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17 de abril y 30 de mayo de 1997 respectivamente, y que se ha designado el día 1º de noviembre de 1997 a las 9.00 hs. para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 27/12/96 Nº 98.056 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal 1211, PB, Capital comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de SILVIA MONICA KALIKA D.N.I. 6.045.533. Se ha designado síndico al Dr. Ramil Raúl Atilio, con domicilio en San Martín 933 5º "R" ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 1 de abril de 1997. El Sr. Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 LC los días 14 de mayo y 27 de junio, respectivamente. Convócase para el día 15 de setiembre de 1997 a las 11,00 hs., en la Sede del Juzgado a la audiencia informativa prevista en el art. 45 LC., a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 30/12/96 Nº 98.137 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7/11/96 se ha decretado la quiebra de VAZQUEZ, NORBERTO, Titular de la L.E., Nº 4.514.579, habiéndose designado síndico al contador José Antonio Calviño, con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9º "C", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 1997, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de abril y 2 de junio de 1997, respectivamente. Fijar el día 5 de mayo de 1997, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a los administradores de la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y sus administradores, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos. Citar a los administradores de la fallida, a la audiencia de explicaciones que se celebrará el día 21 de mayo de 1997, a las 11 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7294 v. 6/1/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FARMACIA VASBMA S.C.S. (expte. 68.241), habiendo sido designado síndico la contadora Teresa Zulma Pereyra con domicilio en Guayaquil 236, piso 2do. "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/97. Se deja constancia que el 30/4/97 y el 13/6/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/12/96 Nº 7295 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de EQUIPA S.A. decretada el 4/12/96. La síndico actuante es la Contadora Norma Haydée Fernández, con domicilio constituido en la calle Plaza 3442 a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/3/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 17/4/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 30/5/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 2/5/97. Se intima al fallido y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 16/12 al 18/12/96.

e. 30/12/96 Nº 6996 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de DOPHI DEPARTAMENTO ODONTOLOGICO PRIVADO HOSPITAL ITALIANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA decretada el 13/12/96. El síndico actuante es el Ctdor. Raúl Ricardo Rodríguez, con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070, 10º piso Of. "140" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/3/97. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 24/4/97 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 6/6/97, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 9/5/97. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bines bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7296 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUR AMERICA ASPIRACION PEDRO CARLINI S.R.L. (expte. 68.512), habiendo sido designado síndico la contadora Miriam Finocchio, con domicilio en Sarmiento 1574, piso 3ro. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/4/97. Se deja constancia que el 14/5/97 y el 27/6/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinen-

tes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/12/96 Nº 7297 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SYMHS ENRIQUE (expte 68.385), habiendo sido designado síndico la contadora Ada Mabel Lazcoz con domicilio en Lavalle 1454 (segundo cuerpo) piso 2do. of. 14, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/3/97. Se deja constancia que el 28/4/97 y el 11/6/97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, y constituya domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/12/96 Nº 7298 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SILVIA SUSANA VAZQUEZ (expte. 68.242), habiendo sido designado síndico la contadora Teresa Zulma Pereyra con domicilio en Guayaquil 236, piso 2do. D de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-3-97. Se deja constancia que el 30-4-97 y el 13-6-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522, debiendo la misma constituir domicilio en el mismo plazo bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 30/12/96 Nº 7299 v. 6/1/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo de la Dra. Marcela L. Macchi, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ERNESTO DIECKMANN Y COMPAÑIA S.C. y las de sus socios ERNESTO DIECKMANN BUSTILLO y JOSE ALBERTO RODRIGUEZ, que el Síndico designado es el Contador Armando José González, con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 10, Of. "103", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de febrero de 1997. Fíjase las fechas del 15 de abril de 1997 y 28 de mayo de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de abril dé 1997. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 27/12/96 Nº 7272 v. 3/1/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 11/12/96, en los autos caratulados FRAMA ODONTOLOGIA PRIVADA ARGENTINA S. R. L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de FRAMA ODONTOLOGIA PRIVADA ARGENTINA S. R. L., haciéndole saber a esta ya los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Edgardo Héctor Ferre Olive, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1628, 4º Piso "C", domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14/04/97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC.).
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7300 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1996, se decretó la quiebra de PATAO, ABEL ALBERTO D.N.I. 7.621.258 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Borzone, Ernesto C., con domicilio en la calle Cuenca 1464, Cap. Fed., domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20-3-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7301 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a mi cargo, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de diciembre de 1996, se decretó la quiebra de SI PUBLICIDAD S. R. L. haciéndole saber a ésta y sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Pérez Ruiz, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º of. 140, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17-3-97. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7302 v. 6/1/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, (Av. Callao 635, p. 3º hace saber la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTOS TEXTILES HERBSZTEIN S.A. el 25/11/96. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico C.P.N. Víctor R. Bellaria en la calle El Quijote 2526, Capital Federal, hasta el 17/3/97. Señálase audiencia informativa para el 19/9/97 a las 10 hs. a los efectos previstos por el art. 45 L.C. (art. 14 inc. 10 L.C.), haciéndose saber que el plazo de exclusividad vencerá el día 26/9/97. Publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 26/12/96 Nº 97.846 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "MOTOS LOMBARDI S.A." decretada con fecha 6 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Oscar Vertzman con domicilio constituido en Julio A. Roca 710, 6º ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 1 de abril de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 15/4 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de mayo de 1997 y 27 de junio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7) de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7273 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Avda. Callao 635, 3º, comunica por cinco días la quiebra de "GONZALEZ CANTERO ESTELA CORA" decretada con fecha 6 de diciembre de 1996; Síndico designado el Cont. Juan Carlos Campos con domicilio constituido en Paraná 123 1º "14" ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 4 de abril de 1997. El plazo para formular impugnaciones vence el 18/4 y el síndico cumplirá con la provisión del art. 34 "in fine" dentro de las 48 hs. de la fecha anterior. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de mayo de 1997 y 2 de julio de 1997 respectivamente; Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L. C.) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/96 Nº 7274 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "MITRIONE MARIA LUISA SUSANA s/Concurso Preventivo", que con fecha 11 de diciembre de 1996, se dispuso declarar abierto el concurso de MITRIONE MARIA LUISA SUSANA con DNI Nº 11.181.049. Se fijó plazo hasta el 2 de abril de 1997 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Contador Francisco Gerreño con domicilio en la Avda. Dorrego 2699 Torre "C" Piso 20º "15" de la Capital Federal. La presentación del informe individual del Sr. Síndico será el 15 de mayo de 1997 y el informe general el 30 de junio de 1997. Y el 30 de setiembre de 1997 a las 10.00 hs. para celebrar la audiencia informativa prevista por el art. 45 que se llevará a cabo en la sala de audiencias del tribunal. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 27/12/96 Nº 98.012 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 10/12/96 se ha decretado la quiebra de BUASSO JULIO ALBERTO. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Lucena con domicilio en Paraná 774, 3ro. D hasta el día 14/3/97. Se intima a sí mismo el fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda intimado a cumplir los recaudos del Art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en estrados del juzgado.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/12/96 Nº 7303 v. 6/1/97

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CINO S.A. s/ Quiebra", que es síndico el Contador Aldo Emilio Cambiasso con domicilio constituido en Uriburu 720 3º Piso "A" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 25 de febrero de 1997. El síndico deberá presentar el día 13 de marzo de 1997 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días...Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 26/12/96 Nº 7247 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "D. G. INTERNACIONAL SRL s/Quiebra" que es síndico la contadora Marta Susana Moussoli con domicilio constituido en Rodríguez Peña 507, Piso 5º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 16 de diciembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de marzo de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de mayo de 1997 y 20 de junio de 1997, respectivamente. Intímase a la fallida a entregar a la Sindicatura sus bienes y los libros que llevare, en su caso, demás documentación respaldatoria, de inmediato. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7304 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31, interinamente a mi cargo, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 1996 se ha decretado la quiebra de PEÑA Y RODRIGUEZ S. R. L. Expte. Nº 25.518. El síndico designado contador Marta Susana Moussoli, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5to. Piso, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 18 de marzo de 1997. Intímase a la fallida y a sus socios gerentes para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 30/12/96 Nº 7305 v. 6/1/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de VUCOTEXTIL SOCIEDAD ANONIMA S.A.C.I.F.. Ha sido designado Síndico el Contador Mario Jasatzky, con domicilio constituido en la calle Cerrito 228, piso 3º "C". Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 11 de marzo de 1997 (art. 88 in fine). El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de marzo y 9 de mayo de 1997, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día, así como también al fallido para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996. Beatriz Rotondaro, secretaria

e. 26/12/96 Nº 7248 v. 2/1/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 ubicado en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, notifica que el 31 de octubre 1996, se ha decretado la quiebra en los autos "MAGASIN DU SPORT S. R. L. s/Quiebra". El Síndico designado, Dr. Adriano G. Paolini, Uruguay 594, 5º "I" recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el 6-2-97, y presentará los informes del art. 35 el 20-3-97 y arts. 39 el 6-5-97. Se intima a la fallida a cumplimentar los requisitos del art. 11 incisos 2, 3, 4 y 5, y en su caso, de corresponder, los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo. Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el plazo de 24 hs.; Constituya domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr.; Sus administradores se abstendrán de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 27/12/96 Nº 7275 v. 3/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P:7, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "FRUMENTO, NORBERTO JORGE" L. E. 4.258.678, designándose síndico al contador Gerscovich, Rosa con domicilio en Tucumán 540, Piso 2º Of. 7º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14/02/97; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 01/04/97 y 28/05/97 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 16/09/97 a las 8.30 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 30/12/96 Nº 98.135 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, P: 7, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "ARIAS DE FRUMENTO, LIDIA EVANGELINA" L. C. 4.153.888, designándose síndico al Contador Gerscovich, Rosa con domicilio en Tucumán 540, Piso 2º Of. 7º, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 14/02/97; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 01/04/97 y 28/05/97 respectivamente. Ha fijado audiencia informativa para el día 16/09/97 a las 9.30 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 30/12/96 Nº 98.136 v. 6/1/97

Nº 20

Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días que con fecha 4 de octubre de 1996, se decretó la quiebra de "BUCCIERO, GUILLERMO", documento nacional de identidad Nº 18.607.908. Síndico Dra. Rosana Marafioti, con domicilio en la calle Montevideo 666, P. 5º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el 10 de febrero de 1997. La síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley de concursos, los días 24 de marzo y 12 de mayo de 1997, respectivamente. Si intima al fallido a constituir domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Se intima al deudor a que haga entrega de sus libros y documentos contables, como de sus bienes, dentro de las 24 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se intima a quienes tengan bienes y papeles del fallido hagan entrega de los mismos a la sindico, dentro de los cinco días. Queda prohibido de hacerle pagos o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1996.
Luis Palomino, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7249 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Palomino, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, hace saber que por sentencia del 27 de noviembre de 1996 se resolvió la apertura del concurso preventivo de BLANCO ENCALADA 5055 S.A., con domicilio en Blanco Encalada 5055, de Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/2/97 al Síndico designado Dr. Rodolfo Picado con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2º Piso, oficina 36, quien deberá presentar el informe individual el día 17/4/97 y el informe general el 29/5/97. Se hace saber que la audiencia informativa se realizará el 27/8/97 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Nación".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 26/12/96 Nº 50.053 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco día que se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. GIBAUT, NESTOR ANTONIO con fecha 29 de noviembre de 1996. Señálase hasta el día 4 de marzo de 1997 para que los acreedores presenten ante el Síndico contador Juan Angel Fontecha, con domicilio en la calle Vidal 3375, 2º piso, of. 7, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 17 de abril y 30 de mayo de 1997 respectivamente. Desígnase el día 28 de agosto de 1997 a las 10.30 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 30/12/96 Nº 50.313 v. 6/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, p. 7º, Capital Federal, informa y comunica que en autos: NORINSA S. A. s/Quiebra se han dispuesto nuevas fechas: la Síndico Dra. Judith Szwarc, con domicilio en Paraná 851 p. 8º recibirá a los acreedores que quieran presentar a verificar sus acreencias hasta el 10 de marzo de 1997, el día 21 de abril de 1997 para que el Síndico presente el informe sobre los créditos previsto por el art. 35, y el día 4 de junio de 1997 para la presentación del informe general determinado por el art. 39, ambos de la ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7306 v. 6/1/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica que con fecha 15 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de ALVAREZ, GRACIELA ELENA, con domicilio en Gaspar de Jovellanos 1153 de Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 12 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 14 de marzo de 1997 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 14 de abril de 1997. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo.: Rafael Barreiro. Secretario.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7250 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 28 de noviembre de 1996 se ha decretado la quiebra de "ZENGARINI OSCAR ALBERTO s/Quiebra". Se ha designado Síndico al Contador Néstor Rodolfo del Potro con domicilio constituido en Lavalle 1616, Piso 11º "A" de la Capital Federal. Se ha dispuesto fijar el día 10 de marzo de 1997, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico, con los alcances del art. 200 de la ley citada. Se hace saber al Síndico que deberá presentar el informe que establece el Art. 35 de la ley 24.522, el día 21 de abril de 1997 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 3 de junio de 1997. Se intima al fallido para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; Intimar a la deudora para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél; Intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada; Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda. Juez. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Darío Meltnitzky, secretario.

e. 30/12/96 Nº 7307 v. 6/1/97

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LIWSKI JORGE HUGO, el día 21 de noviembre de 1996. El Síndico designado en autos es Pascale Armando con domicilio constituido en Uruguay Piso 19º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 7 de abril de 1997 y 20 de mayo de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 26/12/96 Nº 7252 v. 2/1/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Cap. Fed., comunica por cinco días que en autos "PEREZ ANA BENITA s/Concurso Preventivo", con fecha 6 de diciembre de 1996, se ha abierto el Concurso Preventivo de ANA BENITA PEREZ (LC. 719.784). El síndico designado es el C.P. Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en la Av. Rivadavia 2431, ent. 4 piso 4º de Cap. Fed. (382-8441). Fíjase hasta el 21 de febrero de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos, debiendo presentar el Síndico los informes individual y general los días 8 de abril de 1997 y 21 de mayo de 1997 respectivamente, y que se ha señalado la audiencia informativa para el día 4 de julio de 1997 a las 9,30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 31/12/96 Nº 98.251 v. 7/1/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en la calle Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS OMAR GABRIELLI. La fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir la verificación de sus créditos es el día 20 de marzo de 1997, en el domicilio del Sr. Síndico, Contador José Hurtado, sito en la calle Maipú 509, piso 3º, Capital Federal. Los informes de los artículos 35 y 39 de la ley de concursos se presentarán los días 6 de mayo de 1997 y 18 de junio de 1997, respectivamente. La audiencia informativa del artículo 45 de la ley de concursos se realizará el día 8 de octubre de 1997 a las 9.30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal o donde el Juzgado determine. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/12/96 Nº 98.087 v. 3/1/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 8º de la Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de BRUKMAN HNOS. S.A.I.C.F. e I. con fecha 9 de diciembre de 1996, con domicilio en la Avda. Corrientes 4678 de la Capital Federal. Señálase hasta el día 28 de febrero de 1997 para que los acreedores presenten ante el síndico, Dr. Armando Héctor Zapatero con domicilio sito en la calle Uruguay 662, piso 4, Dpto. A de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 31/12/96 Nº 98.264 v. 7/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en autos "TUP S. A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 6/12/96 se decidió la apertura del concurso preventivo de TUP S. A. domiciliada en Paraná 446, Piso 10º "A" de Capital Federal. Se hace saber a quienes se consideren acreedores que deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Dra. Graciela Bakir, domiciliada en Montevideo 595, Piso 7º "B", hasta el día 20 de febrero de 1997; y que el día 16/9/97 a las 9,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LC), venciendo el 23/9/97 el período de exclusividad.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 31/12/96 Nº 98.298 v. 7/1/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, a mi cargo, comunica por cinco días en autos "TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 6/12/96 se procedió a dejar sin efecto la sentencia de quiebra, a decretar la conversión y apertura del concurso preventivo de TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S. A., domiciliada en Venezuela 110 Piso 18º "A" de Capital Federal. Se hace saber a quienes se consideren acreedores que deberán verificar sus créditos por ante el Síndico Dra. Graciela Bakir, domiciliada en Montevideo 595, Piso 7º "B", hasta el día 20 de febrero de 1997; y que el día 16/9/97 a las 9,30 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la audiencia informativa (art. 45 LC), venciendo el 23/9/97 el período de exclusividad.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 31/12/96 Nº 98.299 v. 7/1/97

Nº 26

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber que en autos caratulados: "TECHEX ARGENTINA S.A. s/ Concurso Preventivo" (expte. 18.654) se ha dispuesto que los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 20 de diciembre de 1996 y 6 de marzo de 1997, respectivamen-

te. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L.Q. se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1997 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Callao 635, primer piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario

e. 26/12/96 Nº 97.948 v. 2/1/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, hace saber que en los autos caratulados "TAPAS ARGENTINAS S.A. s/Quiebra" se ha presentado un proyecto de distribución, que se pone a disposición de los acreedores y quedará aprobado si no es observado en el término diez días. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.
María S. Dermardirossian, secretaria.

e. 31/12/96 Nº 25 v. 2/1/97

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Jud. San Isidro, Ituzaingó 340, 6to. P. San Isidro, Pcia. Bs. As., en los autos "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. Inmueble Tucumán 1438, 5º piso y "ASTARSA s/ Quiebra s/ Inc. de Realiz. Inm. Tucumán 1438, 3er. piso" llama a mejorar la oferta de compra de la oficina de Tucumán 1438, piso 5º, UF. 26 - Cap. Fed. Nomenc. Cat. Circ. 14, Sec. 15, Mza. 32-Parc. 5a. Superf. 238 m2. y 2 cocheras Unids. 174 y 176 sitas en Tucumán 1449, Cap. Fed. Todos ellos en el estado en que se encuentran. El valor ofrecido por dichos bienes es de $ 100.000.- al contado, el que se tomará como base; se llama a mejorar oferta de compra del inmueble sito en Tucumán 1438, piso 3, UF. 20-Sup. 112,01 mts2. Circ. 14, Sec. 15, Manz. 32, Parc. 5a. con el mobiliario existente en la misma, y una cochera que la fallida tiene en Tucumán 1449, Cap. Fed. La oferta es por un total de U$S 56.000, todo al contado. Presentación de ofertas ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5º "C", Acassuso (Pcia. Bs. As.) 747-8525. Plazo 10 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en ASTARSA, Solís y Río Luján, Tigre Bs. As. 749-1324. El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el "Boletín Oficial de la Nación".

San Isidro, 18 de diciembre de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 26/12/96 Nº 97.794 v. 2/1/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 5

El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo del Dr. Carlos E. Ribera, Sec. Nº 9, Dto. Judicial. San Isidro, Ituzaingó 340, 6º P., San Isidro, Pcia. de Bs. As., en los autos "ASTARSA s/Quiebra s/Inc. de Venta de Bienes Inmuebles - Lotes Isla Tigre" llama a mejorar la oferta de compra de 9 lotes de terrenos de islas, Sec. 1ª - Frac. 710 - c/fte. Río Luján - desig. s/título Nº 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 y 9, Sup. Total 43.765 mts2. Matr. 38.742/50, Pdo. Tigre, por $ 20.000 al contado. Presentación de ofertas ante la Sindicatura, Roque Sáenz Peña 57, 5º "C", Acassuso (Pcia. de Bs. As.), 747-8525. Plazo: 10 días corridos a contar última publicación. Garantía de oferta: 10 %. Demás condiciones podrán ser consultadas en el Tribunal, ante la Sindicatura o en Astarsa, Solís y Río Luján, Tigre, Bs. As. (solic. entrevista al 749-1324). El presente edicto se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación.

San Isidro, 19 de diciembre de 1996.
Antonio M. Vázquez, secretario.

e. 31/12/96 Nº 50.447 v. 7/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/12/96 - Vence: 2/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/02/96	MERCEDES EMMA LAMENDOLA	50.179
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	12/12/96	BOIM, BERTA de FRADKIN	97.966
11	UNICA	María Isabel Benavente	09/12/96	FORTUNATO SPOSARO	50.100
11	UNICA	María Isabel Benavente	18/12/96	BLANCA LAIS LOPEZ	50.097
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	13/12/96	EDUARDO VENTURA FRANCISCO	97.996
13		Gustavo Pedro Torrent	13/12/96	ISE ZULEMA EDITH	50.155
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	16/12/96	DOMINGA DEL CARMEN FERNANDEZ BOUTUREIRA de QUEROL	50.148
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	26/11/96	MARTHA HAYDEE CACCIOLA de VALENT	50.153
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	11/12/96	MARIA ELENA ROSSI de PIETRA	50.096
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	04/12/96	ELVIRA TOLEDO de KOZIJ	50.102
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	04/12/96	CLELIA AIDA SOLARI de OGHI	50.130
21		Luis Guillermo Köhler	13/12/96	ENRIQUE ANTONIO CAVILLI	50.170
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	13/12/96	ENRIQUE ANGEL ESPOSITO	50.116
22		Fernando L. Spano	13/12/96	MARIA ZULEMA ITURRIETA	50.101
27	UNICA	Roberto Parrilli	28/11/96	JOSE BELLO	50.156
27	UNICA	Roberto Parrilli	17/12/96	NELIDA AMALIA FREIRE	50.152
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/12/96	QUEIROLO LUIS ALFREDO	50.145
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	05/12/96	PATRICIA ESTER MESULAM	50.150
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	13/12/96	CYRLA GOLABEK e ISAAC PERCAL	50.207
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	17/12/96	CARMEN RAJO	50.157
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	18/12/96	EVANGELINA MANUELA AZNAR	50.094
31		Ricardo Adolfo Leyba	16/12/96	TERESA LOMBARDI	50.158
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	17/12/96	ROBERTO ENRIOTTI y LETICIA NAIDA ORTIZ	50.092
34	64	José María Pérez	11/12/96	ESTANISLADA CANDIA y MARIANO LLANES	50.131
34	UNICA	José María Pérez	18/12/96	JUANA WEIMBERG	50.199
37	UNICA	Gustavo Daniele	11/12/96	FELIPE ARANDA	50.186
39	69	Gabriela Mariel Scolarici	12/12/96	ARMANDO BERNARDO ARNONE	50.168
40		Carlos E. Antonelli	17/12/96	MARTHA DE LAS MERCEDES FILGUEIRA CORRALES	50.151
41	71	José Antonio Charlín	21/11/96	GLORIA SUSANA GREENE DE COLMENERO	98.038
41	UNICA	José Antonio Charlín	05/12/96	JESUS DIEGUEZ, ALFREDO JOSE DIEGUEZ, y CLAUDIA GONTA HERES y/o CLAUDIA GONATA ERES	50.098
41		José Antonio Charlín	12/12/96	ALFREDO CARLOS CUELLO	50.147
41		José Antonio Charlín	16/12/96	TEODORO GONZALEZ	50.149
42	72	María Elena Ucar	12/12/96	GUEINASSO CARLOS ALBERTO	50.139
46	UNICA	María del Carmen Kelly	05/12/96	PIANA DOMINGO RICARDO	50.099
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/10/96	JOSEFA HERNANDEZ DE AROUH	50.142
49	79	Virginia Simari de Landó	02/12/96	ELVIRA LANDABURU	50.197
50	UNICA	Juan C. Insúa	17/12/96	RAMONA BENITEZ	50.111
51	81	Jorge A. Cebeiro	17/12/96	CARLOS ALBERTO MORRONE	50.172
53	UNICA	Federico J. Pasquali	10/12/96	GUILLERMO RODOLFO SALBATIERRA	50.146
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	26/11/96	MARCIAL SANTOS REINA	50.095
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	13/12/96	CELIA JOSEFA LUCERO	50.112
65	95	Rubén D. Orlandi	09/12/96	HAYDEE SUSANA DIEP	50.132
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	16/12/96	LUIS EDUARDO DEVINCENZI CONDON	50.188
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	17/12/96	REINALDO HUGO FARINAZZO	50.196
68	UNICA	Patricia Barbieri	12/12/96	JUAN FERNANDO CERDEÑA	50.194
69		Nora C. González de Roselló	14/12/96	HORACIO VICTOR MAZZA	50.192
69		Nora C. Gonzalez de Roselló	17/12/96	CLARA IRMA GILES y ALFREDO OSCAR GONZALEZ	50.162
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	13/12/96	JOSE MARIA GARAVAGNO, MARIA DE LUJAN GARAVAGNO, JOSE RUBEN GARAVAGNO y CARMEN NATTINO	50.125
72	UNICA	Daniel H. Russo	11/11/96	MEYER DUBROVSKY	50.135
73	UNICA	Dolores Miguens	13/12/96	EMILIO SANCHEZ	50.137
74	UNICA	Juan A. Casas	04/12/96	FELIPE RAVALE	50.195
75		María Inés Lezama	16/12/96	MARLENE KATHERINE KEGLER KRUG	50.178
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	06/12/96	ROBERTO WALTER AMBROSI	50.123
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	11/12/96	ALFREDO MIGUEL GOMEZ CADRET	50.118
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	12/12/96	MAXIMO RICARDO WETTENGEL	50.144
91	UNICA	Alberto Ugarte	09/12/96	HECTOR RAMON SCAGNOLARI	50.093
95	UNICA	Fernando P. Christello	04/12/96	ANA CRISTO DE MUZZOPAPPA	50.191
95		Fernando P. Christello	19/12/96	JOSEFA BERNARD	50.090
103		Eduardo A. Villante	04/12/96	LUIS AQUILEI	50.193
103	UNICA	Eduardo A. Villante	04/12/96	MARIA ANGELA ELENA GUSSMANN	98.021
103	UNICA	Eduardo A. Villante	11/12/96	DELIA JUSTINA PEREZ	50.189
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	17/12/96	DOMINGO MAIDA	98.057
109		María C. Bourgués Capurro	13/12/96	CARLOS POLLIO	50.104
110	UNICA	María Clara Lagache	16/11/96	HELVIO HORACIO PELATO y ANTONIA BAYDAL	50.163
110	UNICA	María Clara Lagache	12/12/96	HAYDEE GONZALEZ	50.106
110	UNICA	María Clara Lagache	09/12/96	SANTIAGO CLETO MUSANTE	50.230

e. 30/12/96 Nº 241 v. 2/1/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

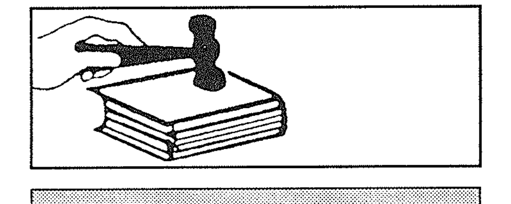
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/12/96 - Vence: 3/1/97

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5		Eduardo Antonio Collazo	11/12/96	ANTONIO JOSE RIVAS y JOSEFA SARDINA	50.256
10		Gustavo Daniele	19/11/96	NELIDA JUANA LOPEZ y OSVALDO MARCOS PINACCHIO	50.271
11	UNICA	María Isabel Benavente	02/12/96	RAFAELA BLASI	50.214
13	UNICA	Gabriela Elena Rizzo	09/12/96	MARIA JOSE	50.311
13		Gustavo Pedro Torrent	11/12/96	DAMIAN EGIDIO PARISI	50.224
13	26	Gustavo Pedro Torrent	12/12/96	EMILIA BLANCO	50.233
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	12/12/96	JOSE LUIS OPPO y ROLINDEZ RODRIGUEZ	50.238
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	20/12/96	QUINTANA ROSA MARIA	50.321
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	10/12/96	MARICONDE INOCENCIA Viuda de CAMPOS, CAMPOS MARIO ANTONIO, CARMEN ANGELA CAMPOS y SALVADOR GIARDINA	50.276
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	17/12/96	ANTONIO LAURO	50.228
17		Raquel Elena Rizzo	10/12/96	MARIO ALEJANDRO RODRIGUEZ	50.343
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	19/12/96	NELIDA ROSA DI GREGORIO	50.338
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	06/12/96	LEON MATZ	50.268
22	UNICA	Fernando L. Spano	06/12/96	ALCIRA NOEMI D'AMICO	50.239
22	UNICA	Fernando L. Spano	16/12/96	JUAN CARLOS TANCO y MARIA ARRIAGA	50.254
24		Alejandro Daniel Rodríguez	02/09/96	CARMELO LENTO y VICTORIA GAUDIO	50.275
27	UNICA	Roberto Parrilli	18/12/96	BERNARDINA MONGES	50.286
28	55	Mónica C. Fernández	18/12/96	JUAN CARLOS FRANCISCO LEDESMA	50.314
29	UNICA	Fernando Césari	12/12/96	JUAN CARLOS RAMASO	50.353
30		Alejandro L. Pastorino	09/11/96	NELIDA HAYDEE BESADA	50.255
30	UNICA	Alejandro L. Pastorino	20/12/96	NUSIA ZOLKWER de LEMPERT	50.322
31		Ricardo Adolfo Leyba	20/05/96	OSCALDO LUIS BIANCO	50.270
31		Ricardo Adolfo Leyba	09/12/96	CARLOS ALBERTO CROSTA	50.234
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/12/96	ITALO SIJIFREDO LUNA	50.213
32	UNICA	José Benito Fajre	04/11/96	PONTI ADOLFO JOSE	50.218
32	UNICA	José Benito Fajre	14/12/96	MARIA LUISA FERRER	50.264
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/12/96	JOSE FERNANDES PINTO	50.345
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	20/12/96	HORACIO FERNANDEZ PINTO	50.346
37		Gustavo Daniele	06/12/96	NICOLAS ALFONSO ANGEL SALERNO	50.303
39		Gabriela Mariel Scolarici	06/12/96	LUDOVICO ZANETTE	50.237
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	09/12/96	KWI IM KIM	50.328
42		María Elena Ucar	18/12/96	WANDA PIROVANO	98.232
43		M. C. Espinosa de Benincasa	17/12/96	MARIA SILVIA CONCEPCION PAGLILLA ONETO, JUANA ONETO y DINO PAGLILLA	98.139
43		M. C. Espinosa de Benincasa	17/12/96	ELSA MORANO	98.233
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/12/96	AMALIA EMILIA OVIEDO	50.277
46		María del Carmen Kelly	17/12/96	ERNESTO GRINBERG y PAULINA WENGER	50.339
47	77	Silvia R. Rey	21/11/96	GUILLERMO BENDER	50.305
47		Silvia R. Rey	19/12/96	SARA INES QUINA	50.317
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	20/12/96	FRANCISCO GIMENO GRANE	50.334
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	14/10/96	MARIA ANGELICA FABERO	50.342
52		Silvia N. de Pinto	13/12/96	DORA MARIA COLOM	50.298
55	UNICA	Olga María Schelotto	18/12/96	JUAN CARLOS BOSETTI	50.246
58	88	Viviana Fernández Seoane	18/12/96	HECTOR OMAR GONZALEZ	50.220
60		María Delia E. de Osores	27/11/96	FRANCISCO RUBIO	50.251
61	UNICA	Eduardo José Gorris	19/12/96	CARLOS MARINO ALVAREZ	50.341
64		Liliana E. Abreut de Begher	18/12/96	ROBERTO LANDROBE	50.274
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	17/12/96	RAMOS JORGE MANUEL y RAMOS MANUEL	50.320
66		Juan José Caprín	20/12/96	ALBERTO LUCIO SAMPERE	98.238
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	19/12/96	RUTH ZUNILDA VALDOVINOS FALCIOLA y CLEMENTINA DEL CARMEN BALDOVINOS FALCIOLA	98.144
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	19/12/96	ANDRES BENITO REY e IRENE MEJICA	98.211
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/12/96	ALFREDO JACINTO SILVA	50.288
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	18/12/96	MANUEL LITVINOFF	50.340
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/12/96	RODOLFO JORGE CRESPI	50.225
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	05/12/96	MARIA BELLANTE y MARIA BELLAUTE	50.285
71		Susana A. Nóvile	19/12/96	TERESA AVELINA GOMEZ	50.267
72	UNICA	Daniel H. Russo	18/12/96	LUIS ANTONIO DI DIO	98.169
79		José Luis López Castiñeira	13/12/96	MARIA MERCEDES MIRANDA	50.265
79	109	José Luis López Castiñeira	18/12/96	MOISES SCHEER	50.266
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	20/12/96	MARIA GENEROSA GOMEZ	50.212
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	16/12/96	MARGARITA CRUZ MACHICADO	98.225
89	UNICA	Damián Ignacio Font	28/11/96	PETRONA GONZALEZ	50.227
89		Damián Ignacio Font	04/12/96	SOTERO MUÑOZ	50.232
89	UNICA	Damián Ignacio Font	17/12/96	IRENE MARGARITA GRADIN	50.257
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	13/12/96	CARMELO LAVALLE	50.296
91		Alberto Ugarte	20/12/96	JOSEFA CRESPO	50.215
95	UNICA	Fernando P. Christello	09/12/96	VICTORIANO BARRIOS	50.269
95	UNICA	Fernando P. Christello	20/12/96	CARLOS RUBEN CASTRO	50.252
96	UNICA	Eduardo E. Cecinini	20/12/96	PEREYRA MARTINA MERCEDES	50.240
97	28	Déborah B. Aleandri	06/12/96	FRUCTUOSO SANTIAGO TRINIDAD MANANCERO	50.263
97	UNICA	Déborah B. Aleandri	16/12/96	VITO DOMINGO GALGANO	50.309
100	UNICA	María Cristina Battaini	16/12/96	OFELIA BAJNOFF	50.308
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	10/12/96	JUAN CARLOS FARIAS y LYDIA IGANACIA ECHEZURI	50.245
107	UNICA	Pablo M. Aguirre	18/12/96	NOEMI CONCEPCION RAMOS	50.336
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	19/12/96	GUILLERMO POSESORSKI	50.310
108		Daniel Rubén Tachella	19/12/96	ALBERTO LOUIS JEAN VELLARD y/o LOUIS JEAN ALBERT VELLARD	50.248
110	UNICA	María Clara Lagache	11/12/96	AROLDO RUBEN ESAIN	50.219

e. 31/12/96 Nº 242 v. 3/1/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 20, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital, comunica y hace saber por tres días que en autos "FERMOTORS SC. P. A. c/ALARCON RAMON ARMANDO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 42005, el Martillero Rodolfo P. Frasca (371-7831) rematará en pública subasta el día 7 de febrero de 1997, a las 12,30 hrs. en el Salón de la calle Montesquieu 551, Cap. un ómnibus marca Deutz 280RS-14U, Dominio M-228.299, Motor marca Deutz Nº A-292-1-802248, Chasis marca Deutz 32/7979/0071. Dicha unidad está montada sobre tres ejes, con sus ocho cubiertas en regular estado, falta su auxilio, herramientas, crique, como así también su radio, equipo de video y sus pantallas de TV, su exterior es bueno con algunas abolladuras, falta su paragolpes delantero y parrilla completa, su interior se encuentra en malas condiciones, el estado de sus 46 asientos, como su baño es malo, falta su minibar y el motor se encuentra desarmado con faltantes. Su carrocería es color blanca con vivos celestes y azules y lleva una inscripción que dice "Turismo Bernasconi". La venta se realiza al contado y mejor postor. Base $ 20.636 en el estado general en que se encuentra. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de subasta, la que se encuentra sujeta a aprobación judicial. Adeuda en concepto de Rentas (fs. 55) al 18/3/96 $ 1.160,62. La entrega del bien será previo pago total del precio una vez aprobada la subasta y se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 5 de febrero de 1997, en los términos del Art. 570 del Cód. Proc. y lo previsto por Acordada de la Excma. Cámara del Fuero del 13/12/89 Art. 104.6, fijando audiencia para la apertura de los mismos el día 6 de febrero de 1997, a las 10,50 hrs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas según lo prescripto en el Art. 133 del CPCC. El bien se exhibe los días 5 y 6 de febrero de 1997, de 9,00 a 12,00 hrs. en la calla Montesquieu 551, Cap.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1996.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.

e. 31/12/96 Nº 50.386 v. 3/1/97